

20721
192



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ACATLAN**

**“ANALISIS ETICO JURICO DEL MODUS OPERANDI EN EL
DELITO DE TRAFICO DE MENORES Y SU PREVENCIÓN”**

MEXICO D. F.

1998-2002

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARGARITA MARINA MIJANGOS VARGAS

A S E S O R D E T E S I S

LIC. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ DE LA MOTA



MEXICO, D. F.

2003.

A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN

DISCONTINUA

Quiero agradecer:

A DIOS

Ya que sin él no podría escribir esto ahora.

**Con infinito amor a mi preciosa Madre
Margarita Vargas Quintero.**

**Gracias por todo el amor, cariño, apoyo y dedicación que
me has dado durante muchos años.**

Te debo más que la Vida y nunca me cansare de decirte Gracias Má.

**A mis hermanos Mario Alberto, Víctor
Mauricio y Pedro Carlos.**

**Quienes son los tres hombres más importantes de mi
vida, Gracias por su tiempo, Amor y Cariño, los Amo.**

**A mis hermanitos Betito y Luisito a
quienes amo con todo mi corazón.**

**A mis abuelitos Paulita Quintero Peña y
Pedro Vargas Esquivel. Siempre los amare.**

A Joe D. Riley, Gracias por todo.

**A Celia, con especial cariño. Gracias por
tu amor y dedicación nunca te olvidare.**

A mi tía Fidela y mi tío Gil, gracias.

A mis tíos Rosy, Memo y Luis Villa.

TB

A todos mis maestros, primordialmente a la Lic. María del Carmen Velázquez de la Mota, Gracias por su valiosa ayuda y apoyo.

Así como a todas las personas, amigos y familiares que siempre creyeron en mí.

A todos ustedes infinitamente. . .

. . . Gracias.

e

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO 1. CONCEPTOS GENÉRICOS DEL TEMA.	
1.1 Ética y Moral	2
a) Concepto y objeto de ética	2
b) Concepto de moral	6
c) Virtudes morales	7
d) Generalidades	13
1.2 La Axiología	23
a) Axiología	23
b) Valores	23
1.3 Ética y Derecho	30
1.4 Ética del abogado	36
CAPÍTULO 2. LA FAMILIA.	
2.1 La familia en la actualidad	42
2.2 El niño y la familia	45
2.3 Desvalorización familiar	47
2.4 Desintegración familiar	49
2.5 La separación del menor de su hogar	51
CAPÍTULO 3. TRÁFICO DE MENORES.	
3.1 Características de las redes de traficantes y los sujetos involucrados en ellas	54
3.2 Modus operandi de la red delincriminal en el tráfico de menores	56
a) Formas de operar en el tráfico de niños	56
b) Lugares donde opera con mayor frecuencia la red delincriminal	61
c) Tráfico de niños comerciados a Estados Unidos	62
d) Existencia de redes de traficantes de menores en Europa, América y Asia	65
3.3 Consecuencias sociojurídicas del tráfico de menores	70
a) Adopciones irregulares	70
b) Prostitución de niños y adolescentes	73
c) Pornografía infantil	77
d) Tráfico de órganos y reserva de los mismos	81
e) Otros	84
3.4 Los sujetos involucrados en la red y su falta de ética	85

CAPÍTULO 4. NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4.1 La justicia penal en el Distrito Federal	88
4.2 Delito	93
4.3 Nuevo código penal para el Distrito Federal	97

CAPÍTULO 5. SUGERENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTE DELITO.

5.1 Difusión de información preventiva y elaboración de trípticos alusivos al caso	105
5.2 Concientización social	107
5.3 Fomentar el amor a la familia y el cuidado del menor primordialmente	108
5.4 Algunos organismos e instituciones a los que se puede acudir son:	110
a) La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	110
b) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	112
c) Fundación de Familias de niños perdidos de América A. C.	115
Conclusiones	117
Bibliografía	124
Hemerografía	126
Códigos y legislaciones	129

OBJETIVO

Identificar a través de un análisis ético jurídico los modus operandi en el delito de tráfico de menores, para concientizar y advertir a la sociedad por medio de programas de prevención y tutela.

IUSTIFICACIÓN

En virtud de la frecuente incidencia y poca atención que se le brinda al tráfico de menores por la falta de información, la corrupción de las autoridades o la ausencia de valores éticos en la sociedad, muchos casos no son denunciados, quedando impunes y en el anonimato. Se pretende evitar este delito al proponer haya mayor publicación y una mejor regulación del mismo, tanto en el Distrito Federal como en el mundo entero.

INTRODUCCION.

El tráfico de menores, es un problema que exige atención urgente toda vez que afecta a miles de niños, tanto en nuestro país como en el mundo entero, violando todo derecho humano, así como a la mayoría de las leyes nacionales e internacionales; actualmente en nuestro país, no tiene aún la difusión que debería tener y en algunos otros países ni siquiera es reconocido como tal.

Hoy en día, la realidad nos muestra que, algunos menores no reciben los beneficios primordiales a los que como seres humanos tienen derecho, sino que por el contrario, pueden ser víctimas de individuos carentes de principios éticos y valores morales que se encargan de proveer a las redes de traficantes, siendo necesario que la sociedad trabaje unida para dejar de ser víctima de esta situación y así lograr el respeto y la protección para los niños, evitando que sigan siendo comerciados como hasta ahora.

A través del trabajo, pretendo hacer un análisis, para profundizar en el estudio e investigación de este delito, que ponga al descubierto las actividades de organizaciones ilícitas y así ayudar a proteger al menor en uno de sus derechos más preciados por todos, que es la libertad, para lo cual, se resaltará la importancia que tiene la familia para el desarrollo y formación del niño. También se darán a conocer, los fines para los que son utilizados, como el comercio ilegal, la prostitución o la pornografía, por citar algunos ejemplos, ayudando a que el legislador tenga una visión amplia sobre este problema y tome conciencia para que los culpables sean castigados con todo el rigor de la ley por el bien de la infancia del país. Haciendo que los padres de familia o tutores, faltos de sentimientos, lo piensen dos veces antes de entregarlos a un tercero y que por el contrario, le brinden al pequeño un ambiente de seguridad y amor al que tienen derecho.

Asimismo espero que esta investigación sirva para ayudar a que haya una mayor regulación en el Código Penal para el Distrito Federal en lo referente a la sanción de este delito, para lo cual se invita al legislador y a nosotros mismos, futuros profesionistas, para que cumplamos con los verdaderos principios éticos que sustentan esta profesión y así disuadir o en su caso, castigar a los traficantes, terminando para siempre con este delito que afecta gravemente a nuestra sociedad.

También recordaremos que hoy en día, todavía, existen valores y principios éticos o morales por los cuales debemos regirnos para el cumplimiento de nuestro deber; que desgraciadamente hay muchos niños faltos de amor, comprensión, protección y justicia a los cuales debemos apoyar, cuidar, entender y querer. Para lograrlo, debemos seguir el camino del bien y sobre todo, encontrar nuevamente esos valores, buscándolos dentro de nuestro corazón para apoderarnos de ellos y ponerlos en práctica, con el fin de no dejarlos ir una vez más.

Considero que la sonrisa del niño, bien vale la pena, para atrevernos a tomar este riesgo, luchando por su bienestar, pues estos principios y valores son el legado que les podemos dejar ya que son el futuro y la esperanza de nuestro país.

Desgraciadamente no existen estadísticas concretas en el Distrito Federal, que nos hablen de las dimensiones del problema, pero es cierto que existe y está presente, lo que hace necesario que trabajemos junto con el gobierno, tomando medidas tendientes para la prevención y represión del mismo, a fin de garantizar a los niños de México y de todo el mundo una verdadera seguridad social.

CAPÍTULO 1

CONCEPTOS GENÉRICOS DEL TEMA

1.1 ÉTICA Y MORAL

a) Concepto y objeto de Ética.

Hablando etimológicamente e investigando sus raíces lingüísticas, el término **ética** se deriva de la palabra griega **ethos** "costumbre" y el sufijo **ica** que significa; perteneciente a, o lo que se relaciona con las costumbres.

El primero en utilizar esta palabra fué el poeta Homero quien la entendía como: "lugar habitado por hombres y animales", más tarde la designó como: "sentimiento causado por el contacto habitual con los individuos". Otro pensador contemporáneo, Martín Heidegger, se refiere al **ethos** como lugar o morada y la morada o **ethos** del hombre es el ser. Para el filósofo griego Zenón de Citio es la fuente de la vida, de la que manan los actos singulares. La acepción más conocida y difundida del vocablo **ethos** se presenta a partir de Aristóteles, ligado a un conocimiento llamado **Ética**, para él significa, temperamento, carácter, hábito, modo de ser; luego entonces **Ética** sería, " una teoría o un tratado de los hábitos y costumbres ".

En su acepción axiológica la **ética** se define formalmente como; la rama de la Filosofía que trata de la bondad o malicia del acto humano en el plano moral; es una rama de la filosofía, es decir una ciencia, porque se apoya en verdades ciertas obtenidas por demostración; al hablar de que trata de la bondad o malicia; se refiere a que sólo se ocupa de valores morales, no de valores económicos, políticos y artísticos; al referirse al acto humano quiere decir que a la **Ética** no le interesan todos los actos que el hombre ejecuta, sino sólo los actos humanos, es decir, aquellos en los que sí interviene la voluntad humana.

Llámense actos humanos a aquéllos que el hombre ejecuta con conocimiento y libre voluntad, en donde sí interviene la voluntad humana, por ejemplo: leer, escribir, trabajar, comer, son actos humanos porque se ejecutan de un modo consciente y voluntario.

Desde el punto de vista moral, los actos humanos, son los únicos que pueden juzgarse como buenos o malos, es por ello que se define la **ética** como una ciencia que los estudia.

El maestro Raúl Gutiérrez Saénz, nos explica por qué la considera una ciencia y a continuación se enumeraran algunas de las características mencionadas por él:

La **ética** es una ciencia porque conoce la razón de lo estudiado, puede explicar el porqué del fenómeno o hecho de que se trata.

Lo anterior se desprende del concepto de **ciencia**, que es el conocimiento de las cosas por sus causas. La **Ética** es una ciencia porque explica las cosas por sus causas; trata de dar juicios sobre la bondad o maldad moral de las cosas, pero dando siempre la causa, motivo o razón de dicho juicio.

Se entiende por **juicio**, la operación del pensamiento que va a responder a una pregunta, basado no en conocimientos empíricos y simples opiniones; sino en conocimientos científicos; es decir, se puede dar la razón, la causa o el porqué del fenómeno o hecho del que se trata.

Por lo tanto la **Ética** es un conocimiento científico, juzga el bien y el mal, pero explicando la razón de tales juicios.

También tiene un carácter **racional**, esto quiere decir que no es producto de la emoción, del instinto, de la intuición, del corazón, ni de la pasión; sino que para encontrar las causas de las cosas y la razón de ser de algo, es justamente por medio de la **razón**, esto quiere decir, que para llegar al conocimiento de algo, es necesario que haya un procedimiento cognoscitivo basado en un control racional, un análisis y reflexión, una explicación por causas.

Se dice que es una **ciencia práctica**, es decir que está hecha justamente para realizarse en la vida diaria, es algo más que el saber por saber; y sólo cumple su finalidad propia cuando se aplica en la conducta humana. La **ética** es un saber para actuar y pone en práctica nuestros valores para elegir entre lo que nos conviene.

El citado autor, también da una clasificación bastante acertada al dividir a las ciencias en teóricas, normativas y técnicas.

Las ciencias teóricas nos dice, son las que proporcionan conocimientos sin un fin ulterior.

Roberto Alatorre Padilla nos dice que, son las que estudian a los objetos sólo con el propósito de conocerlos.

Por otro lado, las ciencias técnicas proporcionan conocimientos prácticos, para ser ejecutados; pero no de manera obligatoria como la medicina, la mecánica o la cibernética.

Las ciencias normativas son disciplinas cuyo fin es dar normas o reglas y criterios para valorar algo, para saber si algo está bien o mal hecho; proporcionando reglas de conducta obligatoria al igual que la ética.

La ética es una ciencia **normativa**, es decir, nos da normas para la vida, orientando la conducta práctica, dirige y encauza las decisiones libres del hombre. Lo que es normal.

De aquí surgen dos cuestiones:

- a) **Normal de hecho**; que es lo que suele suceder, lo que estamos acostumbrados a constatar; es lo que suele ser usado como razón para justificar lo que se está haciendo.
- b) **Normal de derecho**; que es lo que debería suceder, aunque no siempre suceda; la ética se encarga de esto.

Conforme a las normas propias de la ética, se puede decir que se ha actuado de un modo racional cuando en una conducta humana lo normal de hecho coincide con lo normal de derecho. Por último el Maestro Gutiérrez Sáenz nos dice que la Ética es una ciencia para la vida, para normar y dirigir la conducta práctica del hombre.

El **objeto material**, está constituido por los actos humanos.

EL **objeto formal**, es la bondad o maldad de esos mismos actos.

Recordemos que el objeto material es la cosa que se estudia y, el objeto formal es el aspecto de la cosa que se estudia.

El Dr. Rubén Sanabria menciona que; “el **objeto formal** de una ciencia es el aspecto de la cosa que se estudia”, análisis o estudio de la naturaleza del valor de libertad, de moral, etc. El objeto formal de la ética es el hombre y su problemática. Es el aspecto ético de la actividad humana; lo bueno o lo malo, lo justo o lo injusto, etc.

“El **objeto material** de la ética, es decir, su objeto de estudio, son los actos y la actividad del hombre “. ¹ Enfoca las actividades en la conducta del hombre y su realización como tal, sus decisiones libres, sus intenciones, la búsqueda de su felicidad, sus sentimientos nobles o maliciosos.

¹Sanabria José Rubén, Ética, 12ª edición, editorial Porrúa, 1993, 203p.p. pág. 22.

Si bien es cierto que al igual que la ética, la Historia, la Psicología y la Sociología se encargan de estudiar los actos humanos, cada una los estudian bajo un punto de vista diferente, pues solamente la Ética estudia la bondad o maldad de los actos humanos, luego entonces se podría decir que el objeto formal de la Ética es la bondad o maldad de los actos humanos y el objeto material está constituido por los actos humanos.

La ética, " es una ciencia práctica y normativa que estudia racionalmente la bondad y maldad de los actos humanos ".²

En cuanto al objeto de la ética tenemos que así como las ciencias tienen un objeto de estudio que se llama campo de investigación, (factum), es decir, hecho del cual parten o materia de estudio; la ética también y el lugar de esta se encuentra, en el estudio y comprensión de la moral, ya que ésta es una ciencia filosófica encargada de estudiar y reflexionar sobre la moral, pero no se debe olvidar que la moral tiene un carácter humano y social; por lo cual la Ética se encarga de estudiar el comportamiento moral del hombre en sociedad; llegando a la conclusión que el objeto de la Ética es la moral.

Como toda ciencia, la ética guarda una relación con su objeto de estudio que en este caso es la moral, pues ésta necesita de la moral para sacar sus propias conclusiones, para explicarla y elaborar sus hipótesis y teorías, la ética no es creadora del objeto, sólo se limita a reflexionar sobre él. Por lo tanto la ética y la moral son diferentes; ya que la primera es una ciencia y la moral es precisamente el objeto de estudio de esta ciencia, más no es una ciencia. A lo largo de la historia han surgido varios tipos de morales en algunos casos autoritarias e irracionales, por ejemplo, hubo en los pueblos primitivos una moral rudimentaria, basada en tabúes y prohibiciones extrañas y a veces absurdas como, el cinturón de castidad que les fue impuesto a las mujeres en la edad media, lo cual demuestra que la moral no es una ciencia, sólo es el objeto de estudio de la ética. Para finalizar, la ética fue creada para aplicarse a la vida cotidiana, sin embargo no en todas las culturas y sociedades se hace de la misma forma, dando como resultado los convencionalismos sociales que originan algunos conflictos entre los integrantes de una sociedad debido al uso y costumbres de cada cual.

² Gutiérrez Sáenz Raúl, Introducción a la Ética, vigésima primera edición, editorial Esfinge S.A. de C.V., México D.F., 1989, 253p.p., pág. 23.

b) Concepto de Moral.

Se advierte una relación entre la palabra *ethos* acabada de analizar y la palabra *mos*, de donde deriva *moral*. El término *moral* procede del latín *mos* o *moris*, que también significa *costumbre*, hábito, en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por medio del hábito.

La doctrina la define como la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia.

En cuanto a su definición, muchos son los conceptos que se han formulado sobre ella, tal es el caso de Santo Tomás de Aquino quién señala que la moral, estudia a la luz de la razón, la rectitud de los actos humanos con relación al fin último del hombre o a las normas que se derivan de nuestro último fin.

La *moral* es un conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres, es un sistema de normas, reglas o deberes que regulan las acciones de los hombres entre sí. Es el conjunto de reglas que la sociedad exige que un hombre observe dentro de ella. Un hombre moral es aquel que vive en concordancia con las costumbres de su sociedad y cuyo castigo es la separación de ella. A través del conjunto de normas y formas de vida el hombre aspira a realizar el valor de lo bueno.

A partir de estos, pueden destacarse algunos elementos de la moral. Contiene ante todo, un conjunto de normas, sin las cuales no es posible concebirla. Estas normas tienen como propósito regular la conducta del hombre en la sociedad; además, deben ser realizadas en forma consciente, libre, e interiorizadas por el sujeto; mediante ellas, el individuo pretende llegar a realizar el valor de lo bueno. Así, la moral está vinculada estrechamente con el valor de lo bueno.

Moral, en general es la ciencia que guía nuestros actos y ordena nuestra conducta, de acuerdo con una determinada manera de obrar.

Se dice: 1) La ciencia que guía nuestros actos, pues es una ciencia esencialmente práctica, cuyo fin es orientar nuestra conducta.

2) De acuerdo con una determinada manera de obrar, porque para la dirección de nuestra conducta nos es indispensable una norma que nos indique lo que debemos hacer y lo que debemos evitar.

Tiene cuatro elementos necesarios que son: el fundamento en que descansa, el fin a donde conduce, la obligación que impone y la sanción con que remunera.

En primer lugar el **fundamento** es el motivo que tiene la moral para prohibirnos o prescribirnos ciertas acciones;

En segundo lugar el **fin** es lo que se propone en definitiva el mandarnos o prohibirnos;

En tercer lugar la **obligación** es el vínculo moral que liga a la voluntad para que obre, por ejemplo en la moral cristiana es el mandato de Dios, y;

Para finalizar como cuarto elemento de la moral tenemos que la **sanción** es el premio que merece el cumplidor de la ley; y el castigo a que se hace digno quien la quebrante.

Se dice que la Moral inicia cuando el hombre vive en sociedad, es decir, abandona su naturaleza animal y comienza a ser miembro de una comunidad, dentro de la cual tiene que crear reglas y normas de comportamiento para regular sus relaciones con los demás. Y conforme va pasando el tiempo, el hombre va a cambiar la forma de conducirse dentro de la sociedad, cambiando a su vez el concepto de la moral, dependiendo del lugar y época en que se viva.

c) Virtudes Morales.

Antes de comenzar con las virtudes morales es de suma importancia estudiar la virtud, pues es a partir de ella que surge su clasificación.

La **Virtud** etimológicamente se deriva del término latino *virtus*, que a su vez se deriva de *vir*, característica propia de lo viril y masculino, en sentido amplio es cualquier poder físico o moral de producir una cosa. Aristóteles definía la virtud como un hábito bueno; es el hábito moral que inclina al hombre a obrar el bien, de modo que no sólo hace buenos los actos, sino a quienes los llevan a cabo.

Virtud es un hábito o disposición permanente, que nos mueve a hacer el bien y evitar el mal. Es una cualidad que se estima como buena en las personas. Es una perfección de la voluntad, afianzada en la práctica del bien.

Se dice **hábito o disposición permanente**, porque la virtud no es un acto pasajero, sino una inclinación durable; es decir no tiene la virtud de obediencia quien una vez obedece, sino quien tiene ese hábito.

En toda virtud debemos distinguir el hábito y el acto, el primero es la inclinación o tendencia permanente al bien, mientras que los actos son, las manifestaciones de dicha inclinación.

Debido a que las virtudes cuentan con numerosas divisiones, sólo se estudiarán las morales, pues son las que vienen a ser el fundamento de nuestro tema.

Son las que dirigen nuestros actos y conductas haciendo al hombre bueno. También conocidas con el nombre de naturales, las cuales tienden al bien honesto, es decir se encaminan hacia el bien natural perfeccionando al hombre y sus facultades. Las virtudes morales pueden reducirse a las cuatro grandes virtudes cardinales (principales, fundamentales), que vienen a ser fundamento y quicio de las demás y, que por eso se llaman cardinales, de *cardo*, palabra latina que significa quicio.³ Enumeradas por Aristóteles como fundamento de la conducta del hombre son prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

Las virtudes morales siempre van a ocupar un término medio entre el exceso y el defecto, además de estar íntimamente ligadas entre sí, hasta tocarse en muchos puntos, de modo que no puede obtenerse ninguna de ellas en forma perfecta, sin esforzarse por tratar de obtener las otras.

La prudencia; es la virtud de la razón que dirige el entendimiento, para que el hombre examine y elija lo que debe obrar o evitar en el momento preciso.

Se dice que el hombre prudente se da cuenta de las cosas que lo afectan y que pueden llegar a influir en sus decisiones, aprovecha las experiencias pasadas para que en un futuro pueda prever y proveer, además de que en algunas ocasiones actúa con rapidez cuando la situación así lo requiere y en otras se toma su tiempo para analizar y meditar lo que le conviene. La prudencia no debe confundirse con la cobardía o el miedo, pues está en un término medio entre la precipitación y la excesiva cautela.

La prudencia incluye tres actos:

1º El examen de la cosa; si es buena o mala, conveniente o nociva y los medios de obtenerla o evitarla.

³ Faria Rafael J., Curso Superior de Religión, 7ª ed., editorial Librería Voluntad S.A., Bogotá Colombia, 1953, 711p.p. pág. 252.

2º El juicio, ya sea sobre su aceptación o rechazo.

3º La decisión (de obrar).

Examinar, juzgar, obrar, son los tres actos de la prudencia.

La prudencia se integra por ocho partes que son:

1ª La memoria o experiencia de lo pasado. El prudente convierte los acontecimientos pasados en lecciones para el porvenir.

2ª La inteligencia o conocimiento de lo presente.

3ª La previsión de los sucesos futuros; especialmente de las consecuencias que pueden tener nuestros actos.

4ª La obediencia en aprovechar la experiencia ajena. Esto puede ser aplicado en especial por los jóvenes quienes deben de suplir su falta de experiencia con la obediencia o docilidad.

5º La cordura, prudencia en los actos y palabras o la atenta consideración de todas las circunstancias que rodean el hecho.

6ª La razón o buen sentido. Para juzgar rectamente hay que ver las cosas como son y no como uno quiere que sean.

7ª La precaución para evitar peligros y tropiezos futuros.

8ª La sagacidad o destreza en hallar los medios oportunos y en solucionar la situaciones difíciles.

Todas estas cualidades hacen íntegra y perfecta a la prudencia.

Ésta a la vez presenta dos subdivisiones que son; la prudencia personal, que es la que nos va a dirigir y la gubernativa, que es la que dirige al superior en las relaciones con los súbditos.

Entre las funciones de esta virtud encontramos el hábito de la reflexión y deliberación en lo que corresponde a las condiciones requeridas para la bondad del acto; el juicio o exacta apreciación del valor moral y la decisión o determinación de la voluntad, ayudada por la inteligencia en el sentido del bien.

La prudencia encierra virtudes anexas que son el buen consejo o hábito de consultar oportunamente el parecer de las personas prudentes en situaciones determinadas y el juicio recto o sentido común, que nos ayuda a juzgar bien las cosas de acuerdo con las reglas y las circunstancias dentro de su equidad o justo valor.

El vicio es lo opuesto a la virtud o la disposición habitual de hacer el mal, esta palabra proviene del latín *vitiare*, que significa corromper, a la prudencia algunos vicios se le oponen por defecto y otros por exceso. Los vicios por defecto de prudencia suelen provenir de la impureza; y los vicios por exceso, de la avaricia. ⁴

Por defecto, tenemos la imprudencia, quien encierra cuatro defectos:

La precipitación o ligereza, ésta es cuando se obra sin reflexionar en el hecho, ni en las consecuencias que puede traer. Es mucho más común de lo que se cree, el que primero se actúe y después pensar; la inconsideración, que actúa sin haber examinado suficientemente lo que hace, que se conduce sin respeto o delicadeza hacia los demás, ya sea por rutina por prejuicios o por seguir el modo de obrar de los otros; la inconstancia, que cambia de opinión sin motivo suficiente; y por último la negligencia, cuando se actúa sin atención ni cuidado.

Por exceso, se consideran vicios opuestos a la prudencia, los que sólo buscan los intereses materiales huyendo del cumplimiento de sus deberes con pretextos sin importancia o egoístas; la astucia que busca sus fines por medios tortuosos y falta de lealtad y nobleza; el engaño y el fraude, que se valen de medios perversos para alcanzar el fin que se propone en perjuicio de los demás; el excesivo cuidado por los bienes temporales, que lleva a descuidar y aún a despreciar los bienes eternos; y para finalizar la excesiva inquietud por el futuro, que hace perder la paz y tranquilidad del ánimo.

La prudencia es una virtud muy importante y fundamental en la vida, el hombre prudente en todos sus actos es de inestimable valor. Por otra parte es una virtud difícil de coronar, por lo mismo que incluye muchos elementos, todos importantes.

La fortaleza; significa fuerza, entereza, firmeza de ánimo, es la virtud que fortifica la voluntad en el bien obrar, para soportar y poder sobreponerse a las dificultades u obstáculos que encuentra el hombre en la vida o para emprender obras difíciles. También se le conoce como la fuerza o vigor, como una virtud cardinal capaz de vencer al terror y huir de la temeridad.

⁴ Faria Rafael J., ob. cit., pág. 255.

Son dos sus actos propios: soportar, es decir sobrellevar sin acobardarse los males; y emprender, esto es, acometer, comenzar grandes empresas. Esta virtud se mueve entre dos vicios opuestos que son la cobardía y la temeridad; la primera es un temor excesivo, falta de valor que impide soportar el mal o acometer lo difícil, en cambio, la temeridad es un atrevimiento que raya en la imprudencia; el cobarde teme lo que no debería temer y el temerario no teme lo que debiera. La fortaleza debe moverse entre la audacia y el temor, según la dirección de la prudencia, por ejemplo, hay males que convienen afrontar para vencerlos y sería una cobardía rehuir; por el contrario hay otros que convienen esquivar y sería temeridad afrontar.

La fortaleza encierra cuatro virtudes que son al mismo tiempo partes integrantes de ella puesto que la perfeccionan y la complementan; magnanimidad, magnificencia, paciencia y constancia.

La magnanimidad o grandeza de alma, virtud que nos mueve a emprender grandes cosas, dignas de elogio, sin buscar el beneficio personal.

La magnificencia, por la cual se emplean los bienes materiales en grandes obras benéficas, ésta se encuentra entre la ostentación y la mezquindad.

La paciencia, asegura la tranquilidad del ánimo en la contrariedad, capacidad para soportar sin desfallecimiento los males de la vida, como las enfermedades, penas, injusticias, etc. Virtud del que sabe sufrir con resignación: con paciencia se gana el cielo.

La constancia o perseverancia, induce a seguir en la obra emprendida hasta llevarla a término. Ocupa un término medio entre la inconstancia y flojedad de ánimo, que ceden fácilmente al cansancio y a la dificultad; y la terquedad, que lleva hasta la obstinación.

La inconstancia es opuesta a la prudencia, nos lleva a cambiar de juicio, sin motivo prudente. Contraria a la fortaleza conduce a no terminar las obras empezadas, este vicio es muy común y una de las formas más ordinarias de la pereza.

De los vicios opuestos por exceso y por defecto, encontramos entre los primeros a la ambición o sed exagerada de honores y fama; la presunción o vanagloria, engreimiento que es la alabanza de sí mismo; la temeridad que lleva a exponerse al peligro sin causa justificada; por defecto tenemos la pusilanimidad o cobardía, que es la falta de ánimo o valor y, la timidez que impide emprender cosa mayor por la falta de seguridad en sí mismo.

La templanza; virtud que nos induce a moderar los placeres e inclinaciones dentro de su justo límite. Villoro Toranzo la define como el orden de los apetitos o tendencias inferiores.

Se dice que constituye una especie de soporte o ayuda para las demás virtudes. El objeto propio de ésta es moderar los placeres del gusto y del tacto y por extensión, modera también todos los demás gustos e inclinaciones. Las partes integrantes de la templanza son la verecundia (vergüenza) o, temor de la infamia, que mueve al hombre a abstenerse de todo cuanto pueda causarle una; y la honestidad, que es el amor y respeto por el decoro.

Hay en esta virtud cuatro especies que son; la abstinencia, regula el apetito de comer; la sobriedad, modera el apetito de beber; la castidad, modera los deleites sensuales y el pudor, modera aquellas cosas que pueden llevar al deleite sensual, como las miradas, conversaciones, etc. Por otro lado las virtudes anexas son las que moderan las inclinaciones como la curiosidad, modera el amor al estudio y ocupa un término medio entre la curiosidad indiscreta y la pereza; la clemencia, modera la severidad del superior y guarda término medio entre el rigor inflexible y la flojedad; la humildad, modera el aprecio a nosotros mismos y guarda término medio entre el orgullo y la baja; la modestia, es el no hablar con orgullo exagerado de uno mismo.

La justicia; es una virtud que inclina nuestra voluntad a darle a cada cual lo que le pertenece, ya desde Platón se le conoce como tal, existe otra famosa definición dada por el jurisconsulto Ulpiano (170-228) como la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo.

Hay una justicia objetiva, es el carácter de las cosas justas o que se amoldan a las exigencias del derecho, ya Santo Tomás de Aquino hablaba de ella, definiendo al Derecho como el objeto de la virtud de la Justicia, es decir, que la norma jurídica positiva es el resultado de la conducta justa, que confiere a cada uno lo suyo.

La justicia es la virtud cardinal de la cual se ocupa la ética y se divide en:

Natural y positiva, según se desprenda de la ley natural o de las leyes positivas; esto es por el modo como se manifiesta o de acuerdo con las fuentes de su autoridad, la primera conocida también como equidad donde el hombre juzga espontáneamente lo que es justo o injusto; en cuanto a la justicia legal o positiva se encuentra contemplada en las legislaciones teniendo como intérpretes a los jueces y jurisconsultos que la aplican.

La individual y social, conocida también como justicia general, la primera consiste en respetar los derechos de los individuos ya sean naturales o positivos, la segunda consiste en el respeto de los derechos de la colectividad de la que se forma parte ordenando la manera de cooperar para el bien común.

Por último también se divide en legal, distributiva y conmutativa, legal es la que mueve a los súbditos a obedecer las leyes y a procurar el bien común de la sociedad, la distributiva es la que inclina a los gobernantes a distribuir equitativamente los bienes sociales, es decir, según los méritos y capacidades de cada uno y conmutativa (toma este nombre, por ser la que rige los contratos y cambios, del latín conmutare, cambiar, conmutar) es la que rige las relaciones entre los particulares unos con otros, teniendo por regla una estricta igualdad, porque la exige entre la cosa recibida y la cosa dada.

Al igual que las anteriores, ésta cuenta con virtudes anexas que son, la de religión que nos mueve a dar a Dios el culto que se merece; la piedad filial, que comprende el amor, respeto y obediencia a nuestros padres de los que son dignos; la obediencia, a nuestros superiores; la veracidad, es decir la verdad que tiene derecho a saber todo hombre; el celo por la justicia, mueve a reprimir el mal, a subsanar la injusticia y a propagar la verdad. Son vicios opuestos la injusticia, la falta de religión, la desobediencia a nuestros padres o autoridades, el engaño, la hipocresía, la crueldad, la avaricia, la adulación, etc. No se debe olvidar que las virtudes morales siempre harán bueno al hombre, como la justicia que siempre será un valor moral positivo; pero en algunas ocasiones pueden ser mal encauzadas por él mismo, como el arte o la ciencia (virtudes intelectuales) utilizándolas en la guerra, el crimen o la pornografía, dándoles valores morales negativos.

d) Generalidades.

Para el estudio de éste análisis, es importante que quede claro para el lector el significado de la palabra libertad, la cual ha dado tanto que hablar a la humanidad.

La libertad es; la propiedad de la voluntad por la que puestas todas las condiciones para la acción puede actuar o no actuar; esto quiere decir que los objetos nunca determinan de forma exterior nuestra voluntad sino que siempre tenemos la capacidad de elegir, una cosa más bien que otra, sin ser forzados a ello, por la coacción o coerción.

El Maestro Gutiérrez Sáenz nos menciona que la libertad humana, es una cualidad de la voluntad, por la cual elegimos un bien con preferencia a otros.⁵

⁵ Gutiérrez Sáenz Raúl, ob. cit., pág.58.

El hombre elige, se decide, adopta un camino en lugar de otro, en muchas ocasiones tiene que reflexionar seriamente frente a varias alternativas, que se le van presentando para así poder decidirse por el más acorde a sus necesidades y al mismo tiempo desechar los demás. Toda elección supone una renuncia, esto nos revela un aspecto negativo del uso de nuestra libertad y el cual es de los menos explicados.

Pero por otro lado, gracias a esta facultad de elegir, el hombre se hace dueño de sus propios actos; lo típico de la libertad es este poder de elección, es el tomar un camino, una decisión, adoptarlo y avanzar como ya se dijo, decididamente por él, tal es el requisito indispensable para poder hablar de libertad.

La elección se lleva a cabo por medio de la voluntad, el hombre es capaz de tomar decisiones gracias a su voluntad; en ella reside esta cualidad o aptitud para elegir algo; la voluntad es una facultad del hombre de tipo racional, dirigida hacia el bien en general. Y enfrente de los diversos bienes, el hombre utiliza su voluntad prefiriendo unos más que otros.

Como condición para que el hombre tome una decisión voluntaria, es preciso que previamente o casi al mismo tiempo, haya visto con su inteligencia ese camino a escoger; aquí el autor nos dice que, no se escoge sino lo que se conoce, cosa que no estoy totalmente de acuerdo con él pues en algunas ocasiones uno puede escoger algo que no se conoce y atreverse a tomar el riesgo, sea bueno o malo, es aquí en donde la inteligencia será la encargada de proponer a la voluntad los caminos que serán más viables.

Por lo tanto en el acto libre intervienen estas dos facultades que son: la inteligencia y la voluntad. El hombre con su inteligencia, se asoma y vislumbra los caminos a escoger y con su voluntad, adopta uno de ellos.

Para poder llegar a elegir la mejor opción, el hombre pasa por un fenómeno denominado la deliberación. Esto significa discutir y reflexionar sobre un asunto antes de tomar una decisión; es decir, es el pesar razones en pro y en contra, en relación con los diversos caminos que propone la inteligencia, acto seguido se van considerando uno a uno esos caminos, para luego ir sopesando en función de un criterio previo, cual de ellos es el que se va a adoptar. La deliberación es casi automática o instantánea, para que se lleve a cabo es necesario pasar por una serie de reflexiones, con apoyo de consultas, lecturas, para que con ayuda de la inteligencia, la voluntad elija que camino tomar.

El objeto de la elección voluntaria es un bien (real o aparente), siempre adoptamos un camino bueno o que al menos creemos que es bueno para nosotros; es decir que no es lo mismo entre elegir un bien y elegir bien, siempre se elegirá un

bien, pero esto no quiere decir que siempre elegimos bien, moralmente hablando, una cosa es el objeto elegido y otra muy distinta el calificativo que merece la misma elección. La voluntad siempre se inclina hacia un bien, todos contamos con un grado de bondad y es precisamente eso lo que atrae a la voluntad, pues si el ser humano no viera nada bueno en un objeto, ni siquiera se lo propondría para su elección.

Cuando se dice que somos libres para el bien o para el mal, en realidad se quiere decir que somos libres para elegir bien o elegir mal; el bien o el mal se refiere a la elección misma, no al objeto elegido.

La inteligencia capta varios aspectos dentro de un mismo objeto, unos con valor positivo y otros con valor negativo y así lo presenta a la voluntad; lo cual origina cierta angustia al hombre en el momento de la elección, pero la indecisión desaparece cuando la persona ve con claridad los valores preferentes y logra descubrir en el objeto propuesto un aspecto de bondad que se conjuga con los valores superiores dentro de su jerarquía.

La libertad humana es, para este autor, una cualidad de la voluntad, por la cual elegimos un bien (real o aparente).

La libertad es la facultad de decidir, "de arbitrar", de aquí surge la tan conocida frase de libre arbitrio; esta definición sostiene que la decisión es la esencia de la libertad, es decir que después de sopesar el pro y el contra acerca de algo, se toma una determinación.

Para el filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804), la libertad es la autonomía de la voluntad; esto significa que no admite la imposición proveniente de factores externos.

Por otro lado la conciencia nos comprueba a cada momento la existencia de la libertad, por ejemplo: Cuando me preguntan algo, veo claramente que puedo decir la verdad, o decir mentira, o no decir nada. Igualmente, puedo confirmar o rectificar lo dicho.

Sea cual sea el significado que adoptemos de la palabra libertad, lo que si no debemos de perder de vista es que el hombre será libre hasta donde se lo permita su propia conciencia, que es la que lo hace responsable de sus propios actos y también es la encargada de exigirle en el momento justo la realización de los valores, del deber ser, sancionándolo por medio del remordimiento, en caso de que no haya actuado correctamente.

Para la Ética la libertad o facultad de elegir, se divide en: física, psíquica, legal y moral.

La libertad física, es la ausencia de vínculos materiales, es la posibilidad corporal que todos tenemos para poder actuar sin que nada ni nadie nos detenga. Este tipo de libertad se conoce también con los nombres de libertad externa o libertad de acción.

La libertad psíquica, también conocida como libertad de elección o libertad interna, es la capacidad o poder que tenemos todas las personas de tomar una determinación por sí mismos. Es decir la autodeterminación es un aspecto positivo en su voluntad; pues a través de ésta es como podemos decidirnos, aun en circunstancias muy difíciles, eligiendo entre los distintos valores el que mejor se ajuste a nuestra forma de ser y de ver las cosas, pues algunos individuos pueden tomar decisiones con facilidad, mientras que otros en igualdad de condiciones no pueden hacerlo tan fácilmente.

Algunos autores la reconocen como una cualidad psicológica e interna, la cual reside en lo más íntimo del hombre, ya que no importa que externamente no se pueda llevar a cabo lo que internamente se ha elegido. Tal es el caso de quién ha sido privado de su libertad por violar la ley pues por estar preso se le ha disminuido su libertad externa; pero no su libertad interna ya que pondrá los medios, lícitos o ilícitos para salir de allí.

Esta clase de libertad, también se conoce con el nombre de libre albedrío que significa la potestad de obrar por propia reflexión y elección.

Gracias a la libertad psíquica el hombre se hace dueño de sus actos, aumentando así su capacidad de elección.

La libertad moral o libertad interna, es la capacidad de elegir entre el bien y el mal, teniendo plena conciencia de ello. Este tipo de libertad reside en la voluntad y esta esencialmente orientada hacia el bien; es una facultad de elegir entre los diversos medios que conducen a un bien o a un fin lícito cualquiera. Si de hecho el hombre es capaz de hacer el bien o el mal es por la imperfección de éste, pues en esencia la libertad moral siempre irá encaminada a un bien, a los valores morales y a su realización.

La libertad legal, es la ausencia de vínculos de conciencia.

No debemos perder de vista que la facultad de elegir el mal, no es una perfección de nuestra voluntad, sino una imperfección.

Además cuando la ley nos impone un mandato, no destruye ni limita nuestra libertad física, pero sí nuestra libertad moral, a esta limitación de la libertad se le denomina deber u obligación.

Para que un acto sea libre se necesitan algunas condiciones, las cuales son la voluntad y la inteligencia y gracias a estas, el ser humano cuenta con libertad. Además para que se pueda realizar un acto voluntario es preciso conocer lo que se quiere hacer.

Nuestra libertad no es absoluta para cuanto queremos, pues desgraciadamente en la práctica se encuentra limitada por múltiples factores que la condicionan como la educación, el ambiente, la profesión, la religión, los derechos de Dios y del prójimo por mencionar algunos; los cuales en algunas ocasiones pueden llegar a nulificar el carácter libre de un acto.

En la libertad no todos los actos del hombre son libres, ni todos tienen el mismo grado de libertad, ya que cambian de una persona a otra, pues la libertad se rige con ayuda de la inteligencia y la voluntad, para tomar la dirección que se quiera seguir, a pesar de esto, la libertad, se verá envuelta de obstáculos, los cuales son; por parte del entendimiento, la ignorancia; y por parte de la voluntad, la violencia, la pasión y el miedo.

Se llaman obstáculos a la libertad todo cuanto es un impedimento, dificultad, inconveniente o estorbo para el debido conocimiento o para la libre elección de la voluntad.

La **ignorancia**, que es la falta de conocimiento de algo, es considerada como un obstáculo a la libertad, porque para elegir una cosa debemos conocerla; hay dos clases de ignorancia la culpable o positiva, se da cuando no se sabe lo que se debería saber;

Y la ignorancia negativa la cual no es culpable, consiste en no saber, lo que no sería necesario saber.

La ignorancia a su vez se divide en vencible es cuando uno puede desecharla con alguna diligencia, de acuerdo con los medios de que dispone, es decir estudiando o consultando. Y la invencible es la que uno no puede desechar, ya sea porque no la advierte o porque hechas las diligencias conducentes, no se pudo salir de ella.

La ignorancia vencible se llama: **Crasa** que en sentido figurado es grande, muy grande, cuando nace de grave descuido en aprender las verdades fundamentales o los deberes propios; es **de derecho**, cuando se ignora la misma ley y es **de hecho**, cuando se ignora el hecho objeto de la ley; por último **afectada**, cuando uno,

maliciosamente quiere permanecer en ella para cometer una falta con mayor libertad.

La ignorancia invencible quita toda responsabilidad. Así no es culpable un niño que hace una cosa mala sin saberlo.

La ignorancia vencible no quita la responsabilidad, aunque la disminuye, tanto más cuanto menor ha sido el descuido en instruirse; en consecuencia se considera una falta mortal, cuando se origina de un descuido grave y es sin gravedad, cuando se trata de un descuido leve.

La ignorancia crasa no disminuye la responsabilidad, pues nace de un grave descuido en materia que debía saberse.

La ignorancia afectada lejos de disminuir la responsabilidad la aumenta, por la mayor malicia que envuelve. Por ejemplo: Quien advierte que debe salir de su ignorancia sobre un punto determinado y no lo hace.

El olvido y la inadvertencia se excusan de ser una falta grave, porque equivalen a la ignorancia inculpable. En efecto, cuando no advertimos el acto que ejecutamos, o la malicia que tenga, es lo mismo que si no tuviéramos conocimiento de él.

La **violencia**, es el impulso de una causa exterior libre, que nos obliga a actuar en contra de nuestra voluntad. Es decir, la violencia es una fuerza externa a la que no se puede resistir; de acuerdo al grado de ella, se puede debilitar la libertad del sujeto y hacerlo sucumbir, ceder, rendirse, no resistir, someterse: ante la fuerza, en lo que ejecute en esos momentos. Habrá violencia cuando se ejerce una fuerza sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere; es decir, sin su consentimiento.

Generalmente ésta va acompañada de otros obstáculos, como el miedo y las pasiones. A los cuales no debe darceles un mismo significado pues mientras que el miedo proviene de una causa que obra moralmente, con amenazas; la violencia, procede de una causa que obra físicamente, es decir de hechos.

La violencia puede ser absoluta, cuando la persona violentada ha opuesto toda la resistencia posible, sin poderla vencer; y relativa, cuando no ha opuesto toda la resistencia.

La **pasión**, es un movimiento fuerte de las inclinaciones o tendencias de los sentidos del hombre. Perturbación o afecto violento o desordenado del ánimo.

Algunas pasiones son el odio, el enamoramiento, la cólera, la tristeza, los celos, etc.

Las pasiones; nacen o de desear el bien o de huir el mal que nos presentan los sentidos.

Las pasiones son de suyo indiferentes; pero llegan a ser buenas o malas según el objeto hacia el cual tienden. Ya que en ciertas ocasiones arrastran por completo al hombre, quién pierde todo control de sí mismo, como es un momento de cólera, llegando a cometer en algunos casos crímenes de tipo pasionales.

Es por ésto, que la pasión debe ser dirigida por la razón y regida por la voluntad. De otra suerte nos perturba y nos llevan al mal.

Al contrario de lo que suele pensarse en los medios puritanos; las pasiones, como elemento integrante de la naturaleza humana, son buenas, lo único malo, en todo caso, sería la pasión desordenada, la que funciona en sentido contrario al que manda la razón. Pues un individuo sin pasiones muy poco camino puede recorrer; un hombre con pasiones desordenadas está en o al borde del vicio; mientras que una persona con pasiones ordenadas avanza más rápido por el camino adecuado a su propia naturaleza.

Ante un movimiento de pasión que inclina al mal, la voluntad tiene la facultad de proceder de dos manera, es decir, puede no aceptarlo pero tampoco rechazarlo o aceptarlo o retirarlo. Se dice que para poder combatir las pasiones, en especial si son violentas, no basta con la resistencia; pues si uno no las rechaza con determinación, queda gravemente expuesto al peligro de consentir en ellas. Para poder combatir la pasión se debe volver el ánimo a otra cosa, lo cual suele ser lo más aconsejable como un medio más viable, fácil y seguro, cuando se trate de combatir los movimientos de sensualidad, ira y venganza.

EL miedo, consiste en una perturbación emocional producida por la amenaza de un peligro inminente, un sentimiento de gran inquietud suscitado por un peligro real o imaginario, es también la vacilación de ánimo ante un mal presente o futuro.

Éste se divide en grave y leve, interno y externo, justo e injusto.

1) El miedo es grave cuando nace del temor de un mal que puede tener consecuencias importantes, que acarreen cierto peligro y no pueden fácilmente apartarse. Es leve cuando nace de un mal ligero o de un mal grave que puede fácilmente apartarse.

El miedo es relativamente grave cuando lo es para algunas personas, sin serlo para todas; es decir, no todos reaccionamos de la misma forma ante un mismo estímulo, así lo que no causa miedo grave a un hombre, sí puede causarlo a un niño o a una mujer. Por otro lado, en casos extremos el pavor, puede producir una

ofuscación por completo de las facultades del hombre; y todo lo que lleva a cabo en esos momentos y el individuo no puede responder de ello. Dependiendo de las circunstancias en otras ocasiones, con previsión, es obligatorio resistir a los impulsos característicos del miedo y gracias al gran esfuerzo de la voluntad, puede llegarse hasta el heroísmo.

No debemos perder de vista que la valentía consiste en saber controlarse a pesar de tener miedo. Hay otro tipo de miedo llamado miedo reverencial que es el que se tiene a un superior.

2) El miedo es interno si proviene de la intimidad, de los sentimientos propios, es decir, de una causa interior y es externo si proviene de lo que está fuera, de una causa exterior, ésta puede ser necesaria como un terremoto, un naufragio; o libre como las amenazas de una persona.

3) El miedo es justo o injusto, según sea infundido por derecho o por injusticia, así hay derecho de amenazar con la cárcel a quien ha cometido un delito pero no con matarlo.

Se dice que el hombre es libre aunque no del todo, pues está limitado en su libertad legal por las leyes morales y civiles; en su libertad externa por las leyes físicas; y en su libertad psíquica debido a su estructura que está sometida siempre a la influencia de los obstáculos anteriormente señalados.

Un punto a tratar también importante para nuestro análisis es el de la conciencia moral, entendiéndose como la facultad de formar juicios sobre el valor de los actos humanos, el juicio práctico que se hace sobre la bondad o malicia de un acto y sobre la obligación que se impone; se dice el juicio porque, mediante él se juzga la moralidad de los actos; es práctico por su papel de aplicar en cada caso particular, lo que la ley manda en general, por ejemplo la ley dice que todos los niños y niñas tienen derecho a que sus padres les ofrezcan un nivel de vida adecuado para que se desarrollen física, mental, espiritual, moral y socialmente...⁶ la conciencia se pregunta ¿realmente le ofrezco un nivel de vida adecuado a mis hijos?; sobre la bondad o malicia de un acto, la conciencia juzga si tal acción es buena, mala o indiferente, actuando como un juez que condena o aprueba los actos conscientes y libres del ser humano; y por último sobre la obligación que impone, porque el juicio de la conciencia lleva a una de estas conclusiones: o permite la acción como lícita o la manda como obligatoria o la prohíbe como ilícita. Por ejemplo: puedo ofrecer un nivel de vida adecuado a mis hijos porque trabajo honestamente, debo hacerlo porque es mi responsabilidad o por que no puedo actuar en contra de la ley.

⁶ Artículo 27 de la Convención sobre los derechos del niño de 1989.

La conciencia interviene en nuestros actos, como la manifestación de la voluntad humana, de la siguiente manera: antes de la acción o acto, la conciencia actúa como consejero para aclararnos sobre la naturaleza moral del acto y así hacer una apreciación sobre las diversas alternativas que se ofrecen, para esto hay tres factores que son; el bien en sí o precepto moral con lo que el acto esta de acuerdo o no, para permitirlo, ordenarlo o prohibirlo; el deber o necesidad moral de hacer el bien evitando el mal; y por último el derecho o poder moral de usar o exigir los medios para cumplir el deber. Con todo ésto, la conciencia proporciona a la voluntad suficientes bases o motivos para elegir con conocimiento de causa.

Durante la ejecución del acto o simultáneamente, es la que acompaña al acto mientras se realiza, para darle a la conciencia el sentimiento de que es libre y responsable de los actos que efectúa.

Después del acto, la conciencia interviene como juez y ejecutor de una sentencia, en donde premia con su aprobación, satisfacción, tranquilidad, etc., si se ha obrado bien o castiga con el remordimiento, vergüenza, arrepentimiento, etc., si se ha actuado mal.

En la conciencia existen tres reglas fundamentales que dicen:

1ª. Nunca podemos obrar en contra de nuestra conciencia, hacerlo sería, proceder creyendo cometer una falta ya sea grave o leve según la malicia que encierre, en consecuencia,

- a) Siempre debemos seguirla cuando nos manda o nos prohíbe algo.
- b) Siempre podemos seguirla cuando nos permite algo.

2ª. Nadie puede obrar en virtud de su conciencia, si no está moralmente convencido de que el acto es bueno, pues antes se debe salir de la duda, pues de lo contrario nos exponemos voluntariamente a cometer una falta.

3ª. Tenemos la obligación de ilustrar o aclarar nuestra conciencia, pues si ésta da una dirección equivocada a nuestros actos por un descuido voluntario, entonces somos responsables de ese error.

La conciencia moral siempre nos dará a conocer el verdadero valor de los actos humanos, pero no todos los hombres juzgan de la misma forma ya sea por ignorancia, prejuicios, pasiones, medio ambiente, una educación deficiente, etc. Por lo que es muy importante, inculcar al hombre por medio del estudio, una buena educación moral, que le ayude a orientar su vida, pues dependerá de su conciencia el rumbo que elija, debe formarla mediante la reflexión, toda vez que, ésta vale lo

que valgan sus principios morales y lo que signifique la rectitud de su juicio e ilustración.

Por otro lado, Angel Osorio nos dice que la abogacía se cimentó en la rectitud de la conciencia, que es más importante que el tesoro de los conocimientos y menciona, primero es ser bueno, luego ser firme, después ser prudente, en cuarto lugar el estudio y por último contempla la pericia; en conclusión, el abogado debe ser derecho, pero fundamentalmente debe ser un hombre recto.

El abogado tiene libertad para aceptar o rechazar los asuntos en que se solicite su patrocinio, pero tiene el deber de no aceptar aquellos en los que deba de sostener tesis contrarias a sus convicciones, inclusive políticas o religiosas o cuando no esté de acuerdo con el cliente en la forma de plantearlo o desenvolverlo, pues el verdadero abogado debe tener su convicción por regla y su conciencia por juez.

1.2 LA AXIOLOGÍA

a) Axiología.

Etimológicamente hablando la palabra axiología proviene del griego *axios*, que significa digno de estima, verdadero, válido, valioso; y *logos* que quiere decir tratado, actualmente significa tratado que estudia los valores.

b) Valores.

Valor significa etimológicamente, estar firme, estar vigoroso, proviene del latín *valere*.

La palabra **valor** fue empleada originariamente en la economía política como la cantidad de dinero o valor de uso o de cambio que poseen las cosas o como la propiedad de lo que puede procurar la satisfacción de las necesidades de un individuo, por ésto el valor de una cosa crece con la escasez y disminuye con el exceso. Posteriormente el término fué empleado en la filosofía, visto como entes que tienen como esencia la valencia o lo que hacen valiosa a la persona o cosa para ser digna de aprecio; por ejemplo la verdad, la justicia o la pureza hacen al hombre veraz, justo o puro, con esto se quiere dar a entender que el hombre que posee dichos valores será más querido, estimado o más apreciado que otro que no los tenga.

Es de suma importancia distinguir entre lo que son los bienes y los valores, bienes serán las cosas o entes en sí portadores de valores, mientras que el valor es una cualidad de las cosas objeto de deseo, más no la cosa.

Para el autor Sánchez Vázquez, el valor no lo poseen los objetos de por sí, sino lo adquieren por su relación con el hombre y estos objetos a su vez, son valiosos cuando están dotados de ciertas propiedades o características, pudiéndole agregar a la definición que lo que interrelaciona el objeto valioso con el individuo es el interés.

Los valores son cualidades como la belleza, que no es una cosa pero se encuentra en algo como en una pintura, una escultura o una persona. Los valores además, poseen ciertas propiedades como son;

La bipolaridad, llamada por otros autores polaridad, consiste en presentar a los valores en dos polos, uno positivo y otro negativo, antivalor o disvalor, como lo feo y bonito, malo y bueno, la virtud y el vicio, falso y verdadero, etc.

Para los filósofos escolásticos⁷ en lo concerniente al bien y el mal inventaron dos palabras para ser aplicadas a estas cualidades llamadas privación (privatio) y negación (negatio). La primera es la ausencia de algo que debería tenerse o ser y no se tiene o no se es, así una acción es mala cuando no tiene la rectitud que debería tener; y la segunda es la simple ausencia de algo. El valor negativo corresponde a la privación y no a la negación. Por ejemplo un abogado no sabe curar al enfermo, tiene una negación, pero un médico que adolece de la misma ignorancia tiene una privación o valor negativo en sus conocimientos, pues éstos son algo que debería tener y que por algún motivo no los tiene.

La bipolaridad, es la característica por la cual los valores se dan por pares, uno positivo y otro negativo, bueno y malo, pero sólo el valor positivo existe efectivamente; y el negativo sólo es una privación del valor positivo.

La **trascendencia**, reside en que los valores se dan de un modo perfecto sólo en su esencia, esto quiere decir que los valores no se identifican con los objetos, trascendiendo más allá de lo dado y nunca se realizan perfectamente. La justicia por ejemplo, jamás se da en todo lo que significa, dejando mucho que decir, en comparación con la esencia pura de justicia, al igual que el amor, la fidelidad, etc., siempre están en un nivel inferior al ideal que les corresponde; causando decepciones en el hombre, por haber diferencias entre sus deseos y la realidad, llevándolo en algunos casos a renegar de todos los valores al no encontrar la justicia, el amor, la verdad, la libertad, en su perfección, llevándolo a pensar que no existen y como sí de verdad no existieran; el hombre es el único encargado de buscar la perfección, para no caer en el abismo de la cobardía y la debilidad.

La **preferibilidad**, se caracteriza en la atracción que el valor ejerce en el hombre, frente de las cosas el hombre prefiere las que encierran un valor, ante los objetos físicos se puede quedar indiferente, pero tan pronto como se presenta un valor reacciona positiva o negativamente, aceptándolo o rechazándolo, pero por lo general el hombre posee una tendencia natural para dirigirse hacia lo valioso.

Existen casos conocidos como el fenómeno de la ceguera axiológica en donde el hombre no tiene la capacidad para constatar por sí mismo, los valores como la belleza ya sea en una pintura o en la literatura, esto es muy común en los medios donde la cultura no se ha extendido. Afectando este fenómeno principalmente a la moral pues quien juzga lo mismo la virtud y el vicio, no halla diferencia entre lo bueno y lo malo, etc., ese ser padece de una verdadera privación.

⁷ Aquellos que enseñan o profesan la escolástica, entendiéndose esta última como, filosofía de la Edad Media ligada a la teología y basada en los libros de Aristóteles.

La objetividad, significa que los valores se dan en las cosas o personas, independientemente que sean conocidos o no, por alguien en particular, por lo tanto el valor moral de una persona esta en ella, aún cuando otros piensen lo contrario, o cuando la misma persona ignore que residen en ella, no se debe confundir entre valor y la valoración, pues el valor es objetivo, es decir se da independientemente del conocimiento que de él se tenga y la valoración es subjetiva, pues dependerá su existencia de las personas que juzgan para que éste se de. El hombre crea su participación en los valores, pero no crea el mismo valor.

La jerarquización, significa que los valores ocupan entre sí posiciones ya sea de mayor o menor importancia, ésto quiere decir que unos son más perfectos que otros.

La clasificación de valores más aceptada es la de J. de Finance quien dice que éstos se ordenan de acuerdo con su mayor o menor relación con el hombre para poder perfeccionarlo como tal, es decir en un sentido más ímimo como ser humano y son:

1.-Valores infrahumanos, los que perfeccionan al hombre en lo que tienen de común con los animales como el placer, la fuerza, la agilidad, la salud, etc., son valores de la sensibilidad por parte del objeto; lo agradable, lo placentero o lo opuesto que sería lo desagradable y lo doloroso; por parte del sujeto, el placer y el dolor, también los valores vitales o biológicos como lo sano y lo malo por parte del objeto; y la salud y la enfermedad por parte del sujeto.

En esta jerarquía del valor, el placer es un valor que ocupa una categoría inferior, lo mismo que la fuerza, la agilidad o la destreza, es decir todos éstos perfeccionan al hombre, pero no están considerados en el primer lugar, ya que hay otros que lo hacen más noble aún.

2.-Valores humanos inframorales, en esta categoría se encuentran todos los valores humanos que son exclusivos de él, distinguiéndolo de los animales pues sólo son exclusivos de éste, por otro lado se dice que son, todavía valores imperfectamente humanos porque no califican al hombre como persona éticamente hablando, entre éstos se tienen los siguientes:

Valores económicos como la riqueza y la miseria, el éxito y el fracaso y todo lo que hace decir que esa persona es feliz o que ese otro no lo es; llamados valores eudemónicos.

Valores no éticos, son los que se refieren al conocimiento, como la verdad, la ciencia, la inteligencia, la falsedad, el error, la certeza, la ignorancia, etc.

Valores estéticos, los que se refieren a la belleza en general provocando algunos sentimientos en el hombre, como lo hermoso, elegante, la gracia, el arte, el buen gusto, lo feo, desagradable, vulgar, etc.

Valores sociales, se encuentran la cooperación, la prosperidad, el poder de la nación, el prestigio, la autoridad, la unión, desunión, la simpatía, etc. Y por último,

Valores psíquicos, relativos al alma, a la conciencia, a la vida mental, como la constancia, energía de carácter, cobardía, pusilanimidad, amor al peligro, etc.

3.-Valores morales, ascendiendo en tercer lugar son considerados como la verdadera medida de las personas, siendo las virtudes cardinales; la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza; entre éstos y los valores humanos inframorales se encuentran dos diferencias fundamentales, destacando los primeros como superiores a los segundos.

Los valores morales dependen del libre albedrío, cada persona va moldeando sus propias virtudes y es responsable de su conducta moral, en cambio no sucede lo mismo con los valores inframorales, puesto que las riquezas pueden heredarse, así como el buen gusto o la inteligencia, lo que no sucede con las virtudes morales, ya que éstas se adquieren a partir del esfuerzo y la constancia y no por medio de la herencia. Los valores morales están situados en un nivel más íntimo dentro de la personalidad del hombre, son superiores porque se adquieren a base del mérito.

Los valores morales son superiores porque perfeccionan al hombre al hacerlo más humano; mientras que los valores inframorales lo van a perfeccionar pero sólo en ciertos aspectos, pero no en su misma persona, es decir en su esencia como tal.

Por lo tanto los valores morales hacen al hombre más hombre y dependen exclusivamente de su libre albedrío, mientras que los valores humanos inframorales lo perfeccionan exclusivamente en ciertos aspectos, pero no lo hacen más humano, además de que no dependen del libre albedrío pues los puede adquirir pasivamente, sin que presente ningún mérito para él.

4.-Valores religiosos, en la cúspide de esta jerarquía se encuentran los valores sobrehumanos, sobrenaturales, es decir los religiosos; son los que se refieren, no solamente al hombre, sino a su relación con un principio supremo, fuente de todo valor, que es Dios, correspondiendo su estudio a la teología como la santidad, la gracia, la fe, la esperanza, la caridad y en general las virtudes teologales; estos valores perfeccionan al hombre de una forma superior, no solamente en un plan más íntimo como ser humano, sino en un plano que no está dentro de los moldes naturales de lo humano, es decir todo lo que provenga de Dios.

Entre los principales axiólogos del siglo XX que se preocuparon por clasificar los valores se encuentra Max Scheler (1874-1928) quien afirma que los valores son cualidades que se dan en el sujeto, en las cosas y en las acciones; clasificándolos así:

- a) Valores de lo agradable y lo desagradable, en el lugar más bajo con sus respectivos estados afectivos de placer y dolor.
- b) Valores de lo noble y de lo vulgar, son los valores vitales del bienestar con sus correspondientes estados de salud, enfermedad, vejez, fatiga, lo sano y lo malo.
- c) Valores espirituales, son los captados por un sentimiento espiritual, del alma y en actos como preferir, amar u odiar, etc. Éstos se dividen a su vez en valores de lo bello y lo feo junto con los valores estéticos; valores de lo justo e injusto que se distinguen de lo recto y lo no recto en el sentido puro de la ley; y los valores del conocimiento puro de la verdad, estudiados por la Filosofía en contraposición de los valores de la ciencia y la cultura.
- d) Valores religiosos, de lo santo y lo profano, en donde el amor juega un papel muy importante para captarlos.

Los criterios usados por Scheler para establecer esta jerarquía son la Durabilidad, es decir la capacidad de persistir a través del tiempo; la Divisibilidad un valor será superior entre menos divisible sea; la Fundamentación principal apoyo, base, soporte, es decir si un valor funda a otro es mayor que éste, por ejemplo el placer, la alegría, la salud, no se fundan si no se fundan en el valor vital; la Satisfacción un valor se considera superior cuando produce una satisfacción más profunda e inferior cuando menos satisfacción causa, la profundidad se refiere a los sentimientos o pensamientos más íntimos o interiores del hombre espiritualmente hablando; la Absolutidad, significa que un valor es superior mientras más absoluto sea, e inferior mientras más relativo es (con limitantes), por lo tanto lo absoluto es el Ser Supremo que es Dios; la Profundidad de la satisfacción, entre más alto, el valor provoca más satisfacción.

En lo que se refiere a los valores morales éstos no fueron contemplados dentro de la jerarquía de Scheler, porque este tipo de valores son de naturaleza diferente, pues para él es moral, todo acto que realiza o tiende a realizar un valor positivo. Pero es necesario diferenciar a qué le llama el autor valor positivo, para él, lo es todo acto tan común como el jugar cualquier deporte, el maestro Sanabria con respecto a esto nos dice que para Scheler, si alguien estuviera encerrado por alguna circunstancia en un cuarto y para salir de ahí se tendría que tumbar la pared donde se encontrara un mural o una pintura valiosa, tal acción para Scheler es inmoral porque para él, el valor estético es superior al valor vital; por lo tanto esta jerarquización es válida y acertada para el citado autor pero no para los demás

quienes consideran también tiene algunos errores, como el de considerar que los valores estéticos sean espirituales; por otro lado lo positivo de él es el haber afirmado la objetividad de los valores como esencias positivas.

En cuanto al valor en general se dice, que siempre que se valora un objeto, se le está comparando con otro que sirve de guía o patrón básico, logrando que a los objetos se les denomine con el calificativo de valiosos. Pasando lo mismo con el valor moral, siendo éste una cualidad contenida en el hombre y en su conducta, que se relaciona con otro objeto, el cual es tomado como base o punto de referencia.

Como ha quedado definido el valor ético o moral es el que hace buenas a las personas. La palabra bueno (a) es la que dará la clave para entender mejor, pues en la vida diaria este calificativo es utilizado para designar muchas cosas. Usándolo en sentido general, pero para que tenga un significado ético tiene que referirse a la actividad consciente y libre del ser humano, en donde el valor ético se atribuye a las personas y no al instrumento o cosa, el cual seguirá teniendo valor útil; es decir que en su aspecto material, el valor moral es, la adecuación entre un acto y las exigencias conscientes y libres del que lo ejecuta, cuando el hombre no actúa conforme a su naturaleza, se dice que tiene un valor moral negativo, pues él por naturaleza es bueno, por ejemplo cuando los padres venden a sus hijos, actúan mal moralmente, porque están actuando en contra de la naturaleza que les corresponde que es la de protegerlos y cuidarlos. El valor de su conducta está en su adecuación con la naturaleza humana y como complemento cuenta con el libre albedrío con que se ejecuta el acto humano, a esta adecuación del acto libre con la ley natural, es lo que se le llama el aspecto material del valor moral y su conducta.

En cuanto a su aspecto formal para el filósofo Aristóteles la materia es el contenido mientras que la forma es la estructura o unidad especial que adquiere ese contenido, así en el valor moral la adecuación con la naturaleza humana es la materia o su contenido, mientras que la forma o estructura especial es la recta razón, que está de acuerdo con ella, siendo esa adecuación la forma o estructura del valor moral; para la ética no basta saber que es bueno y que malo en el aspecto material, sino que es importante tener bases o fundamentos, mediante la recta razón y así participar del valor absoluto que ésta significa.

La valoración es la evaluación o el juicio que se hace para determinar el valor de un objeto, acción o persona, en donde la valoración ética es la aplicación de valor a una acción, propia o ajena para aprobarla, juzgándola buena o reprobirla juzgándola como mala. Lo propio del valor moral es medir el acto humano, como humano y al hombre como persona, en donde el acto se juzga bueno o malo como lo que es, un acto y el hombre se juzga bueno o malo pero como persona.

Cuando cumplimos con el deber, sentimos que somos más nosotros mismos, es decir, cuando se sigue la voz del valor moral, del bien, se actúa como personas ya que el valor moral es propio de la libertad del sujeto espiritual, es propio de la persona, pero cuando se hace algo teniendo la sensación que se actuó mal surge el arrepentimiento; que es un fenómeno psíquico por el que se reconoce una falta libremente cometida y por la cual se siente pena. El arrepentimiento es una valoración de mi actitud, en donde no se puede quitar la falta pero sí puede haber una disminución de la misma, a través de una liberación dada por el mismo arrepentimiento.

El valor moral se presenta como obligatorio ya que es lo que debe ser; es un hecho que no se puede reducir a cualquier otro hecho, pues es único entre los demás valores por ser personal y por lo mismo no va a depender de ningún otro valor; una persona tiene o no tiene valor moral pues no puede tener este valor en la misma intensidad que los demás o sólo a medias o cuando le convenga.

1.3 ÉTICA Y DERECHO

Etimológicamente la palabra derecho proviene del latín *directum*, participio pasado de *dirigo*, que significa, yo guío, yo conduzco; se relaciona a su vez con *rego* que quiere decir, yo conduzco en línea recta. Por lo tanto el derecho es "aquello que dirige", de aquí surge la denominación de derecho o recto, para señalar el camino que impide el desvío de un camino o meta a seguir.

Moralmente hablado, el derecho es la actividad o poder que sin desviarlo de lo recto o legítimo como la ley, dirigen al hombre hacia el fin que le es propio, como las buenas costumbres; aunque una cosa es el derecho y otra muy diferente el hecho, el derecho es lo que debe ser, lo legítimo o conforme a la ley; y el hecho es lo que es o lo que realmente se hace, por ejemplo, "Todos los niños tienen el derecho de que su cuerpo sea respetado" según el Art. 34 de la Convención sobre los derechos del niño 1989, por derecho, deben ser respetados y así evitar entre otras cosas la violación de la ley moral, pero de hecho no se hace, como en el caso de la prostitución infantil.

El derecho en sentido subjetivo, es la facultad o poder moral de hacer, de poseer o de exigir algo; otra definición es la facultad moral, inviolable; se entiende como inviolable porque debe ser respetada, sin que predomine sobre ella la fuerza o la coacción; de ejecutar algo o de exigirlo de otro. Por lo tanto será, para el hombre el poder moral de cumplir con su deber o bien, el que se le respeta en su obligación de someterse a las prescripciones de la ley; el deber es un lazo moral que obliga ya sea a ejecutar o a omitir ciertas cosas y el derecho es un poder moral que permite hacer o exigir determinadas cosas.

En sentido objetivo, el derecho es la ley, es el conjunto de reglas y preceptos que dirigen al hombre, mostrándole aquello que debe hacer u omitir, es decir sus deberes y sus derechos. Otra definición es, conjunto de normas eficaces para regular la conducta de los hombres en sociedad, siendo su clasificación más importante la de derecho positivo y derecho natural.

Derecho positivo, son las leyes; el conjunto de normas jurídicas que integran la legalidad establecida por el legislador, así como aquellas que en un tiempo estuvieron vigentes y quedaron abrogadas, pasando a constituir el derecho histórico de una nación. El tratadista mexicano Trinidad García dice que el derecho positivo es el conjunto de las normas jurídicas vigentes, que el individuo debe observar porque su fuerza de vigencia las hace obligatoria. Se puede observar que con frecuencia al hacer mención del derecho positivo, se alude más o menos directamente al derecho natural el cual es el "derecho que debe ser"; mientras que el derecho positivo es simplemente, el "derecho que es". Otra diferencia significativa es que el derecho positivo y el derecho vigente no significan lo mismo, pues el derecho vigente es el derecho positivo no derogado ni abrogado, mientras que el

derecho positivo no vigente es el que ha sido derogado o abrogado, recordando con respecto a esto como lo señala el Artículo 9º del Código Civil para el Distrito Federal que: "la ley sólo puede ser abrogada o derogada por otra posterior que así lo declare expresamente o que contenga disposiciones total o parcialmente incompatibles con la ley anterior", y que "contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica en contrario" Artículo 10 del Código citado. Derecho Natural, es el conjunto de las normas que los hombres deducen de la intimidad de su propia conciencia y que estiman como expresión de la justicia en un momento histórico determinado.

Los elementos del derecho son; el sujeto, es la persona física o moral, que tiene el poder o facultad de actuar; término del derecho; es la persona o cosa sobre la cual se ejerce el mismo, en el caso del hombre, éste no podrá ejercer derechos sobre sus semejantes, sólo sobre sus actividades o relaciones laborales; materia u objeto del derecho, es aquello a lo cual o para lo cual se tiene derecho, es decir la obediencia, el trabajo de los empleados, son materia respectiva de los derechos del patrono o superior.

Las características del derecho son por su origen; la idea de que es anterior a toda experimentación, es un principio de razón a priori, es decir, conocimientos que son anteriores a la experiencia, independientemente de toda observación externa, el hombre tiene conciencia de poseer derechos que los demás deben respetar. Por su aplicación, el derecho paulatinamente va teniendo valor efectivo en la medida en que es reconocido y respetado, el reconocimiento va a ser diferente según las culturas, las personas, los pueblos, la época, la organización social, política, la educación, etc. Por su objeto, se dice que es el mismo que la ley moral, teniendo iguales características como son; Universal, ya que se extiende a todos los hombres, en todos los tiempos y a todas las leyes, las cuales a su vez imponen deberes y derechos recíprocos; Inviolable, que no se debe o no se puede infringir o quebrantar, de hecho en algunos casos puede ser violado, pero tiene la posibilidad de ser reivindicado cuando se presente la ocasión; Inalienable, pues el hombre no puede renunciarlos ni ser despojado de sus derechos naturales o morales. Por su importancia, el derecho natural es anterior y superior a las leyes positivas, a las cuales sirve de base, lo mismo que la ley moral.

El derecho se divide:

Por razón de su origen, en natural y positivo, el primero emana de la naturaleza misma del hombre, es intransferible e idéntico para todos y en todos los tiempos, antecede y supera a todas las legislaciones positivas pudiendo el legislador reconocerlos y proclamarlos pero no crearlos o establecerlos, se origina, directamente en la ley moral y tiene sus cualidades. El derecho de encaminarse a un fin determinado y de emplear los medios para lograrlo, es el derecho natural por

excelencia, así como todas las condiciones que se necesitan para la realización del ideal moral, son otros derechos esenciales por ejemplo, el derecho de conservar la vida, derecho de obedecer a la conciencia, derecho de ejercer libremente sus facultades, derecho a elegir profesión, derecho a fundar una familia, derecho a la justicia, etc.

El derecho positivo es el establecido por las leyes, el cual no tiene las condiciones del anterior pues cambia con los tiempos y los pueblos, además de que puede sufrir excepciones en casos particulares de una regla general constando en un papel (dispensa) y enmiendas (rectificaciones en un escrito).

Por motivo de su extensión, el derecho es perfecto e imperfecto, se dice perfecto cuando puede exigirse su respeto ante los tribunales, desconocerlo equivale a una violación de la justicia; e imperfecto es aquel cuyo quebrantamiento no puede ser objeto de un reclamo judicial, como no ser ayudado en una necesidad.

Por el sujeto, el derecho puede ser personal o real, según se trate de una persona o cosa; por ejemplo es personal el derecho del gobernante a la obediencia del trabajador y es real el derecho del comprador sobre la cosa que adquirió.

Por motivo de su transmisión y ejercicio, son alienables que es la transmisión legalmente autorizada de una cosa o derecho, de la persona que tiene su propiedad a otra que la adquiere en virtud de este acto como el derecho a recibir una herencia o aquellos derechos que pueden renunciarse sin faltar a su deber; e Inalienables, que no se puede transmitir o aquellos que no pueden renunciarse ni lícita ni válidamente por ser inseparables del hombre como la vida, o la libertad.

Personales o nominales, son aquellos que el individuo ejerce por sí mismo o que no se pueden delegar en otros, como el derecho al voto que es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible... (Art. 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales); No personales o que pueden ejercerse a través de un tercero, como los contratos, la compraventa, los préstamos, etc.

En cuanto a la ética, ésta se relaciona con diversas ciencias y disciplinas que también se encargan de estudiar al hombre, de las cuales solo se verá la relación que guarda con el derecho y la moral, por ser las que se apegan a nuestro objeto de estudio.

La ética y la moral, etimológicamente la palabra moral proviene del latín mos, moris, que significa costumbre, luego entonces la moral es una ciencia de las costumbres; más no se le toma en este significado, sino en el sentido en que la moral señala las normas ideales para la realización de los actos humanos, ya que todo

individuo además de la inteligencia pose la voluntad para dirigir sus propios actos y realizar su propia naturaleza, la moral, intenta descubrir en el hombre las reglas que deben dirigir sus actos, tomando como punto de partida la dignidad humana. La Ética hace su aparición cuando el hombre se pregunta ¿Por qué debo hacer esto o aquello? La Ética estudia reflexivamente el fundamento de la conducta moral, es decir que la moral está en el plano de hecho y la ética en el plano de derecho.

La moral será entonces la que estudie las costumbres de un determinado grupo social o la rectitud de los actos humanos y la ética va a estudiar la maldad o bondad de esos actos.

La ética y el derecho, el derecho es un conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta humana y en eso se relaciona con la ética, es decir, tienen como objeto estudiar la conducta del hombre, coincidiendo ambas en ser normativas.

Sin embargo, hay una diferencia fundamental entre ética y derecho, siendo el tipo de normas que tratan cada uno. La Ética estudia normas morales las cuales requieren la aceptación libre y consciente, en cambio el Derecho estudia normas jurídicas producidas por el hombre que se caracterizan por ser coercibles, con la posibilidad de ser impuestas por medio de la fuerza, sin que intervenga necesariamente la libertad del individuo para su cumplimiento, las normas jurídicas se imponen en forma autoritaria, mientras que las morales no, las normas jurídicas van acompañadas de una sanción por parte del Estado, no así la norma moral, cuya sanción es el remordimiento y en última instancia el rechazo de la sociedad.

El derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana e integrado por una serie de normas que acatar, con lo cual en caso de incumplimiento será aplicada la sanción correspondiente por parte del estado; en la ética, las normas se establecen mediante la conciencia, en razón de que el individuo actúa conforme a su libre albedrío, sea bueno o malo, sin que exista ninguna coerción física para exigir su cumplimiento, en todo caso la sanción sólo será en el ámbito interno y a través del remordimiento o los sentimientos de culpa.

Al igual que la ética, la moral también tendrá diferencias y semejanzas con el derecho; ya que el carácter de norma no es exclusivo del derecho, pues es compartido por las normas morales, religiosas y convencionalismos sociales, el comparar la moral con el derecho implica señalar que los dos son semejantes en cuanto que las normas de ambas tienen por lo general un contenido ético, las normas jurídicas deben ser justas, las normas morales pretenden la realización del bien, son en ocasiones jurídicas. Por ejemplo las normas religiosas contenidas en los 10 mandamientos de la Ley de Dios prohíben el robo y el asesinato, las cuales también las tenemos contempladas en nuestra legislación penal.

Para finalizar, el maestro García Máynez, nos dice que existen cuatro criterios de distinción que se han utilizado para la moral y el derecho aunque en la actualidad sean o son muy debatidos, criterios que desde mi punto de vista son, o pueden llegar a ser los más acertados para poder establecer correctamente la diferencia que existe entre la moral y el derecho:

MORAL

- 1) Interioridad
- 2) Incoercibilidad
- 3) Unilateralidad
- 4) Autonomía

DERECHO

- 1) Exterioridad
- 2) Coercibilidad
- 3) Bilateralidad
- 4) Heteronomía

Interioridad, es la adecuación interna de la conducta al deber estatuido, se está de acuerdo con la voluntad del obligado. Para que un acto de la vida del ser humano tenga valor ético se requiere pureza en el propósito al realizarlo, sin que exista un interés ajeno en la realización del mismo, ya que de lo contrario carecerá de valor ético y no se habrá cumplido la norma.

Exterioridad, es la adecuación externa de la conducta al deber estatuido, aunque no se esté de acuerdo con la voluntad del obligado, sin embargo va a importar el propósito o la pureza de las intenciones en el derecho cuando repercute en la conducta externa como la intención con que se realice.

Incoercibilidad, es la imposibilidad del cumplimiento de la norma por la fuerza pública o del Estado. La moral es incoercible, porque no se puede obligar a una persona a ser buena, a nadie se le puede exigir el que actúe con pureza de intenciones, ya que la norma moral carece de validez si se ejerce bajo coacción.

Coercibilidad, se refiere a la posibilidad de utilizar la fuerza pública o del Estado, por medio de los órganos correspondientes para lograr el cumplimiento de la norma. El cumplimiento forzoso de la norma es la nota esencial de la coerción.

Unilateralidad, se dice que la moral es unilateral por que impone obligaciones sin facultar a nadie para exigir su cumplimiento. Hay un sólo sujeto en el precepto.

Bilateralidad, las normas jurídicas son bilaterales por que imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos relativos de obligaciones. Hay dos sujetos en la relación.

Autonomía, significa que el mismo sujeto se autolegisla, es decir, dicta sus propias normas, es un reconocimiento espontáneo de un imperativo creado por la propia conciencia.

Heteronomía, significa que las normas van a emanar de una voluntad ajena, las normas jurídicas son obligatorias para todos los individuos aunque no las conozcan. El derecho busca crear un orden de convivencia social.

1.4 ÉTICA DEL ABOGADO

Como la finalidad de todo trabajo profesional es el bien común, es decir, un bien en servicio de la sociedad, el profesionista a su vez tiene la obligación y el deber de responderle con el buen desempeño de sus actividades, sin perder de vista las normas éticas de su carrera, pues es la sociedad quien ha depositado en él su confianza en los conocimientos y habilidades aprendidas y que mejor medio para realizarlo que el ejercicio honesto de la profesión.

Sin embargo en la actualidad muchos profesionistas entre ellos algunos abogados se han olvidado de estas finalidades, sintiendo que deben ser reverenciados o idolatrados por su sola "posición" social, sin que correspondan verdaderamente con una actitud de servicio y beneficio para la comunidad y lo que es peor, algunos han llegado a enriquecerse ilícitamente robando o engañando a sus clientes. Por esto para el ejercicio profesional no solamente es necesario el adquirir conocimientos, sino que el egresado quede comprometido éticamente con la sociedad y la propia institución que lo vio crecer.

Una profesión impone al individuo ciertas obligaciones ético-morales a cumplir, que al mismo tiempo servirán como base y sustento de la misma; como el que los conocimientos y habilidades que se le atribuyen realmente se tengan; la responsabilidad de guardar el secreto profesional de la información que se le confíe en virtud de la profesión ejercida; la solidaridad profesional en lo referente al respeto de la clientela de sus colegas; debe cobrar honorarios que estén de acuerdo con la honestidad, la justicia y la Ley; debe servir a la sociedad; tener solvencia moral; las relaciones entre el profesional y sus clientes deben ser siempre dentro de la dignidad humana, respetando al ser humano como tal.

La aprobación de estos principios hará del profesional una persona digna de respeto y admiración para la sociedad, el que no cumple con los deberes de su profesión se traiciona a sí mismo y traiciona su vocación.

La ética del abogado se encuentra cristalizada en el juramento que cada estudiante hace cuando entra a la vida profesional, para un profesional su desarrollo moral como individuo se realiza, en gran parte a través de su desarrollo moral profesional.

El desempeñar una profesión lleva implícito el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de un deber, por ser el camino que se ha elegido para servir a la sociedad; tanto la selección como el ejercicio de la profesión deben ser libres, basándose en la inclinación o vocación que se tenga para llevarla a cabo. En la actualidad son muchos los factores que influyen para determinar la vocación del abogado, pero la verdadera vocación es cuando se tiene un espíritu de servicio hacia

los demás, el deseo de contribuir a la justicia, igualdad entre los hombres y la libertad. Cuando se tiene la verdadera vocación hacia la abogacía el individuo podrá superar todos los obstáculos que se le vayan presentando, encendiendo en él aún más los propósitos para los cuales eligió esta profesión, servir honestamente a la sociedad y hacer que la justicia se lleve a cabo.

Al igual que las demás profesiones, la abogacía cuenta con características o cualidades propias de su ámbito, que necesita desarrollar para obtener una mejor integridad moral.

El abogado debe cuidar el fiel cumplimiento de la justicia, por ninguna causa aceptar sobornos que traicionen al cliente, defender conforme a los conocimientos jurídicos los intereses de los mismos, aconsejar con honestidad de acuerdo a la ley, ser leal con quienes contratan sus servicios profesionales y no revelar la información proporcionada.

Dentro del ejercicio de la profesión, estas características son desarrolladas por los abogados y los jueces desde un punto de vista diferente, pues el abogado propiamente dicho, las lleva a cabo siempre, como defensa del interés de otro, mientras que el juez las desarrolla como una especie de árbitro en un conflicto, quien tiene el deber y la obligación de ser imparcial, prudente y justo en la resolución. Su conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, será una garantía de confianza y prestigio tanto para ellos como para la sociedad.

Para que el abogado asuma la responsabilidad de su profesión, debe tener en claro lo digno y respetable que es ésta, así como las responsabilidades que conlleva; la dignidad de la profesión podrá apreciarse al tomar en cuenta que el valor de un acto humano se mide por la elevación del fin que persigue, hacer realidad la aplicación de la justicia por medio del derecho, el orden, la paz, la seguridad, la libertad, el bien común; conceptos todos ellos enlazados entre sí, deben darse conjuntamente para lograr su fin último, que es el pleno desenvolvimiento y perfección del hombre en sociedad.

Cuando el abogado defiende la justicia, está defendiendo la libertad, ya que ésta es el medio en que él se desenvuelve y el fin al que está encaminado el trabajo del jurista; ningún abogado sin libertad podrá defenderse ni mucho menos defender a su cliente; por esto la libertad y la justicia son términos que van íntimamente enlazados. Los hombres son libres cuando las leyes son justas y el derecho se realiza, en cambio la injusticia traerá consigo violencia, desorden e inseguridad entre los pueblos.

La finalidad del derecho es el bien común y la abogacía está orientada a un mejor rendimiento dentro de sus actividades para el beneficio de la sociedad, siendo sus fines el imperio de la justicia, la seguridad, el orden, la paz y la libertad. Sin esta finalidad, la profesión se convertiría en un medio de lucro, deshonor o en la herramienta para la degradación moral del propio individuo. Por eso la ética profesional cuenta con principios generales encargados de regir la conducta del abogado en el ejercicio de su deber, todos ellos de suma importancia para el futuro legislador.

Uno de los deberes de los abogados es usar el derecho al servicio de la justicia y luchar por ella, algunas legislaciones señalan que debe ser un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia; el maestro José Campillo Sáinz dice, que el abogado "debe ser un servidor de la justicia por medio del derecho" ⁸ con ésto se logrará acercarse más a lo justo y oponerse a ley injusta; el mismo autor señala que en la metafísica existe un primer principio, el de no contradicción y en la moral el haz el bien y evita el mal, en la ética profesional del abogado se tendría como primer principio el luchar por la justicia por medio o a través del derecho. La dificultad que puede presentarse en el abogado será la tentación de defender una causa que tenga como fin algo inmoral o injusto, tomando como pretexto a la ley y, al mismo tiempo aprovechándose de la ignorancia de quien ha solicitado su ayuda, olvidándose por completo del verdadero objetivo que está destinado a cumplir.

La ética profesional cita entre los deberes del abogado "el deber de probidad", es decir, él se encuentra obligado a ser un hombre bueno, íntegro, honrado y recto en su conciencia, pues sin probidad carecería totalmente de autoridad moral para defender y luchar por la justicia de sus semejantes, siendo desmerecedor de la confianza de quienes le han encargado su defensa.

Se dice que en primer lugar el abogado debe ser bueno, luego ser firme, para después ser prudente, en cuarto lugar vendrá la instrucción y por último la pericia. Debe ser derecho, pero fundamentalmente un hombre recto. Por lo tanto el abogado tiene el deber y la obligación de evitar a toda costa la corrupción por ser falta grave en contra de la probidad, convirtiendo a quienes la permiten en traidores.

El abogado tiene el deber en todo momento de ser leal con su cliente, con los jueces o funcionarios ante los cuales aboga, con sus colegas y con la contraparte. La lealtad es el deber propio del hombre de bien y la condición indispensable de aquél a quien se elige como defensor, la lealtad obliga de tal forma que fuerza al abogado a superar sus propios intereses o pasiones para servir a quien ha depositado su confianza en él, elegido para su defensa.

⁸ Campillo Sáinz, José, Introducción a la Ética Profesional del Abogado, 2ª ed., editorial Porrúa, S.A., México, 1996, 80p.p. pág. 45.

Quién elige ser abogado, está eligiendo al mismo tiempo, la realización de los valores ético y morales que rigen esta profesión, es decir escoge una forma de servir a los demás con lo cual al mismo tiempo se estará realizando como profesional y como ser humano. Por lo tanto será lícito que gane su sustento con el ejercicio de su profesión; pero esta carrera no debe tener como único fin el lucro o el interés monetario, por lo cual debe cobrar sus honorarios pero siempre de una forma lícita y justa.

Debe buscar la verdad y proceder con veracidad. La verdad y la justicia son valores íntimamente ligados por eso en muchos litigios encontrar la verdad equivale a saber donde está la justicia.

Como servidor de la justicia goza de libre albedrío para seleccionar los asuntos que quiera llevar a su cargo; pero tiene el deber de no aceptar aquellos en los que deba sostener tesis contrarias a sus convicciones, cuando no esté de acuerdo con el cliente en la forma de plantearlo o desenvolverlo; debiéndose excusar, disculpar o no aceptar cuando vayan en contra de sus propias convicciones o afecten su dignidad y honorabilidad. Otra de las obligaciones del abogado es, el deber de luchar por la justicia, debe abstenerse de emplear formalidades o recursos puramente dilatorios que sirven para alargar un pleito, logrando que sólo se entorpezca y prolongue aún más el procedimiento. El juez tiene la obligación de impartir una justicia expedita, es decir, rápida, pronta para obrar; de lo contrario se estará desvirtuando la verdadera finalidad de la profesión que es la de servir a la sociedad y a la justicia.

La fortaleza debe ser una virtud del abogado, entendiéndose como tal la fuerza, entereza o firmeza de ánimo, que debe tener para vencer el temor sin llegar a la temeridad, atrevimiento que raye en la imprudencia; afrontar con paciencia y valentía los riesgos que tiene que asumir, por lo tanto debe ser firme, aunque en el transcurso de su vida se enfrentara a los abusos del poder, las amenazas de daños en su persona, familia, patrimonio; o a la tentación de dejarse corromper por el dinero, debe resistir con firmeza, aunque para hacerlo en muchas de las ocasiones no sea fácil lograrlo; pero el abogado, el juez y todos aquellos que sirvan a la justicia tienen el deber y la obligación de ser firmes, pues de ésto dependerá el debido cumplimiento de su deber.

Así como el abogado debe ser firme, también debe ser estudioso, pues el derecho es el instrumento obligado a estudiarlo y conocerlo; moralmente está obligado a no aceptar aquellos asuntos para cuyo debido manejo no tenga competencia, debe proceder según ciencia y conciencia. Pero además, no le bastará con saber y estudiar sólo el derecho, también debe tener conocimiento del idioma, ya que el lenguaje es su instrumento de trabajo, debe incorporarse a los valores de la cultura y conocer las realidades y costumbres de la sociedad en que se mueve.

Debe ser tenaz, firme y diligente, cuidadoso, en la defensa de los asuntos que se le confían, en el momento en que éste descuide el manejo de un litigio o el impulso de una causa, estará faltando a su deber para con el cliente así como a las normas morales que lo vieron crecer.

El abogado tiene la obligación de guardar el secreto profesional por bien de la persona, sin que éste sea divulgado ya que es un deber que tiene frente a sus clientes y un derecho frente a terceros cuando pretendan que se incurra, injustificadamente en su violación. Sin embargo la ética del abogado contempla ciertos casos en que se pueden revelar los secretos siendo estrictamente los siguientes:

Cuando la sociedad sufriría un daño grave, si se guarda el secreto, por ejemplo una persona se hace pasar por médico no siéndolo, y le pide al abogado que guarde el secreto para no ser juzgado como estafador, atentando contra la salud de los demás.

Cuando el mismo dueño del secreto sufre grave daño si se le guarda fidelidad, por ejemplo si se sabe que alguien se va a suicidar.

Si una persona está en peligro de sufrir un grave daño, por ejemplo si el abogado sabe que su cliente va a inducir en el tráfico de niños a su propio hijo, pidiéndole que no lo revele a cambio de una jugosa cantidad de dinero.

En caso de daño personal si guardan el secreto, por ejemplo en el caso de un asesino que acude al profesional.

Los códigos de ética profesional establecen un conjunto de deberes que hablan expresamente de la dignidad profesional y el honor para proteger el prestigio de quienes han decidido ejercer esta profesión, evitando actos que puedan afectar su decoro, su reputación o disminuir su dignidad. Para cumplir con estos deberes, el abogado está obligado a combatir, lícitamente la conducta reprochable de jueces, ministerios públicos, funcionarios o colegas, al denunciarlos, estará ayudando a que se dé una mejor y más equitativa administración de la justicia.

CAPÍTULO 2

LA FAMILIA

2.1 LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD

El Diccionario de Derecho define a la familia como el agregado social constituido por personas ligadas por el parentesco o el conjunto de los parientes que viven en un mismo lugar. ¹

Parentesco, es el vínculo jurídico existente entre las personas que descienden de un mismo progenitor (parentesco de consanguinidad); o entre el marido y los parientes de su mujer y viceversa (parentesco de Afinidad) y entre el adoptante y el adoptado (parentesco civil). ²

En sentido estricto, la familia es, un conjunto compuesto por un matrimonio y sus hijos, y, en un sentido amplio, todas las personas unidas por un parentesco, ya vivan bajo el mismo techo ya en lugares diferentes.

Es la comunidad de los padres y de los hijos en donde los lazos ya sean de sangre o solo de amor que los unen fundan las inclinaciones y los impulsos para una comunidad familiar.

La Familia es la primera unidad en que vive el hombre al nacer, en ella crece y se desarrolla, por lo que es considerada en sentido biológico la célula de la sociedad; es en donde el niño aprende a amar o a odiar, porque recibe amor o desamor, en donde conoce la seguridad o la inseguridad, porque le fue dada o negada, en donde recibe las primeras gratificaciones a sus esfuerzos, ya sea en manifestaciones de sonrisas, de amor, de palabras alentadoras o las primeras frustraciones para su autoestima por no haber recibido ninguna palabra de aliento o de amor por sus esfuerzos, formas de gratificación o de ingratitud que después empleará para con los demás según haya o no asimilado su propio aprendizaje dentro de la formación familiar.

También aprende a respetar los derechos de los demás y a recibir el respeto a los propios, en ella se motiva al menor para que su conducta en la vida sea buena o mala, según lo vivido, aprendido o visto, como amar, desear o luchar ya sea en forma positiva, negativa o pasivamente. Por esto es de gran importancia que el niño crezca dentro de un ambiente propicio, sano, lleno de armonía y paz; que mejor lugar que su propia familia pues de su constitución, integración y organización dependerá el mejor funcionamiento y desarrollo de la sociedad por ser el valor más importante y fundamental de la misma.

¹ De Pina Vara Rafael, Diccionario de Derecho, vigésimo primera edición, editorial Porrúa S. A., México D.F., 1995, 525p.p., pág. 287.

² Artículos 292 a 295 del Código Civil para el Distrito Federal.

Desde el punto de vista moral, cultural y biológicamente, la familia es y seguirá siendo considerada la célula de la sociedad, porque el desarrollo moral del hombre es igualmente una cuestión de educación familiar, toda vez que las virtudes sociales más importantes, el amor al prójimo y la justicia, son aprendidas por el niño principalmente en ella, así también la justa obediencia y el justo mando; las que se fundan en el respeto a los demás, como la igualdad de derechos, la bondad, la sociabilidad, el control de sí mismo, el ser considerado con los demás, el ser condescendiente, la sinceridad; todas estas virtudes las aprende el menor en el seno de la familia; culturalmente hablando la historia ha demostrado que la decadencia de la vida familiar es la causa más profunda de la decadencia de los pueblos.

Años atrás, dentro de la familia hubo la existencia del mexicano como macho y la mujer como madre abnegada. Actualmente la realidad nos demuestra una clara comprobación sobre la diferencia que existe entre ésta y lo vivido generaciones pasadas, salvo ciertas excepciones poco comunes como para generalizar.

Ahora la realidad de la familia presenta una gran gama de conductas en donde predomina la autoridad moral y física de la mujer, existe mayor participación de ésta en la sociedad, el hombre realiza actividades propias del hogar, sin que esto lo haga sentirse menos, la mujer, aporta parte del ingreso familiar, ayudándose así mutuamente.

Por otro lado, a pesar del carácter oficialmente religioso en las familias mexicanas, se han venido dando cambios en la ideología y conducta de éstas, ya que los padres en algunos casos están muy lejos de representar a la imagen de Dios a causa del mal ejemplo que estos dan a los hijos o debido a los maltratos físicos o mentales que ejercen sobre ellos, en muchas ocasiones los matrimonios no llegan a cumplir con los deberes para los cuales se han unido llegando al rompimiento de este causando por el divorcio, faltando con esto al ideal divino que dice que lo que Dios a unido, nadie lo puede separar, existe un elevado número de niños fuera del matrimonio o que son explotados obligándolos a trabajar a altas horas de la noche para ayudar a la economía familiar o de individuos faltos de escrúpulos.

Hay muchas familias que carecen de una vivienda digna donde habitar, de alimentos o de vestido; provocándose con todo esto, la propagación de enfermedades por vivir de manera muy precaria, robos, secuestros o el tráfico de menores para obtener beneficios económicos y materiales. Trayendo también una concepción equivocada de lo que debe ser el verdadero ideal de la familia pues en algunos casos esta es vista y medida por la cantidad de dinero que tenga y no por la cantidad de amor principios, valores éticos y morales que realmente la hacen ser rica y apreciada.

En esta época de cambios es muy importante que los padres orienten y guíen a sus hijos sobre las ventajas y los peligros de la modernización, pues al no hacerlo adecuadamente, éstos suelen interpretarlos a su modo y sin ninguna clase de responsabilidad, llegando algunos incluso a asumir conductas rebeldes, cayendo en las drogas o el alcoholismo para escapar de una realidad que no entienden, el robo, la delincuencia o hay quienes llegan a deformar el aspecto sexual de la vida para caer en el erotismo, el sadismo, el masoquismo o la pornografía.

Las diferencias de clases también van a influir en el modo de ser y de comportarse los miembros de una familia en la sociedad y dependiendo a cual pertenezca el niño habrá una marcada influencia en su desarrollo moral, psicológico y educacional, determinando hasta cierto punto el tipo de amigos que tenga, así como la forma de ver e interpretar los valores morales, pues cada una de ellas tiene sus propios valores, sus propias normas de conducta socialmente aceptadas y su propia cultura lo que marcará la diferencia entre las familias de las distintas clases sociales.

2.2 EL NIÑO Y LA FAMILIA

El Amor juega un papel muy importante en la vida del niño por ser un sentimiento de protección y amparo ya que desde pequeño lo siente, lo adivina, lo percibe y lo disfruta, hasta que llegado a la edad adulta, deja su hogar para formar el suyo, pero no todos los niños corren con esta suerte pues hay hogares donde los hijos crecen carentes de amor y protección o fueron rechazados por sus padres, en ocasiones esta carencia de amor por parte de los padres es sustituida a través de otros familiares cercanos, quienes logran sustituir satisfactoriamente esta falta. Dar amor a los niños y demostrárselo en todos los momentos oportunos de la vida diaria equivale a crearles seguridad en sí mismos.

La familia ejerce gran influencia sobre el niño, por eso se considera como la fuente de mayor importancia para su desarrollo, educación, la formación de su carácter y personalidad, de sus relaciones con el ambiente social y casi exclusivamente con su familia, depende el equilibrio y la evolución normal del niño.

Los padres tienen una gran responsabilidad para con los hijos, ya que deben inculcarles normas que les ayuden a desarrollarse, así como aplicarles un conjunto equilibrado de restricciones. Una asistencia personal de amor, simpatía, respeto, seguridad, aceptación, autoridad y estabilidad son algunos factores que van a servir para que la familia pueda influir en la sana formación psicológica del niño; pues todos los problemas o dificultades que se pueden presentar en el núcleo familiar, se compensan de forma ideal con la ayuda de estos factores; la familia también es la encargada de inculcar en el niño valores éticos, morales, espirituales, así como de transmitirle conocimientos culturales y normas educativas, los cuales al igual que los anteriores ayudarán para la formación y el comportamiento de un niño sano mentalmente.

Cuando el niño es muy pequeño fácilmente es afectado por todas las emociones de las personas que lo rodean, del mismo modo proyecta todos sus sentimientos hacia los demás sean buenos o malos, capta y responde a las demostraciones de amor o la carencia de éste, al ambiente de serenidad o de violencia que se vive en el seno familiar, por eso es preciso que dentro de la familia reine un ambiente de paz, armonía, equilibrio y control, ya que el niño consciente o inconscientemente llega a percibir el ambiente familiar en el que se está desarrollando.

El niño tiende a imitar la conducta de los padres, a quienes al mismo tiempo ve como autoridades, que le exigen que respete ciertas normas y prohibiciones, las cuales cumple por amor o temor a ellos, por dependencia o por la necesidad de que lo quieran.

Sólo el niño que se siente seguro, protegido, amado, comprendido y aceptado por los padres y los seres que lo rodean, puede desarrollarse normalmente, ya que las formas equivocadas de educación como la violencia, falta de cariño, los castigos físicos, el excesivo consentimiento y las preocupaciones exageradas son causa de todos los trastornos, traumas psicológicos, perturbaciones neuróticas o las enfermedades nerviosas, sin que se logre el pleno desarrollo psicológico del niño.³

El niño y el adolescente caminan hacia un equilibrio no logrado todavía, el cual lograrán alcanzar con la ayuda de la estabilidad para saber hacia donde se dirigen. Al haber un ambiente de inseguridad e inestabilidad en la familia, surgen en el niño sentimientos de frustración, al no corresponder su hogar a lo que debería ser, sentimientos de incapacidad o de impotencia ante la situación vivida; es muy importante mantener un equilibrio y una estabilidad dentro de la familia en todo lo concerniente a ella.

El amor, la aceptación y la estabilidad, van a ser los tres pilares de la seguridad,⁴ sin la cual el niño no podrá lograr su sano desarrollo afectivo, pues según el grado de seguridad que se le dé se convertirá en un adulto mentalmente sano o no, ya que también una excesiva necesidad de seguridad en un adulto puede ser un síntoma de que no tuvo el suficiente afecto durante la infancia o que padeció de este totalmente. El niño, debe vivir dentro de un ambiente familiar seguro, equilibrado y estable, donde predominen las buenas relaciones emocionales y afectivas para así prevenir los posibles desajustes psicológicos que puedan surgir en él.

³ Instituto Nacional de Protección a la Infancia, *El niño y la Familia, Vida y Salud*, editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México D.F., 1972, 360p.p., pág. 248.

⁴ Pereira de Gómez Ma. Nieves, *El niño abandonado, Familia, Afecto y Equilibrio personal*, Tercera reimpresión, editorial Trillas, México D.F., 1991, 180 p.p., pág. 20

2.3 DESVALORIZACIÓN FAMILIAR

La familia, pierde parte de su valor a causa de muchos factores como; un mal ejemplo por parte de los padres, el descuido para atender a los hijos, una mala relación familiar, un entorno familiar nocivo, fuga de la realidad por el consumo del alcohol o drogas, depresión que lleve a enfermedades mentales, violencia intrafamiliar, una mala educación y fundamentalmente la importancia que se le den a los valores morales, así como el lugar que ocupen dentro de cada familia.

En la familia nacerá la importancia o el valor que se le dé a esta misma, formando una lista llamada tabla de valores, como la salud, la educación, la religión, la riqueza, la honradez, la honestidad, la justicia, etc. En esta lista o tabla de valores cada familia va colocando los que más le interesan en los primeros sitios y los que menos le importan en los últimos, conforme a los principios adquiridos dentro de ella. Y dependiendo de la forma como el niño aprendió a valorar los distintos aspectos de la vida dentro de la familia y de la forma como se le educó para alcanzar esos valores será su comportamiento dentro de la sociedad.

La armonía en la familia va a depender del tipo de relación que lleven los padres con los hijos; cuando se han establecido relaciones poco saludables, estas tienden a persistir y por ende a empeorar aún más, perdiendo con esto valor la familia a los ojos del niño. En consecuencia lo que en los primeros años de vida eran pequeños problemas emocionales, es probable que se vuelvan trastornos graves conforme va alcanzando la madurez, siendo los padres los principales sujetos en el empeoramiento o no de las relaciones familiares.

El deterioro de las relaciones familiares no es debido a un único factor sino a muchos y la mayoría sino todos, pueden ser controlados, pero el más importante es la actitud que tengan el padre con respecto a sus hijos, ya que esto va a influir directamente sobre la formación del niño y la familia.

El ambiente de hostilidad que percibe y vive el menor, así como las demostraciones directas e indirectas de hostilidad por parte de sus padres, llegan a herirlo definitivamente cuando este no ha tenido un sustituto afectivo adecuado, creando en él resentimientos que más tarde pueden ser reflejados en la sociedad, a través de una conducta delictiva. La inestabilidad familiar puede darse por distintas razones, cuyos orígenes aún no puede comprender del todo el niño, causándole sentimientos de inseguridad, afectándolo notablemente.

Un hogar destruido es aquel en que el niño a perdido todo valor por la familia o modificado notoriamente el verdadero concepto de esta, a causa de factores que lo llevaron a pensar o creer de esta manera, factores como; la ausencia demasiado prolongada por parte de uno de los padres, la muerte de alguno de ellos, el abandono o el divorcio, que originan a su vez, la desintegración familiar. Todas estas situaciones hacen que se presenten cambios tanto en los valores morales como sociales, en la organización familiar y en su integridad provocando desajustes de valores en la familia; es decir el amor, la seguridad, la vivienda, el alimento, el vestido, la educación, que antes ocupaban el primer lugar en la tabla de valores de la familia, pasan a un segundo término para ser sustituidos por otros menos importantes como el éxito, la vanidad, el dinero o el prestigio social o por valores negativos (disvalor) como la mentira, el vicio, la maldad o la avaricia. Quedando en el olvido la unión familiar, la integridad, la moral, la honradez o el respeto; estos cambios, en el lugar que ha de ocuparse valor para la familia, provocarán una lucha de valores, siendo buena cuando es para mejorar tanto a la familia como al individuo y mala cuando provoca una desvalorización de la familia, acabando al mismo tiempo con su unión.

La lucha de valores también puede estar influenciada por factores externos a la familia, como el nivel socioeconómico, cultural e incluso por otros países que tienen distintas formas de ver y pensar sobre ella, todo esto lleva a reflexionar sobre la importancia y responsabilidad que tiene formar una familia, ya que se le debe brindar a los hijos un ambiente, en el que puedan crecer sanamente tanto física como psicológicamente y sin perder el valor que tiene la familia, para darle el lugar que se merece dentro de la sociedad.

2.4 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

La desintegración familiar se da por la ruptura de los vínculos afectivos que mantienen unidos a los cónyuges, a éstos con sus hijos o a estos últimos entre sí; el debilitamiento de esos vínculos trae como resultado la ruptura ya sea parcial o total de la familia. Uno de los puntos claves de la ruptura reside en la inestabilidad familiar de la pareja, si el hogar se desorganiza por falta de comprensión mutua o la pérdida del respeto entre sí, la familia fracasará y en consecuencia habrá una desintegración de esta.

En nuestro país entre las causas más comunes de la desintegración familiar tenemos el factor económico que se tratará más adelante, el divorcio, a los padres con excesivo trabajo, violencia intrafamiliar o el abandono y dependiendo de la situación de que se trate, será la forma de ser el menor.

En algunos casos, el divorcio puede ser la única solución viable para mejorar las relaciones familiares, teniendo la separación de los padres un efecto estabilizador en el crecimiento y formación de los niños. En otras condiciones el divorcio puede tener efectos nocivos en el niño, sobre todo en aquellos que vivían felices con sus padres, recibiendo el divorcio como una experiencia dolorosa y difícil de aceptar, haciéndolo distinto a los ojos de los demás.

Cuando los padres trabajan en exceso a pesar de que las condiciones de la familia sean normales, no deja de afectar el desarrollo de los hijos; cuando los padres son absorbidos totalmente por su trabajo, tienen muy poco tiempo para convivir con los hijos y apenas pueden preocuparse por ellos, lo cual origina que haya una rotura temporal de la familia así como en las relaciones afectivas padres e hijos. Con la ausencia de ambos padres durante casi todo el día, los hijos se ven limitados y privados de vigilancia, dirección, cuidados, afectos y amor, haciendo que éstos vivan dentro de un ambiente de descuido, precipitación, mal humor, orillándolos a que busquen fuera del hogar lo que les hace falta dentro de este.

Los hijos de madres solteras, casi siempre vienen al mundo como hijos no deseados, quienes en ocasiones son abandonados a su suerte; además son considerados como la causa de un desajuste, sobre todo psicológico, cuyos efectos repercuten no sólo sobre el niño mismo, sino también sobre el equilibrio de la familia entera, pues no pertenecen a una que les brinde amor, cuidados, afecto o atención individual, lo cual de ninguna forma favorece la armonía ni la integración de la familia y sus miembros. No existe el apoyo emocional y económico del padre para hacer frente a los problemas que día con día enfrenta la madre, siendo la tensión que pesa sobre ella muy severa, pues debe llevar sola la carga de sacar adelante a la familia así como de mantener unida lo que queda de ella; por lo cual

los niños están solos la mayor parte del tiempo, sin que tengan quien los vigile adecuadamente, haciendo que busquen compañía o distracciones fuera del hogar.

Todo ésto en la mayoría de los casos lleva a la desintegración de la familia, existiendo un gran número de niños que incluso llegan a alejarse completamente del seno familiar.

2.5 LA SEPARACIÓN DEL MENOR DE SU HOGAR

El factor económico, es quizás uno de los más comunes en la desintegración familiar, pues al carecerse de los satisfactores básicos como el alimento, la vivienda y el vestido, se vive dentro del hogar, un ambiente de tensión, acompañado de constantes fricciones y reproches entre los cónyuges, agravándose aún más la situación cuando alguno de ellos es víctima de algún vicio como el alcohol o las drogas para aliviar su frustración, haciendo con ésto que el o los padres pierdan respeto y autoridad ante los hijos, los cuales buscaran en la calle lo que les hace falta dentro de su hogar.

De acuerdo a los datos proporcionados por la UNICEF, las mujeres y niños que acompañan al padre a la ciudad, debido a la mala situación económica también se encuentran con varios problemas de adaptación; pues aunque las condiciones de vivienda y sanitarias pueden no ser peores que en sus lugares de origen, se enfrentan a problemas más graves, como la promiscuidad, la explotación o la delincuencia, factores con los que los recién llegados no están preparados para enfrentarse, propiciando con ésto, la separación del menor de su hogar, ya sea por largos periodos o de forma definitiva, sosteniéndose como pueden, ya sea vendiendo periódicos, lavando parabrisas o siendo explotados por patrones sin escrúpulos. Para poder rescatar a estas familias de todo tipo de irresponsabilidades o depravación es necesario que reciban además de una ayuda económica, una ayuda de tipo psicológica, educacional y cultural.⁵

Las condiciones de extrema pobreza, de privación, de incertidumbre económica, exponen a los niños a daños que van desde la desnutrición a formas extremas de enfermedades mentales, resentimientos o heridas psíquicas es decir relativas al alma, a la conciencia o a la vida mental; la pobreza también puede aislar al niño de su familia, de la cultura y privarlo de los estímulos del desarrollo del que gozan la mayoría.

La falta de recursos económicos extremos en algunas familias, puede tener efectos posiblemente destructores de los valores morales y culturales, hasta arrastrar a sus miembros hacia los fracasos escolares, la huida del hogar para dar paso a la vagancia, la delincuencia, la desviación sexual, la ebriedad, las conductas desordenadas, enfermedades mentales, o depravación; aunque no se debe de generalizar pues también existen muchas familias que han sabido guiar, formar y educar a sus hijos manteniendo su integridad colectiva e individual pese a las más duras penalidades.

⁵ INFORME DEL UNICEF, Los niños de los países en desarrollo, editorial Fondo de la Cultura económica, Méx., Buenos Aires, 207p.p. pág. 109.

En una familia en donde reine la abundancia, pero en la que los padres no se ocupen de sus hijos, dejando la formación de éstos en manos de domésticos poco interesados, puede producir efectos todavía más nocivos en las actitudes del niño, que los que sufren de real pobreza o desnutrición, ya que la inseguridad económica causa la inseguridad emocional, pero la seguridad económica no siempre implica la seguridad emocional; por lo que no se puede afirmar en forma categórica que el factor económico es el determinante para que el menor se separe de su hogar, pero sí puede influir para que tome esa decisión.

Una familia numerosa, puede ser otra causa de separación del hogar y por lo tanto su desintegración, agravándose más el problema en los sectores de población marginada en donde los núcleos familiares se componen de diez a quince miembros, que viven bajo condiciones muy precarias e insalubres donde es común la promiscuidad y el maltrato familiar.

Un hijo con problemas mentales, una enfermedad crónica o un impedimento físico, puede ser un motivo más de desunión familiar, que comienza desde el momento en que ambos progenitores se culpan mutuamente por no considerarse los responsables hereditarios del caso, obligando al menor a que deje el seno familiar o abandonándolo muchas veces a su suerte.

Los niños que están solos, la mayor parte del tiempo, sin que tengan quien los guíe, cuide y vigile adecuadamente, llegan a alejarse temporalmente del seno familiar e incluso de forma definitiva, convirtiéndose desgraciadamente en muchos casos, en presa fácil para los traficantes y explotadores de niños.

CAPÍTULO 3

TRÁFICO DE MENORES

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES DE TRAFICANTES Y LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN ELLAS

Entre las características del tráfico de niños destacan el hecho de que este delito se realiza predominantemente en dos direcciones, es decir desde las áreas rurales hacia las urbanas, al interior de cada país y desde los países pobres hacia los ricos, hablando internacionalmente.

Se trata de redes semiclandestinas cuya principal característica es el gran nivel de organización que tienen, así como los enormes recursos económicos con los que cuentan, en donde los delincuentes que se han organizado, forman bandas en el ámbito tanto nacional como internacional, las cuales sustraen niños en los países pobres para venderlos, mayormente en el extranjero, donde son mejor pagados como en naciones del llamado **primer mundo**, en donde la tasa de crecimiento demográfico se ha estancado o disminuido, donde los compran o adoptan, para integrarlos a un nuevo entorno familiar en el mejor de los casos o para llevar a cabo con ellos fines ilícitos, como la extracción de órganos para ser utilizados en trasplantes, la pornografía o la prostitución infantil o para ser explotados laboralmente dentro del territorio nacional e internacional.

Los sujetos involucrados en ellas son:

Intermediario.- Quienes entregan al menor; son sujetos calificados, personas que en alguna forma, aún cuando fuese transitoriamente, tienen bajo su cuidado o poder al menor.

Cliente.- Quien lo recibe; es sujeto común, no calificado, cualquier persona.

Y el que otorga el consentimiento, en caso de que éste se otorgue; es sujeto calificado, persona que ejerce la patria potestad o custodia del menor y puede ser el padre, la madre, los tíos, los abuelos, etcétera.

Los activos son quienes entregan al menor, quien lo recibe y el que otorga el consentimiento, si así ocurre.

El sujeto pasivo en todo caso es calificado, persona menor de edad.

En otras palabras, los sujetos involucrados que participan como intermediarios pueden ser; abogados sin escrúpulos, quienes se encargan de tramitar documentación falsa, existiendo complicidad o participación de autoridades, algunos jueces que participan como cómplices de las adopciones ilegales y obtienen

ganancias millonarias, enganchadores de embarazadas, médicos, parteras, enfermeras, gente entrenada para robarse a los niños, los propios padres que dan en adopción a sus hijos o que los venden a cambio de un beneficio económico, funcionarios delegacionales o por quienes ejercen la patria potestad, custodia o tutela del menor, pedófilos quienes pueden ser tanto clientes como proveedores de la red y trabajadores domésticos entre otros.

Los clientes más comunes por llamarlos de alguna forma pueden ser; parejas que los compran para adoptarlos e integrarlos a su familia, pretendiendo eliminar con ésto, trámites burocráticos y ahorrar tiempo, optando por acudir a este tipo de redes; así como traficantes de órganos, explotadores laborales quienes los obligan a trabajar jornadas, crueles, insalubres e inhumanas; explotadores sexuales que los dedican a la prostitución o pornografía.

También existen clientes homosexuales, lesbianas y pedófilos, que pagan elevadas sumas de dinero por ellos, utilizándolos en perversiones sexuales, incluyendo prácticas sadomasoquistas.

En la actualidad miles de niños desde recién nacidos hasta adolescentes, todos los días son arrebatados de sus familiares, tanto en la República Mexicana como en los demás países de Centro y Sudamérica, para ser vendidos principalmente en el extranjero, hechos que rara vez se dan a conocer en todos los países afectados, debido a que muchas veces los funcionarios gubernamentales guardan un gran hermetismo sobre el tema, ya sea por apatía, por temor a represalias de las mismas redes, complicidad con estas o por cuestiones de carácter político.

Quizás lo más grave, es la corrupción de las autoridades, a quienes se les pide la investigación del hecho, sin que lleguen a hacerlo a menos que reciban un incentivo económico por parte de las familias afectadas; siendo una muestra clara de la apatía e indiferencia con que se maneja este delito que afecta gravemente a la sociedad; pero es mucho peor con las policías de los estados y las municipales, ya que las investigaciones sobre tráfico de menores jamás llegan a su fin, simplemente porque los agentes y sus jefes están comprados por los traficantes de niños o porque puede afectar al turismo, dando prioridad a éste que a la seguridad de los menores, existe también fallas y corrupción entre los funcionarios de algunas oficinas del Registro Civil tanto de la República como de los demás países afectados, quienes proporcionan a los clientes bajo el agua, la venta de actas de nacimiento, adopción y defunción falsas.

3.2 MODUS OPERANDI DE LA RED DELINCUENCIAL EN EL TRÁFICO DE MENORES

a) Formas de operar en el tráfico de niños.

El modus operandi, es determinado según los objetivos que persigan las redes de traficantes, seleccionando a sus víctimas de acuerdo a las necesidades de venta, como pueden ser prostitución infantil, pornografía, explotación, comercio o tráfico de órganos; es decir, si el niño es utilizado para la prostitución y pornografía los traficantes buscarán a menores con características físicas atractivas, que sean agradables a la vista, que gocen de una salud estable, por otro lado el perfil, color de ojos y de piel, va a depender de las exigencias del cliente así como del lugar a donde los vayan a trasladar, eligiendo niños cuyos padres no tengan un nivel económico equilibrado para que no puedan ser buscados por éstos.

Con respecto a la venta de niños para adopciones irregulares, las redes por lo regular son grandes y con un nivel de organización muy alto, contando con un equipo muy completo de personal, capaz de reproducir documentos falsos, como actas de nacimiento, de adopción o defunción, son redes que cuentan con un nivel económico elevado que les permite alejar a las víctimas de su país de origen sin ningún problema. Estas redes cuentan con contactos en diferentes puntos del país como del extranjero que se encargan de conseguir posibles clientes, así como de sacarlos del país en caso de que se requiera, los posibles compradores a su vez elaboran una petición de que tipo de niño requieren, que cuente con ciertas características específicas para alcanzar sus objetivos, como color, edad o compleción.

Estos grupos de traficantes, consiguen fotografías de niños que muestran a manera de catálogo a los posibles compradores, para que elijan a su gusto a la víctima; siendo con frecuencia, hijos de padres cuyo nivel socioeconómico es bajo que cuentan con una preparación académica escasa e incluso son madres solteras que no tienen un respaldo moral y económico estable, las más vulnerables en este tipo de delitos.

En cuanto al tráfico de órganos, las bandas cuentan con trabajadoras sociales sin escrúpulos quienes manejan información global de la familia y de sus condiciones sociales y económicas, habiendo casos en que las víctimas son sustraídas de hospitales o durante la espera de la consulta médica, existen nexos entre el traficante y la oficina de Trabajo Social, quien proporciona datos del menor y las supuestas enfermeras, médicos o trabajadoras sociales, son el vínculo que enlaza a la víctima con la red, a la que le facilitan información clínica de pacientes, condiciones de salud, genética, grupo sanguíneo, padecimientos, perfil físico, lo cual facilita la labor.

Una vez elegida la víctima se procede a su raptó, para después someterla durante varios días a análisis clínicos que confirmen o desechen la compatibilidad con el cliente que recibirá el órgano en cuestión, dichos clientes son principalmente personas adineradas o extranjeros con solvencia económica; ya que el tratamiento de las víctimas y las circunstancias médicas en las que deba practicarse la extracción son especiales y costosas, pues se requiere de instrumental, espacio para montar un quirófano clandestino temporal así como de un equipo de médicos capacitados para llevar a cabo la operación.

En la ciudad de México, existe un esquema llevado a cabo por los traficantes de niños, quienes previamente seleccionan a sus víctimas, para después arrancarlas del seno familiar y así cubrir sus necesidades de venta.

Las formas de operar más usadas por estos sujetos para llevarse a los niños son las siguientes:

Haciéndose pasar como instituciones de beneficencia, denominadas **fantasmas**, las redes de traficantes de menores operan impunemente en nuestro país, al traficar con niños de la calle, con problemas de conducta, vendidos por sus propios padres o tutores, arrebatados de las manos de sus progenitores o hijos de provincianos; para explotarlos y obligarlos a mendigar, a vender chicles, limpiar parabrisas, robar, bailar o tocar en las avenidas principales de la Ciudad de México o en los bagones del Metro, a cambio de tener un lugar donde pasar la noche, siendo estos lugares casas muy mal equipadas, en donde la insalubridad y promiscuidad es algo común o de todos los días, los niños cuyas edades oscilan entre los 5 y 7 años de edad son trasladados en carros particulares a lugares estratégicamente elegidos por estos sujetos, los cuales mantienen acuerdos secretos con otros benefactores para no invadir zonas de trabajo. A dichos menores se les exige como mínimo el pago de 100 pesos diarios o de lo contrario son golpeados salvajemente por no cumplir con su obligación.

Otro método muy usado por estos individuos es el de disfrazarse de sacerdotes, monjas que se ganan la confianza de los padres para poder apoderarse de sus hijos, enfermeras, payasos quienes montan espectáculos callejeros para distraer la atención de los adultos y poder llevarse a los niños como ocurría en Tijuana y Tampico donde fueron atrapadas estas bandas que son asociaciones de personas con fines criminales; se ha sabido también de falsas instituciones de adopción, religiosas y de asistencia social que participan en la compra-venta de menores.

Personas que tocan al propio hogar del menor fingiendo tener un problema o bajo el disfraz de vendedores ambulantes, quienes irrumpen en éste para llevarse consigo a los niños.

Hay adultos que atraen la atención de los niños mostrándoles un cachorro, para conseguir alejarlos de su hogar o escuela y acto seguido robarlos, hay otros adultos que fingiendo ser amables y simpáticos se ganan la confianza de los pequeños, regalándoles dulces, juguetes o dinero, para poder llevárselos.

Otra estrategia es la de apoderarse de recién nacidos en las cunas de clínicas y hospitales de maternidad, siendo sustraídos por falsas o verdaderas enfermeras, como sucedió con la Señora "N" del Estado de México, de la cual se omite su nombre por razones obvias, a quien le sucedió lo siguiente: en el año de 1996 fue internada en el Hospital López Mateos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, para labor de parto, del cual había tenido los cuidados prenatales en citas anteriores, en dicho hospital, donde se le atendió de un parto general estando consciente en todo momento, ya que le aplicaron una clase de anestesia parcial, sólo de la cintura hacia abajo; vio nacer vivos a sus gemelitos varones y con buena salud, una vez terminado el trabajo de parto, fue trasladada a su cama y después de dos horas aproximadamente, pidió ver a sus niños, acto seguido la enfermera le dijo que ¿Cuales niños?, que ella no tenía ningunos niños y como la señora insistió llorando en verlos, la enfermera le mostró un niño muerto que para nada coincidía con las características físicas de sus gemelitos y además le dijo: mire señora, deje de molestar que su niño es éste y está bien muerto. La paciente empezó a gritar y a llorar, llegando un doctor a amenazarla con llevarla del hospital directamente al manicomio, nadie pudo hacer nada por temor a las amenazas recibidas y a la falta de recursos económicos, se dice, que en ese hospital es muy común esa práctica pues no es caso único.¹

Otro caso muy sonado fue el del hospital La Villa ubicado en el Distrito Federal, el cual está documentado en el periódico El Metro, con fechas 28 y 31 de enero del 2002, en donde se hace mención que el pasado 27 de diciembre, una mujer de nombre María o Marisol Sánchez Bello haciéndose pasar por enfermera robó a una bebé del hospital antes mencionado, la bebe fue rescatada y entregada a sus padres un mes después, tras haberle practicado varios exámenes para su plena identificación. Por lo que respecta a dicha mujer ya fue capturada continuando las investigaciones para esclarecer los hechos que la llevaron a cometer este acto.

¹ Información proporcionada por los familiares de la víctima.

Un caso más fue lo sucedido en Chimalhuacan, Estado de México en donde fue robado un bebé de brazos de su madre, el día 7 de Diciembre del 2000, en un hospital clandestino, ubicado en la zona conurbana, según lo publicado el día 1 de febrero del 2002 en los medios de comunicación, hasta ese momento no se tenía ningún indicio sobre el paradero del recién nacido.

Otros menores son comprados mucho antes de nacer, principalmente a madres solteras quienes no cuentan con los medios económicos para hacerse cargo de ellos; o a parejas muy pobres que no pueden mantener más hijos, quienes representan una carga o una boca más que mantener y no una bendición. Para animarse a tomar esta decisión los padres son convencidos por falsos o verdaderos consejeros espirituales, médicos, abogados, enfermeras, trabajadoras sociales o personas caritativas, quienes las convencen de que regalen o vendan a sus hijos, asegurándoles que vivirán mucho mejor en su nuevo hogar y que a cambio recibirán dinero cada mes, lo cual a veces es verdad para que no protesten, enviándoles parte del dinero que ganan los niños en sus actividades de prostitución o pornografía o una mínima parte de lo que obtuvieron de pago por parte de los traficantes de órganos. Los padres jamás conocen la verdadera identidad del enganchador quién siempre utiliza nombres y direcciones falsas, en caso de que sea descubierto.

Otra forma más de operar es a través del llamado **estudio fotográfico**, el cual funciona de la siguiente manera; llega un carro a un barrio o colonia, el cual se estaciona y de él bajan uno o dos fotógrafos, quienes van tocando casa por casa, anunciando la próxima instalación de un estudio fotográfico en el lugar y como plan de promoción, les toman fotos totalmente gratuitas a los niños, una vez convencidos los padres dejan que sus hijos sean fotografiados, pidiéndoles después los supuestos fotógrafos sus datos particulares, como nombre, edad, domicilio, número telefónico en caso de que tengan; días después regresan al lugar con las fotos enmarcadas en cartulina para obsequiarlas a los papás tal y como lo prometieron, para después desaparecer.

Con dichas fotografías, los traficantes de niños forman catálogos, los que son mostrados a los posibles clientes, para que **escojan a su gusto** y los especialistas se lleven a los niños sobre pedido; dicho modus operandi fue dado a conocer en su momento a la ciudadanía, para que ésta no se deje sorprender, por la Fundación para la Prevención y Localización de Menores Raptados, de Torreón, Coahuila.

Un método más es el de estacionar **estratégicamente** una camioneta por varios días, cerca de las escuelas, para poder tomar desde el interior del vehículo de manera clandestina, fotografías de los niños en el momento en que están en el recreo o que salen de la escuela.

Dicho método fue dado a conocer por padres de familia que se percataron de lo que ocurría en Valle de Bravo, Estado de México, lo cual llegó a oídos de los traficantes quienes abandonaron el lugar antes de ser detenidos por las autoridades.

En otros casos, la selección la hacen personalmente los compradores en la calle o afuera de las escuelas.

Una forma más de operar de estas redes en los últimos años fue dada a conocer a la ciudadanía por el periódico "EL METRO", en su ejemplar gratuito número 310, jueves 12 de julio de 2001 en donde informa a grandes rasgos sobre; el reclutamiento de niños y niñas a través del Internet para introducirlos a la pornografía, el cual dice se ha vuelto un delito silencioso y difícil de detectar, además de representar un riesgo cada vez mayor para los que tienen acceso a este tipo de información, pues quienes se dedican a esa actividad tienen la capacidad de reclutar a menores hasta en un periodo de 15 días, con engaños, ofrecimientos de dinero, regalos o falsas promesas, por medio de la conversación entre dos o más personas, es decir, los llamados chats o el correo electrónico, al obtener información personal de estos; según investigaciones de inteligencia de la Policía Federal Preventiva (PFP).

En dicha publicación se hace mención sobre lo que al respecto comentó la Antropóloga Social Elena Azaola, integrante del Centro de Investigación y Estudios de Antropología Social (CIESAS), pues de acuerdo con ella en México existen aproximadamente 16 mil niños y niñas que son explotados sexualmente y la pornografía en la web representa un 60% de las ganancias que a nivel mundial se obtienen anualmente de dicho comercio. De los trabajos realizados por la Policía Federal Preventiva, se desprende que persiste el tabú de negar la existencia de delitos cometidos por estas redes de traficantes. Por otro lado, organizaciones no gubernamentales (ONG) han dado a conocer los sitios de Internet en donde se han cometido ilícitos, siendo en su mayoría los portales de MSN y YAHOO, donde se dieron nueve casos de pornografía infantil.

También existen taxistas en carros piratas, es decir, no legalizados, quienes una vez que han subido a la posible víctima, fingen que el carro se detuvo, para pedirle al adulto que le ayude a empujar quien deja a los niños dentro del vehículo, para que acto seguido el chofer del carro se suba nuevamente a él, alejándose con los menores dejando afuera al padre o familiar; ésto sucede frecuentemente en Bosques de Aragón en la Ciudad de México, sin que ninguna autoridad se inmute.²

² Datos proporcionados por vecinos del lugar.

Cabe señalar que en las denuncias presentadas en diferentes lugares y países sobre este delito, existen coincidencias en cuanto al modus operandi de los delinquentes, las cuales dejan ver muy en claro que no son producto de la casualidad y sí ponen de manifiesto la existencia de una red ³ internacional, perfectamente organizada y con grandes recursos, de traficantes de niños que actúan siguiendo un patrón general perfectamente establecido.

b) Lugares donde opera con mayor frecuencia la red delincencial.

Los lugares de más riesgo para los niños, en donde operan con mayor frecuencia estas redes de traficantes, son principalmente:

Terminales de camiones, zonas de comercio, paraderos de transporte público, mercados, accesos del Metro, tianguis (antiguamente llamados mercados sobre ruedas), desfiles, centros comerciales, centros recreativos, ferias, cines y diferentes aglomeraciones.

La Asociación, Acción Contra la Pornografía Infantil (ACPI) ha señalado entre otros lugares de mayor riesgo las salas de juegos recreativos, las cuales son frecuentadas por algunos pedófilos quienes después de seleccionar a un menor se acercan a él para ofrecerse a pagarles algunas partidas o retarlos a jugar contra ellos, y así atraer su atención e interés; zonas marginales, salidas de escuelas o parques, discotecas en donde algunas redes de tráfico de menores captan niños mediante otros que son obligados a actuar de ganchos y por medio de Internet, en donde los delinquentes se introducen mediante los canales de conversación escrita o mejor conocido como el chat, haciéndose pasar por niños o niñas en busca de nuevos amiguitos y a través del intercambio de correspondencia en las revistas para niños y adolescentes.

También se habla de la existencia de redes vinculadas a hoteles, bares, centros nocturnos y prostíbulos que operan en los negocios de la pornografía infantil, compra-venta de niños y prostitución infantil, existiendo complicidad o participación de autoridades.

El método más salvaje es el de arrebatar a los niños de los brazos de sus padres, el cual es empleado en lugares muy concurridos.

³ Organización con diferentes ramificaciones enlazadas entre sí.

Otros lugares más, gustados por estos criminales son las clínicas y hospitales, existiendo en algunos casos complicidad por parte del personal que labora en ellas.

Un método no muy usual, pero también efectivo para estas bandas es sustraer al menor de su propio hogar, ya sea entrando a trabajar como empleados domésticos, cuidadores o porteros, entre otras actividades, para ganarse la confianza de los patrones y así poder llevarse al menor más fácilmente; o por medio de la intimidación y violencia física ejercida contra los responsables de cuidar al niño.

Por otro lado los estados dentro de la República Mexicana donde se ha presentado mayor índice de tráfico de niños son; Yucatán (Principalmente en Mérida), Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Michoacán, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Guadalajara (Principalmente en Jalisco), San Luis Potosí, Zacatecas, Sinaloa, Coahuila (Principalmente en Saltillo), Monterrey, Baja California (Principalmente en Tijuana), Chihuahua (Principalmente en Ciudad Juárez), Tamaulipas (Principalmente en Nuevo Laredo), Estado de México y el Distrito federal, siendo más que preocupante el número de niños que desaparecen día con día a manos de estas redes y de los cuales muy pocos son retornados a su hogar como resultado de las investigaciones emprendidas.

El Centro de Atención Infantil para Menores Desamparados (Caime), dependiente del DIF estatal de Mérida Yucatán, dió a conocer desde hace tiempo que el tráfico de menores, tiene su origen en esa ciudad debido a la crisis económica que agobia a las familias, a madres solteras quienes venden a sus hijos ante la carencia de recursos para poder mantenerlos, siendo tan grave el problema que, de acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo por el Caime, se practica el comercio de niños a las puertas de los hospitales, en la calle o por vía telefónica a precios que van desde los dos mil a los cinco mil pesos.

Ante estos hechos la autoridad estatal de Yucatán no ha podido actuar con la rapidez que el caso amerita, debido a las trabas impuestas por la misma ley o por los requisitos establecidos antes de la actuación directa, para capturar a estos delincuentes, siendo necesario que haya cambios en la legislación estatal.

c) Tráfico de niños comerciados a Estados Unidos.

De acuerdo con las investigaciones que tanto entidades públicas como privadas han realizado sobre el tráfico de menores, México se ha convertido en un gran puente para llevar niños y venderlos principalmente en los Estados Unidos, Canadá y

algunas naciones europeas; presentándose en la frontera norte casos de niños que son llevados hasta ahí desde el sur del país sin que exista motivo alguno que justifique dicho traslado; incluso se ha sabido que a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, existen redes de traficantes de niños quienes a través de intermediarios, consiguen menores para ser comerciados a Estados Unidos, siendo los bebés de piel blanca y de ojos claros los más solicitados por los clientes.

Una forma muy usual de operar por estas redes tanto en el norte como en el sureste del país entre otras es; por medio de supuestas asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia, casas que dan en adopción a niños; quienes emplean a falsos o verdaderos abogados, para tratar de persuadir a familias que se encuentran en extrema pobreza o a mujeres solas embarazadas, de regalar, dar en adopción o vender a sus hijos, con la promesa de que estarán mejor en otro lado; una vez logrado su objetivo los niños son llevados posteriormente al extranjero mediante vías ilícitas operando bajo el agua para evitar dejar rastro y ser fácilmente descubiertos por las autoridades, lo cual resulta muy difícil para estas últimas quienes al no encontrar pruebas suficientes no pueden aprehender a los sujetos involucrados en la red, según los informes arrojados por dichas investigaciones.

Existen agencias de adopción fantasmas, que con la ayuda de abogados, notarios o funcionarios, todos ellos sin escrúpulos, consiguen documentos falsos, para sacar a los menores del país sin ningún problema y una vez que fueron sacados de éste, son utilizados en la pornografía infantil, la prostitución o la explotación, entre otros fines criminales; existiendo también parejas de extranjeros que recurren a este tipo de agencias para adoptarlos.

Por otro lado, en algunas partes de la frontera, son las mismas autoridades norteamericanas quienes se hacen de la vista gorda cuando pasan la línea, mujeres embarazadas o niños mexicanos acompañados de extranjeros, sin que pregunten o indaguen lo necesario sobre su procedencia, sin que la migra ponga obstáculos, muy rara es la ocasión cuando las autoridades migratorias detienen a quienes llevan niños y no pueden acreditar ser los tutores, por no tener sus documentos en regla, pues por lo general se cuida hasta el más mínimo detalle para no cometer ningún error.

Los niños que son sustraídos de los diferentes estados de la República Mexicana así como del Distrito Federal, son concentrados principalmente en las ciudades de Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo o Reynosa, donde son entregados a otras personas quienes se encargan de pasarlos hacia los Estados Unidos para llevarlos a su destino final, como se mencionó en párrafos anteriores en algunos casos los menores son dedicados a la prostitución o pornografía, siendo los clientes; lenones que a su vez los revenden, degenerados que los adquieren para depravarlos, editores de revistas pornográficas clandestinas, pedófilos, lesbianas u homosexuales; según las investigaciones realizadas.

63

Estudiosos y expertos en la materia, están de acuerdo en que, la mayor parte de los niños que son arrebatados del seno familiar, son llevados hacia los Estados Unidos, pero, cuando estos hechos son denunciados, inmediatamente intervienen las autoridades norteamericanas y ejercen presiones para callar a los denunciantes, tratando de quitarle credibilidad al problema afirmando que son rumores que se publican con cierta regularidad en los periódicos amarillistas, pues oficialmente el tráfico de menores no pasa de ser un rumor, un mito, creado por los medios de comunicación amarillistas o alarmistas.

Mientras algunas autoridades tratan de restarle la importancia que tiene este fenómeno social, aduciendo que se trata de amarillismo, la realidad muestra otra cosa, tal es el caso de la peligrosa banda de traficantes que fue capturada el primero de febrero del 2002, por elementos de la Policía Judicial del estado de México, siendo apenas " la punta de la madeja de una gran red de complicidades en el país", como lo expresaron el Vicepresidente del Colegio de Abogados, Octavio Lamadrid Bautista y el diputado Arturo Barajas Ruiz.

Dicha red operaba en el estado de Hidalgo, dedicándose al robo de niños para ser vendidos en Estados Unidos, la captura se llevó a cabo tras la denuncia hecha por la propia madre a quien le fue arrebatado su hijo de siete años de edad, por tres mujeres que se lo llevaron a bordo de un taxi; en este caso gracias a la actuación inmediata de la justicia se pudo recuperar al menor, quien se encontraba en el poblado de Villa Tezontepac de la misma entidad, de acuerdo a las investigaciones realizadas por las autoridades las tres mujeres ya realizaban los trámites para trasladarlo hacia la Unión Americana. ⁴

Tanto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), han llegado a la conclusión que ante la disminución de las tasas de natalidad en los países desarrollados, el Norte tiende a repoblarse con los niños del Sur, utilizándolos para diversos fines como adopción, la prostitución de menores ligada al comercio del sexo, pornografía con la participación de niños, explotación de mano de obra infantil, participación de infantes en actos criminales como conflictos armados o narcotráfico y la utilización de bebés y menores para trasplantes de órganos.

⁴ Guzmán Susana, Más Robachicos, periódico El Sol de México, Mediodía, año XXXVII ed. Organización Editorial Mexicana, México D. F., Viernes 1 de Febrero 2002, p.p. 1-3.

Sobre este último punto la PGJDF y representantes del sector salud, lo niegan rotundamente, pero basta con ver las múltiples denuncias que han recibido tanto diputados como asambleístas sobre esta violación a los derechos humanos del niño para darse cuenta de la gravedad del problema. Agregando por último que los traficantes trasladan a los niños hacia Estados Unidos para ser entregados a personas interesadas en su posesión, a cambio de dinero o beneficios personales.

Por otro lado las principales ciudades estadounidenses donde se realizan actividades delictivas relacionadas con el tráfico de niños son Dallas, Houston y los Angeles, según los estudios llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales.

d) Existencia de redes de traficantes de menores en Europa, América y Asia.

Así como muchos niños son llevados a los Estados Unidos y Canadá existen redes de traficantes que los trasladan rumbo a España, Francia, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Holanda y Alemania entre otros países europeos, donde los adquieren para diversos fines; tradicionalmente, los países pobres se han convertido en proveedores para los países más desarrollados debido a la gran demanda que existe, ante la disminución de las tasas de natalidad; siendo clientes que cuentan con los medios económicos para poder adquirirlos.

Desgraciadamente, esos niños lejos de integrarse a un nuevo núcleo familiar, se convierten en juguetes de parejas incapaces de reproducirse, más por problemas psicológicos que biológicos, son tratados como objetos sexuales, esclavos o proveedores de órganos.

Investigaciones realizadas por las autoridades de Bélgica, han detectado que desde hace varios años opera en esos lugares una inmensa red de traficantes de niños, que son explotados sexualmente en varios países de Europa e incluso sospechan que la red pedofílica cuenta con filiales en Alemania para intercambiar niños y adolescentes, pero como en otros países, no existe una investigación oficial para detener a los cabecillas. Según lo informaron a la ciudadanía las autoridades y una vez más el delito queda impune como sucede constantemente en todo el Mundo.

La investigación señaló que, entre los proveedores de la red, puede haber delincuentes sexuales, condenados por delitos relacionados con la pedofilia; por otra parte la creencia de que Bélgica es uno de los países que provee de niños, se fortalece, debido a la ubicación geográfica en que se encuentra, es decir, a menos de dos horas por carretera de las fronteras con Francia, Alemania, Holanda y Luxemburgo, lo cual

representa un factor vital para los delincuentes, al tener grandes facilidades para escapar con sus víctimas o huir de las autoridades en caso de ser descubiertos.

Algunos estudiosos sobre el tema han dado a conocer que en los países desarrollados las mujeres prefieren recurrir a la compra de niños más por factores de conveniencia y estética que por problemas de fecundidad, pues no desean embarazarse y deformar su cuerpo o dejar de trabajar, por lo que recurren a este tipo de prácticas ilícitas.

En cuanto al tráfico de menores en el Continente Americano, entidades públicas y privadas han dado a conocer que México, no solamente es proveedor, también es utilizado como punto de enlace para el tránsito de niños sustraídos en Centro y Sudamérica, los cuales son vendidos en Estados Unidos, Canadá y algunos países de Europa, esto es debido a las múltiples rutas que existen dentro del territorio mexicano que son usadas para cruzar el país con los niños, pudiendo ser desde la frontera con Guatemala y Belice, hasta la frontera del norte en cualquiera de sus puntos, los más utilizados como se mencionó anteriormente son Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa.

El primero de febrero del 2002, se dio a conocer a la ciudadanía sobre la existencia y desarticulación de una banda de traficantes de menores que operaba en la ciudad de Tijuana, que se dedicaba a vender niños en los Estados Unidos, la policía Federal Preventiva dijo a través de un comunicado que los seis niños vendidos se cree eran originarios del Salvador, quienes no pudieron ser rescatados por la policía antes de que fueran entregados en el aeropuerto de esa ciudad a Delmi Gutiérrez, una presunta enfermera que ejerce en ambos lados de la frontera para poder pasar a los niños, dicha persona fue ubicada en la ciudad de California, continuando las investigaciones al respecto, por otro lado en dicho comunicado también se dió a conocer que la banda había vendido niños de Honduras, Guatemala y México anteriormente.

Al respecto el Vicepresidente del Colegio de Abogados Octavio Lamadrid Bautista y el Diputado Arturo Barajas Ruiz comentaron a los medios de información que existe una complicidad entre autoridades y bandas de delincuentes, pues sólo así se explica la impunidad con la que han logrado entrar y actuar en nuestro país.⁵

Los países de América Latina con mayor incidencia de robo de menores son Brasil, Bolivia, Guatemala, Honduras, El Salvador y México sin descartar a Chile y Argentina, donde también existen redes de traficantes.

⁵ Guzmán Susana, ob. cit., pág. 3.

Incluso en Chile los comerciantes individuales y agencias ilícitas pagan a una madre grandes sumas de dinero por su bebe, quienes acceden sin ningún problema, representando un grave problema para el país que carece de leyes más duras para legislar al respecto. En Argentina, donde la mayor parte de la población es de origen europeo, los bebes de ojos azules y cabello rubio constituyen una demanda especial, según las investigaciones realizadas al respecto.

En Brasil la policía federal reconoció que sí existe tráfico de niños, siendo la mayoría sustraídos del estado meridional de Paraíba, uno de los lugares más pobres del país; por otro lado en San Pedro Sula (Honduras) también se han reportado casos de niños que son vendidos para diversos fines.

Por lo que respecta a Guatemala, se han reportado casos de menores robados o vendidos por sus familiares, encontrándose involucrados algunos notarios, funcionarios y abogados, quienes se dedican a conseguir, promover y lavar el nombre de los niños que son puestos en venta, también se habla bajo el agua de; agencias, comadronas, prostitutas que venden a sus hijos a cambio de un beneficio económico e incluso de madres sustitutas.

En ese país también se habla del tráfico de influencias, lo que facilita aún más la sustracción de menores, convirtiéndose en un centro de reunión donde se lavan nombres, se roban, compran y exportan niños a otros países por medio de adopciones supuestamente legales.

Autoridades judiciales de Guatemala han dado a conocer el modus operandi de las redes de traficantes de niños en ese lugar, siendo a grandes rasgos de la siguiente manera: una vez que los intermediarios consiguen a la víctima ya sea por medio del robo o la compra, adquieren un aviso de nacimiento comprándolo a una comadrona que acepte extender dicha boleta a nombre de la supuesta madre, es decir de una sustituta; mujeres que por cierta cantidad de dinero se hacen pasar por la madre biológica del niño, mientras que ésta es quien vende a sus hijos; la boleta de alumbramiento que tiene validez ante el Registro Civil es presentada para obtener un acta de nacimiento, una vez obtenida, es considerado un documento legal que permite al menor ser sujeto de adopción.

En las oficinas del notario, la madre sustituta firma su consentimiento para dar al menor en adopción, de esta forma el abogado queda amparado con el acta de guardia y custodia en caso de ser descubierto; mientras tanto, el niño queda bajo el resguardo de una cuidadora y una vez llevados a cabo todos los trámites, es sacado del país; según datos obtenidos por las autoridades.

La red se empieza a tejer en la misma frontera entre México y Guatemala, debido a la falta de control que existe en ambos países, para saber quien entra y quien sale. Estableciendo sus propias rutas entre veredas, ríos y montes en los que no existe vigilancia, debido a la carencia de personal, según lo confirmado por las autoridades, quienes una vez más se quejan del vacío que existe en las leyes de su país al no regularse como debiera, este delito conocido por las leyes guatemaltecas como sustracción de menores o prostitución de la adopción.

En Asia encontramos que en Tailandia (Principalmente en Bangkok), Sri Lanka (antes Ceilán) y Taiwán, también los traficantes sin escrúpulos obtienen grandes ganancias al comerciar con niños; aunque los países asiáticos con mayor incidencia de tráfico de niños son Corea del Sur, China (Principalmente en Hong Kong), Filipinas y Singapur.

Los niños son sustraídos de sus hogares por medio de engaños, promesas falsas, medios violentos o son vendidos por familias que se encuentran sumergidas dentro de la más extrema pobreza, en donde predominan la violencia y la carencia de valores; muchos de ellos son vendidos o reclutados en prostíbulos que operan dentro de las mismas ciudades del continente Asiático, mientras que otros son exportados a Europa y América del Norte para ser utilizados en la pornografía infantil o en adopciones irregulares; tan solo en Sri Lanka se ha detectado, que mujeres jóvenes embarazadas son convencidas, para que entreguen a sus bebés recién nacidos a cambio de una retribución económica. Algunos son vendidos directamente a parejas extranjeras visitantes, mientras que otros son exportados ilegalmente a asociaciones en Bélgica y Suiza, mismas que luego venden a los menores a diversos clientes, para distintos fines; las autoridades de Sri Lanka han manifestado que, a pesar de que el gobierno ha tomado medidas al respecto, se continúan llevando a cabo las ventas de niños a parejas extranjeras dentro de su país.

El agravamiento de los problemas económicos y sociales en países como Tailandia, Sri Lanka, Taiwán, Corea del Sur, Filipinas, China y Singapur, han hecho que se conviertan sin querer en grandes exportadores de niños, pues al haber un descontrol en el aumento del crecimiento demográfico, al que acompaña la fractura de las familias como sistema de apoyo y la pobreza; da en cada país un desequilibrio tanto económico como social; desequilibrio del cual los traficantes de menores se aprovechan para buscar satisfacer a través de ellos las crecientes demandas de los turistas individuales y de los que forman parte de redes organizadas con este fin.

Algunos funcionarios carentes de escrúpulos se encuentran involucrados en el negocio de la prostitución infantil conectada al turismo llamado sexual, actividad que se realiza con la complicidad de quienes se supone deben hacer que se cumplan las leyes, siendo tan fuerte su colaboración al grado de amenazar a quienes tratan de

investigar, pues estos sujetos no están dispuestos a renunciar a una empresa tan lucrativa ya que dejarían de obtener ganancias millonarias de este negocio.

Dichas ganancias son derivadas de países consumidores como Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Bélgica y Suiza, siendo Alemania una de las más importantes fuentes de turismo para el Sudeste de Asia, según investigaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas en combatir este problema que afecta a la niñez en todo el mundo.

3.3. CONSECUENCIAS SOCIOJURÍDICAS DEL TRÁFICO DE MENORES

a) Adopciones irregulares.

La adopción permite que muchos niños que carecen de hogar gocen de uno, y que encuentren protección adecuada dentro de una familia honesta, cuidando que el o los adoptantes sean personas de adecuada personalidad, educación, moralidad, con economía suficiente para hacerse cargo del menor y sobre todo darle la oportunidad de crecer dentro de un verdadero hogar; por esto la Ley exige que se cumplan toda una serie de requisitos. Ya que se hace sin otro objetivo que garantizarle al menor que quedará en buenas manos; por eso entre los requisitos que establece el Código Civil, se encuentra contemplada la diferencia de edades entre el adoptante y el adoptado (Diecisiete años entre ambos), no teniendo en el fondo otra finalidad que la de dar una apariencia de verdad a la relación que se crea entre padre e hijo, la figura de la adopción cuida además que el o los adoptantes cuenten con los medios suficientes para proveer la subsistencia, la educación y el cuidado del menor que se trata de adoptar, tratándolo y considerándolo como si fuera un hijo propio, presentándose la adopción como un consuelo para los matrimonios que no han tenido descendencia o que habiéndola tenido la perdieron por equis causa. ⁶

Sin embargo, el problema comienza cuando los solicitantes de adopción no reúnen los requisitos exigidos por la Ley o no cuentan con las características adecuadas, cuando las parejas extranjeras o adoptantes no desean arriesgarse al rechazo o soportar los procedimientos de adopción de las agencias aprobadas por sus gobiernos, que, generalmente son largos y rigurosos, terminando por acudir a la compra de niños a través de intermediarios especializados en las adopciones irregulares.

Estudiosos en el tema han llegado a la conclusión que, en los países más desarrollados es donde se presenta mayor demanda de adopciones irregulares, debido a que el nivel de vida es más acelerado, trae consigo el uso masivo de medios anticonceptivos produciendo violentas caídas en las tasas de natalidad. Este fenómeno demográfico ocasiona que las parejas que quieren adoptar no puedan lograrlo por no haber niños desamparados en su país, promoviendo con esto la adopción de menores, procedentes en su mayoría de América y Asia, lugares donde existe mayor pobreza así como un acelerado crecimiento demográfico.

⁶ Artículos 390 al 392 del Código Civil para el Distrito Federal.

Constituyendo las adopciones internacionales una forma más de aprovecharse de la pobreza que reina en los países menos beneficiados económicamente.

Los intermediarios (enganchadores de mujeres pobres, comadronas, enfermeras, médicos, abogados y jueces entre otros) a su vez, participan como cómplices de las redes de traficantes en las adopciones irregulares obteniendo grandes ganancias.

Por medio de este tipo de adopciones se logra arrancar a los niños de sus familias y a pesar de que en muchas ocasiones son sustraídos para ser depositados con parejas de buenos sentimientos, quienes los tratan como hijos, éstas no siempre son benéfica para los menores, ya que son utilizados para diversos fines criminales.

Los métodos más usados para las adopciones irregulares son:

Haciéndose pasar como casas de beneficencia, reciben madres solteras próximas a dar a luz, quienes se encuentran en extrema pobreza, sin tener un lugar donde acudir por la presión social o familiar que se ejerce sobre ellas, la organización les hace creer que la única solución viable a su problema, es darlos en adopción, acabando por convencerlas; reciben al niño como expósito de madre y padre desconocido; por lo regular es la directora de la institución la que da sus propios apellidos al infante y lo presenta como expósito ante el Registro Civil ocultando su verdadera identidad, la cual si es conocida dentro de la institución, para después conceder la adopción del menor en favor de extranjeros con una clara incapacidad para adoptar.

Otro método es por medio de supuestas agencias de adopción ya sean nacionales o extranjeras, quienes obtienen niños mediante el empleo de trabajadoras sociales sin escrúpulos, las cuales tienen la función de ir a las zonas más pobres de las ciudades, a pueblos, aldeas y rancherías, con el único fin de sorprender a presidentes, delegados municipales, maestros o curas locales; los cuales les facilitan sin sospechar nada, el acceso a las jóvenes y señoras embarazadas, que tienen problemas con respecto al niño que van a tener, una vez que escogen a las víctimas comienzan a convencerlas para que se deshagan del niño próximo a nacer, dicho convencimiento se hace por medio de regalos, promesas, presiones sociales, en ocasiones son las mismas autoridades como el presidente municipal, los delegados, los maestros o el cura del pueblo quienes sin sospechar nada contribuyen a la labor de convencimiento.

Estas agencias se encargan de solventar los gastos y cuidados de la madre hasta el momento del parto, en esta etapa intervienen también doctores, enfermeras y la persona encargada de convencer a la madre; los cuales reciben y retienen al recién nacido con el consentimiento de la madre biológica, quien fue convencida y retribuida debidamente; para proceder a registrar al bebe ante el Registro Civil, quien es presentado por una madre supuesta, mujer que por cierta cantidad se hace pasar por la madre biológica, una vez llevado a cabo ésto se procede a dar en

adopción al menor, a quien se le pierde la pista por completo por no existir interés por parte de la agencia sobre el bienestar del menor, quién muchas veces es utilizado para satisfacer actos ilícitos por parte de los sujetos que los adoptan, ayudando a la expansión del tráfico de niños.

En algunos otros casos se publican anuncios en los periódicos o revistas locales ofreciendo niños en adopción, estimulando el apetito de los padres adoptivos por medio de fotografías de niños descalzos y hambrientos, en ocasiones las publicaciones se limitan a pedir dinero como una ayuda al pequeño y en otras se invita a las parejas para que adopten un niño, con el único fin de lucrar con el menor.

Algunas asociaciones de beneficencia y religiosas se encargan de llevar a los futuros padres adoptivos hasta los hogares de familias pobres, con quienes tratan directamente la compra y venta de los niños.

Incluso se han dado casos de niños que son vendidos por sus propios padres- en especial madres solteras- aún antes de nacer sin que exista presión para hacerlo.

Algunos países donde se ha detectado mayor presencia de estas agencias de adopción son Estados Unidos, Guatemala, Chile, Argentina, Sri Lanka, Filipinas y Tailandia, según organizaciones no gubernamentales.

En México el sistema más usado es por medio de mujeres embarazadas quienes con ayuda de estas agencias cruzan la frontera norteamericana para internarse en clínicas u hospitales de ese país, usando el nombre de la mujer que se quedará con su hijo, así prácticamente al momento de nacer el niño, de manera automática adquiere el certificado de nacimiento como norteamericano.

Aquí también existen ciertas preferencias físicas sobre el niño que se quiere adoptar, por ejemplo un niño de pelo rubio, ojos claros y piel blanca, tiene mayor demanda y es mejor cotizado que uno de tez oscura o con rasgos indígenas u orientales, esto se debe a que el niño de piel y ojos claros tiene más posibilidades de pasar como hijo biológico de una pareja europea que los otros.

En el periódico Ultimas Noticias de Excelsior, de fecha 25 de Abril del 2002, se informo a la ciudadanía, que el tráfico de niños tiene que ver con las demandas de adopción, provenientes principalmente de Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón; pues el parlamento europeo registra al año 35 mil solicitudes de adopción legales y 140 mil informales; en Estados Unidos 47 mil y en Canadá 19 mil. Se estima que el número de solicitudes para adoptar a un menor en los países ricos es de 206 mil y de manera informal, por cada petición legal, se hacen 4, es decir que existe una demanda anual de 825 menores; originando esta situación un negocio rentable para las agencias de adopción que suelen tener raptos profesionales, como son trabajadoras

72

sociales en hospitales, personal de organizaciones sociales e incluso cuentan con la participación de las autoridades locales.-

Las consecuencias de las adopciones irregulares para el niño socialmente hablando es, trasladarlo de un lugar a otro o de un país a otro y privarle del derecho que tiene de vivir dentro de su comunidad, arrancarlos de su cultura, para imponerles otra totalmente diferente a la que pertenecen, ya sea que el niño haya sido dado en adopción con el consentimiento de la madre o que peor aún haya sido quitado a la fuerza del seno familiar, agravándose aún más el problema.

En el aspecto jurídico, el resultado de este acto trae como consecuencia dos cosas, la primera es, la pérdida de la individualidad del nombre familiar es decir el derecho que tiene el niño de pertenecer a una familia, de tener un apellido; la segunda es también la pérdida de la filiación, es, el pretender borrar su origen, sus raíces, a sus antepasados para imponerle otro nombre familiar y otros orígenes que no le corresponden. Al perder su nombre y su filiación pierde también su propia identidad, pasando a convertirse en un simple objeto que se puede comprar o vender al antojo de los demás.

b) Prostitución de niños y adolescentes.

Uno de los problemas más graves del turismo sexual es la explotación de menores, pues se calcula que cerca de 300 mil niños abandonados o robados en el mundo forman parte de este tipo de comercio. En México de acuerdo con las naciones unidas (ONU), la UNICEF, el DIF y la Interpool, 16 mil niños, niñas y adolescentes son objeto de comercio sexual, un negocio ilegal que genera beneficios multimillonarios; aunque el DIF de Quintana Roo aseguró que son mucho más, debido a que existen muchas cifras negras, pues hay muchos casos que no se denuncian.

Asimismo el DIF, dio a conocer a la ciudadanía que dentro de la explotación sexual comercial infantil existen cuatro tipos de prácticas, las cuales siempre son realizadas utilizando niños de ambos sexos de manera forzada: prostitución, quienes se dedican al tráfico y compra venta, la pornografía y el turismo sexual.

Estudios realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han señalado que la sustracción y venta de niños para el mercado de la prostitución trae grandes beneficios económicos para los intermediarios o tratantes de menores, esto es debido a que se paga cinco veces más por las relaciones sexuales con niños que con adultos, por otro lado muchos de los niños que son prostituidos incurrir en esas prácticas ya sea bajo coacción, porque son robados, vendidos, engañados o porque se trafica con ellos de diversa maneras con el propósito de obligarlos a mantener relaciones sexuales contra su voluntad.

Por lo general las familias más pobres así como los países subdesarrollados son los más afectados con estas conductas, mientras que el cliente casi siempre pertenece a sectores económicos mucho más solventes o procede de los países del Primer Mundo.

El factor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), ha propiciado que día a día aumente la demanda de niños para tener relaciones sexuales, pues los clientes buscan tener placer sin riesgo de ser afectados de SIDA, herpes, enfermedades venéreas u otro padecimiento de transmisión sexual, pues a partir de la propagación del SIDA, la prostitución infantil, ha adquirido mayor auge en todo el mundo, siendo mejor cotizadas las ventas de vírgenes de ambos sexos, no sólo entre homosexuales y pedófilos, sino en muchos depravados sexuales que buscan placer seguro; de ahí que este tipo de prácticas sexuales sean las mejores pagadas entre los clientes.

Con respecto a ésto, algunos estudiosos en la materia han señalado que los explotadores sexuales buscan niños debido a la idea equivocada de que ellos tienen menos probabilidades de estar infectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, pero en realidad los menores también pueden ser fácilmente infectados por este mal, debido a que sus organismos aún no están lo suficientemente maduros para la actividad sexual, además de que carecen de poder para negarse a las prácticas sexuales sin protección o a mantener relaciones con varios clientes.

La prostitución de niños y adolescentes constituye una realidad humillante, creciendo sin control el número de niños que son obligados a dedicarse a esta actividad, quienes son manejados por una red delictiva muy bien organizada que basa su prosperidad en la búsqueda de víctimas; muchos niños y niñas pequeños son enviados a degenerados por medio de agencias clandestinas quienes tienen contacto con guías de turistas o personal que labora en hoteles a los que llegan clientes en especial turistas ricos, quienes realizan todo tipo de perversiones con los menores.

Las redes nacionales e internacionales de prostitución infantil se han ido expandiendo cada día con mayor rapidez dentro de la República Mexicana, se trata de redes muy bien organizadas quienes consiguen víctimas niños y adolescentes (de entre 12 y 17 años principalmente) por medio del engaño, la seducción, el robo o la venta efectuada por sus propios padres; una vez que tienen en su poder a los menores que en su mayoría son mujeres, son trasladados hacia las ciudades fronterizas, durante el trayecto muchas veces son drogados y violados por los sujetos encargados de llevarlos a su destino final, al ser depositados en los prostíbulos, los endeudan mediante la compra de ropa, maquillaje o drogas, obligándolos a pagar vendiendo su cuerpo a los clientes, muy pocos niños y adolescentes tratan de escapar, debido a que la droga que les suministran, los embrutece, minando su voluntad, convirtiéndose en adictos, por otro lado temen el rechazo de la sociedad o de sus propias familia, al sentirse avergonzados por las lamentables condiciones físicas y psicológicas en que se encuentran.

Incluso este tipo de redes esta tan bien organizada que los clientes mediante vía telefónica pueden conseguir los servicios sexuales de niños de ambos sexos, según investigaciones realizadas por especialistas.

Otros lugares donde los niños son obligados a prostituirse son fondas, loncherías, restaurantes, baños públicos y hoteles, para evitar problemas, les son fabricadas actas de nacimiento falsas.

En el Distrito Federal, muchas de estas redes de prostitución infantil, masculina y femenina, operan con la complicidad de funcionarios delegacionales, pues mensualmente inspectores de reglamento recolectan grandes cantidades en los establecimientos hoteleros, quienes, así compran la facilidad para poder ofrecer a sus clientes, hasta por catálogo niños de ambos sexos de entre doce y quince años de edad, como lo dio a conocer a la ciudadanía en su momento el periódico Ovaciones, dicho medio de difusión también informó que entre las intervenciones judiciales más sonadas contra la red de prostitución infantil fué el caso de un hotel capitalino denominado Las Flores, ubicado en Tlalpan, en donde se detuvo a un sujeto tomándole fotos en diversas poses a un adolescente desnudo al que posteriormente, lo utilizaría sexualmente.

En México, los estados que tienen mayor índice de explotación de niños para dedicarlos al negocio de la prostitución, por ser principalmente zonas turísticas son Guerrero (Acapulco), Quintana Roo (Cancún), Jalisco (Puerto Vallarta), Colima (Manzanillo), Oaxaca (Huatulco) y Veracruz (Veracruz), entre los estados fronterizos destacan principalmente Baja California (Tijuana), Chihuahua (Ciudad Juárez), Tamaulipas (Nuevo Laredo y Reynosa), donde abundan los centros de vicio que ofrecen los servicios sexuales de los menores a clientes que en su mayoría son extranjeros, así como en el Distrito Federal.

También se habla de niñas centroamericanas, principalmente hondureñas, que son traficadas y luego vendidas a burdeles en Tapachula, Chiapas.

Según datos de la UNICEF y del DIF estatal, Cancún ocupa a nivel nacional el cuarto lugar en prostitución infantil, tan solo en mayo de 2001 una investigación del organismo internacional detectó en este lugar turístico a cerca de 700 menores dedicados al comercio sexual, continuando con estas estadísticas se descubrió que el primer lugar a nivel nacional lo ocupa Acapulco, en segundo lugar está Tijuana, en tercer lugar Guadalajara y en cuarto como ya se mencionó lo ocupa Cancún, negocio que deja ganancias de alrededor de 7 billones de dólares. (Periódico Milenio de fecha 25 de febrero de 2002)

También existen organizaciones de prostitución infantil en países europeos como Francia, Inglaterra, Italia, Dinamarca, Alemania y España, así como la prostitución conectada a la industria turística en países asiáticos como Tailandia (Bangkok), Filipinas, Sri Lanka y Taiwan, en Hong Kong, es normal la compraventa de niñas para estos fines, en Japón la explotación sexual de menores es habitual, según miembros de una comisión de reinserción social de delincuentes, en Indonesia niñas vírgenes de 12 a 14 años son vendidas a burdeles todos los días y en Marruecos los prostíbulos ofrecen niñas importadas de África y de Europa.

En Suiza, Alemania, Curazao, Venezuela y Costa Rica, existen organizaciones de proxenetas ⁷ que explotan a niñas de 12 años, muchas de ellas compradas a sus propias familias, en algunas zonas de la India, en Arabia Saudita y en naciones de América latina como Bolivia, Colombia y Perú, hay bandas perfectamente organizadas que compran niñas a los campesinos para entregarlas a la prostitución en las ciudades; por lo que respeta a Tailandia, Cuba y Hong Kong se sabe que son algunos de los destinos turísticos cuyo principal atractivo es la prostitución que se oferta.

Quienes explotan sexualmente a los niños son, en su mayoría, ciudadanos ordinarios, comerciantes, trabajadores, empresarios y burócratas, quienes no saben o no les interesan las consecuencias que tienen sus acciones en los niños; mientras que el perfil de los clientes, por lo general corresponde a hombres adultos que no se diferencian de la población normal, por no tener rasgos patológicos detectables a simple vista, casi siempre son personas de muy baja tolerancia a la frustración y con carencia de empatía, lo cual les permite abusar del menor sin remordimiento, en general se trata de personas con pocas habilidades sociales.

⁷ Personas que viven o se benefician de la prostitución de otras personas.

Los psicólogos han descubierto que, lo que origina este tipo de abusos es un problema de poder, por eso buscan víctimas indefensas, niños pequeños y adolescentes inseguros, pues el agresor quiere tener en todo momento el control y el poder en la relación sexual sobre la víctima.

Las consecuencias que tienen estas acciones en los niños son; por un lado la desvalorización del sujeto, la pérdida de la autoestima, el aprecio, el afecto, el quererse así mismo, para convertirse en sujetos sumisos, complaciente y sin individualidad, es decir una especie de máquinas o robots que quedan reducidos a ser fuerza de trabajo eficiente y destinable para cualquier tipo de trabajo como la prostitución; además si sumamos que en la mayoría de los casos se les suministra drogas para embrutecerlos y ayudar a minar aún más su voluntad, convirtiéndose en adictos; en caso de desobediencia o rebeldía son salvajemente golpeados por sus protectores por lo que muy pocos niños y adolescentes tratan de escapar, en caso de que logren ser rescatados por sus progenitores deben ser sometidos a tratamiento psicológico para su recuperación aunque muchas veces quedan con secuelas de lo vivido de por vida, quedando marcados para siempre.

Por otro lado temen el rechazo de la sociedad o de sus propias familia, al sentirse avergonzados por las lamentables condiciones físicas y psicológicas en que se encuentran, ya que en muchas ocasiones es la propia sociedad la que los repudia y discrimina en lugar de ayudarlos a salir de este tipo de vida que no eligieron vivir.

Jurídicamente hablando la prostitución sólo es considerada como una falta administrativa, siempre que haya de por medio una queja vecinal, por lo que el rescate de los menores se torna más difícil, aunque no imposible, pues se han dado casos de menores que son rescatados por sus familiares, los cuales pagan por su libertad; además la prostitución de menores es la peor forma de explotación, pues es un ataque y una violación directa de sus derechos humanos como son: el derecho de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, su salud y su mente.

c) Pornografía infantil.

Además de la venta de niños para prostituirlos, se encuentra el mercado indirecto basado en fotos y videos, como la producción de videocintas pornográficas e incluso transmisiones por internet. Pues de acuerdo con datos de la UNICEF, en un lapso de cinco años, han sido robados al rededor de 130 mil niños en el país, registrándose anualmente un promedio de 20 mil sustracciones, los niños robados son explotados por las redes de prostitución, de turismo sexual, en la producción de películas

pornográficas ente otras cosas (Información de fecha 14 de Febrero de 2002 dada a conocer a la ciudadanía a través del periódico El Metro).

Siendo alarmantes estas cifra pues en el año de 1998 se hablaba tan solo de que unos 50 mil niños mexicanos eran utilizados en actividades de pornografía y turismo sexual, lo cual demuestra claramente que en lugar de disminuir este problema se ha ido incrementando año con año.

La explotación sexual comercial de menores consiste en, el uso de menores con fines sexuales a cambio de dinero o favores en especie, en una relación en que intervienen cliente, el intermediario o agente y otras personas que se benefician de la transacción de niños para diversos propósitos como es la producción de videos o revistas pornográficas.

Personas interesadas en el tema han llegado a la conclusión de que en México, la pornografía infantil es una actividad industrial cimentada en el abuso de poder que hace posible que los niños, sean comprados, vendidos o tratados como objetos sexuales y productos comerciales y no como seres humanos. Asimismo se han detectado la presencia de redes de productores de estas cintas dentro de la República Mexicana, siendo algunos centros turísticos como puerto Vallarta, Cancún y Acapulco los más utilizados para producir la pornografía infantil la cual se realiza en su mayoría por extranjeros que saben del negocio y que además están dispuestos a pagar en dólares, como ocurrió hace tiempo en Acapulco, Guerrero, cuando fue denunciada ante las autoridades una red de este tipo, siendo los responsables del hecho un par de extranjeros quienes lograron su libertad con suma facilidad y sin que hasta la fecha hayan sido investigados correctamente.

En algunas ocasiones los extranjeros son ayudados a conseguir niños por medio de los lugareños, quienes consiguen menores de escasos recursos para llevar a cabo estas prácticas, si el menor se niega es drogado y golpeado brutalmente y en otras ocasiones se les ofrece dinero de 50 a 100 pesos a cambio de ciertos favores.

Por otro lado como se menciona en párrafos anteriores Elena Azaola, integrante del Centro de Investigaciones y Estudios de Antropología Social (CIESAS) en México, ha sabido que la pornografía infantil a través del Internet representa el 60% de las ganancias que en nivel mundial se obtienen anualmente del comercio general en Internet; además organizaciones no gubernamentales (ONG) han reportado a las autoridades que se han detectado actualmente además de nueve casos de pornografía infantil, 10 comunidades de lesbianas y homosexuales de las que destacan cuatro las cuales se organizan desde el Estado de México, Morelos, Distrito Federal, Guerrero y Jalisco, investigación en la que trabajan actualmente elementos de la policía federal Preventiva.

También la Secretaría de Seguridad Pública, informó que la Policía Federal Cibernética, dependiente de la Coordinación de Inteligencia de la Policía Federal Preventiva, ha recibido por vía electrónica por parte de organizaciones no gubernamentales varias denuncias sobre la existencia de redes de traficantes de menores que ahora también operan por medio del Internet; como el caso que ocurrió sobre el robo de tres adolescentes dos mujeres y un varón de entre 14 y 15 años, en donde luego de llevar a cabo una minuciosa investigación por parte de las autoridades mencionadas, se logró la captura de una mujer llamada Concepción Becerra, en la ciudad de Celaya, Guanajuato.

Esta mujer acusada de sustraer a los menores de sus propios domicilios ubicados en Ecatepec, Estado de México, los traslado a un par de inmuebles, utilizados como casas de seguridad, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, donde estuvieron cautivos bajo amenazas, con el propósito de explotarlos sexualmente, las investigaciones también arrojaron que la presunta responsable abusó sexualmente de los menores.

Dicha mujer fue aprehendida en una casa ubicada a las afueras de la ciudad de Celaya, Guanajuato, resolviéndose así un caso más por medio de la Policía Cibernética de la Policía federal Preventiva; por otro lado el Coordinador de inteligencia de la Policía Federal Preventiva, Nicolás Suárez, comentó a grandes rasgos que es una práctica común que por Internet exista bandas muy bien organizadas de pedófilos, redes de prostitución, que se dedican a enganchar a niños y jóvenes mediante engaños, o falsas promesas para abusar de ellos y explotarlos sexualmente por medio de la prostitución o la pornografía infantil. (Información que se dio a conocer a la ciudadanía el día 12 de julio de 2001, a través del periódico el Metro).

El día 5 de Marzo de 2002, los medios de comunicación dieron a conocer que fue capturado por elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) un pedófilo en el momento en que fotografiaba desnudos a cinco menores de edad, en la zona de los Culhuacanes, perteneciente a la delegación Coyoacán, sin que se descartara la posibilidad de que el sujeto pertenezca a una banda delictiva dedicada a la pornografía infantil en la ciudad de México, pues el acopio de 36 rollos fotográficos indicaron que serían utilizados para la elaboración de "muestrarios" de niños. El sujeto quien dijo llamarse Francisco Javier Macías Villanueva o Francisco Villanueva López declaró, que supuestamente se dedicaba a la pintura artística lo cual lo motivaba a fotografiar niños desnudos, el sujeto convencia a sus víctimas a cambio de ofrecerles 50 pesos por dejarse retratar desnudos, las investigaciones arrojaron que además abusaba sexualmente de los niños.

Fue gracias a la denuncia de un menor que los judiciales pudieron dar con el paradero del pedófilo y una de las 14 madres denunciantes, mencionó al periódico El Sol de México, MEDIODIA, que se dieron a conocer los hechos a la ciudadanía con la esperanza de que otros menores lo identifiquen.⁸

Por otro lado varios Senadores y Diputados de la república mexicana han exteriorizado su preocupación tras haber recibido diversas denuncias anónimas sobre la existencia en Internet de 8,000 sitios sobre pornografía infantil, hecho que involucra a miles de niños mexicanos, así como a niños de todo el mundo pues cabe señalar el caso de la Gran Bretaña donde un cura contaba por Internet sus experiencias depravadas.

También se han detectado redes de este tipo en Estados Unidos donde los pedófilos son los principales consumidores de la producción de pornografía, por lo que respecta a Europa también se encuentra un número significativo de consumidores de productos pornográficos en los que se emplea a niños, los países europeos que se encuentran involucrados en estos hechos ilícitos son principalmente Italia (Nápoles) en donde los delincuentes drogaban a los niños para filmar las escenas pornográficas, de las que también se hacían fotografías, en dicha red fueron detenidas 17 personas involucradas en este negocio, al igual que países como el Reino Unido, Francia, España, Polonia, siendo los tres últimos surtidos muchas veces por Colombia.

El 29 de noviembre de 2001, se dio a conocer a la población a través de distintos medios de comunicación que en Milán, Italia el volumen de negocios del crimen organizado que explota a niños para producir películas e imágenes pornográficas para pedófilos es de 10 mil millones de dólares en el mundo entero, datos que fueron proporcionados por el sacerdote italiano Fortunato di Noto, quien es el fundador del Teléfono Arcobaleno - Teléfono Arcoiris -siendo una asociación que ha descubierto 70 mil páginas web de pornografía infantil en la Red, según información del sacerdote, quien también informó que este tipo de hechos son llevados a cabo por el crimen organizado.

El sacerdote también hizo mención sobre la detención de ocho personas que fueron descubiertas y condenadas en Valsesia (Piamonte, región del noroeste de Italia) por comerciar con material de este tipo y por explotación sexual de niños.

⁸ Mendoza Jacobo y Celaya Martín, Cae un sujeto Porno-Infantil, Periódico El Sol de México, Mediodía, año XXXVII, No. 11344, ed. Organización Editorial Mexicana, México, D.F., Martes 5 de Marzo de 2002, p.p. 1, 8.

También se hizo mención sobre una gran operación contra la pornografía infantil, emprendida en Reino Unido con la colaboración de 19 países la cual llevó a la detención de más de 130 personas involucradas representando el golpe más grande dado a la pornografía internacional. Los países donde se llevó a cabo la investigación junto a Reino Unido fueron, Italia, España, Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Israel, Japón, Corea del Norte y Corea del Sur, Holanda, Nueva Zelanda, Portugal, Rusia, Suecia, Taiwán, Turquía y Estados Unidos, según datos proporcionados por el párroco.

Los menores, víctimas de estos actos, muchas veces son discriminados por la misma sociedad, quien no comprende que deben ser tratados como lo que son, niños víctimas indefensos, a quienes se les obliga a hacer este tipo de actividades contra su voluntad, pues por regla general la mirada de la sociedad esta puesta en ellos y no en quienes los involucran ilegal y cruelmente en estas prácticas, además jurídicamente hablando los menores tienen derecho a ser protegidos por las autoridades cuando se quebrante, dañe o ponga en peligro su integridad física y su libertad, pues de lo contrario se estarían violando los derechos que como niños y seres humanos les corresponden.

d) Tráfico de órganos y reserva de los mismos.

Pese a que muchos centros de salud, hospitales, clínicas y médicos niegan el que exista en México y en el mundo entero tráfico de niños para ser utilizados en trasplantes de órganos, la realidad nos muestra otra cosa totalmente diferente, pues día a día se siguen desapareciendo niños, quienes son utilizados entre otras cosas para estos fines.

Pues se habla de la existencia de redes muy bien organizadas que tienen a su cargo personal altamente capacitado para poder llevar a cabo estas prácticas, los niños son clasificados como donantes, para extraerles órganos, destinados casi siempre a injertos en niños de su misma edad, siendo muy común esta práctica en Tegucigalpa, Honduras.

Los traficantes de niños en el mundo, según informes de organizaciones no gubernamentales, venden a los niños y bebés a hospitales y clínicas clandestinas principalmente en Estados Unidos, para que sus órganos sean proporcionados a niños ricos, cuyos padres pagan grandes cantidades de dinero por órgano, además se ha sabido que entre Estados Unidos y México existen rutas de compraventa, principalmente de riñones, encubierta por ambos países, pues se trata de un problema parecido al tráfico de armas hay países que venden y otros que compran,

tratándose de una compraventa encubierta, pues demostrar que ha habido una transacción económica es prácticamente imposible.

Existiendo mafias de abogados que en forma organizada surten a sus contactos en Dallas, Texas, Los Angeles y Houston, ciudades donde aparecen como algo normal anuncios ofreciendo niños en adopción, para poder encubrir esta actividad ilícita.

Hoy en día se pueden hacer trasplantes de riñón, córnea, páncreas, hígado, tejidos y membranas entre otros órganos, pues gracias a los avances de la tecnología se pueden llevar a cabo trasplantes cada vez más complicados y delicados, pues algunos como los de riñón y córneas, son tan comunes que se han convertido en algo normal; por otro lado como cada día hay más demandas de órganos y como los donantes legales son insuficientes, a dado lugar al mercado negro de órganos y al surgimiento de redes nacionales e internacionales que tienen que ver con la comercialización de órganos, para ser usados o para tenerlos como reserva en caso de necesitarlos para su venta sobre pedido de urgencia.

En México los estados más afectados por este problema son los de Oaxaca, Michoacán y Guanajuato así como las ciudades con mayor índice de tráfico de niños para ser llevados a los Estados Unidos con este fin son Reynosa y Ciudad Juárez, sin excluir al Distrito Federal.

Pero no solo México cuenta con este problema también países como Egipto, la India, Pakistán, Perú, Bolivia (los órganos son vendidos posteriormente en Paraguay), Guatemala, Brasil, Tailandia y varios países del Medio Oriente y del sudeste asiático. Habiendo rutas turísticas como la de los italianos que van a la india, los alemanes al sudeste asiático y los europeos a Perú y México, en el caso de Estados Unidos ellos no viajan pues importan de México.

El tráfico de órganos en Estados Unidos se puede dar de dos formas, en la primera un individuo llega al hospital por su propia voluntad, pues previamente a quedado de acuerdo con los compradores de órganos y es puesto en contacto con los familiares del enfermo, sin que sea posible que se le pruebe que donó sus órganos a cambio de un beneficio económico. La segunda, es a través de clínicas clandestinas ubicadas en distintas ciudades fronterizas de México, las cuales se surten de voluntarios o del tráfico de niños.

A pesar de que las autoridades y los gobiernos se empeñan en decir que se trata solo de rumores o de amarillismo por parte de algunos medios de comunicación, lo cierto es que los trasplantes clandestinos son llevados a cabo con la ayuda de cómplices, como algunos médicos, cirujanos y hospitales cuyas instalaciones son de lo más completas, aunque hay quienes insisten que son solo rumores, pues no se ha sabido de un solo caso donde se den nombres, fechas, direcciones u hospitales

82

implicados, pero el uso de niños vendidos para estos fines ya sea en México o en el extranjero, es un hecho real, aunque difícil de comprobar, según han informado estudiosos en la materia.

Existiendo muy poca o casi nada de información al respecto, ya que son muy pocos los medios de comunicación que se atreven a hablar sobre esto, aunque afortunadamente hay algunos medios que sí lo hacen, como lo hizo en su momento el periódico Excelsior, el cual publicó que la delegación Iztapalapa y el municipio de Chimalhuacán, en el Estado de México, son los principales centros de operación de las organizaciones dedicadas al robo de menores, algunos de los cuales son enviados clandestinamente a otros países, aduciendo que un promedio de seis niños son secuestrados al día en colonias de la delegación Iztapalapa y Chimalhuacán, otra cantidad menor en el resto de la zona metropolitana para ser explotados en el comercio sexual y para la venta de sus órganos en el mercado negro.⁹

Pasando a otro punto estudios realizados por el Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia (CEMEDIN), han arrojado que lo que ocurre en estos casos, es que para obtener pruebas sobre la utilización de niños en estos hechos, es necesario tener acceso a los archivos y registros de los hospitales, cosa que es casi imposible tratándose de hospitales de renombre, ya no se diga los hospitales clandestinos, pero mientras no se frene la corrupción entre algunas agencias del Ministerio Público, autoridades, funcionarios y hospitales tanto públicos como privados, se continuaran perdiendo niños sin que las autoridades sepan nada al respecto.

Al no poner las autoridades una solución a este problema se continuarán violando los derechos fundamentales de la niñez como son el derecho a que sea respetado su cuerpo y el prohibimiento por parte de las autoridades de aquellas prácticas que perjudiquen su salud; mientras que socialmente hablando el niño víctima de estas prácticas seguirá siendo visto como un repuesto de órganos para las familias más favorecidas económicamente así como un objeto de transacción y no como un ser humano.

⁹ Monje J., Criminal mercado Negro de Órganos Infantiles, periódico Excelsior, Últimas Noticias, No. 20,282, México D.F., Jueves 25 de Abril de 2002, p.p. 1, 10.

e) Otros

Otros de los fines para los que son utilizados los niños, son:

Entre otras cosas son explotados en las diferentes zonas productivas del país, pues según informes del representante en México de la UNICEF, Bernt Aasen, actualmente al menos 1.2 millones de niños son explotados en las diferentes zonas productivas del país, pues un 27% de fuerza de trabajo en el sector agrícola se constituye por niños de entre 6 y 17 años, trabajando con la misma intensidad que los adultos, sin equipo ni herramientas especiales, mostrando desnutrición y una precaria salud, e incluso están expuestos a la inhalación de agroquímicos; otros son utilizados como conejillos de indias para experimentos científicos, como todo género de invenciones, descubrimientos y de procedimientos; en ritos satánicos; otros son obligados al trabajo forzado en muelles, cantinas y en la transportación de drogas, pues se ha sabido que poderosos narcotraficantes utilizan niños y adolescentes conocidos como "mulas" para introducir droga en Estados Unidos, las edades de estos oscilan entre los 12 y 16 años de edad, cuando son sorprendidos por primera vez son rápidamente deportados a México y si son ciudadanos estadounidenses se les recluye en los Centros Juveniles de Corrección, mientras que los niños mexicanos que son deportados se envían a la Casa del Migrante, donde se elabora su perfil, en caso de tener antecedentes penales son enviados al Tribunal para Menores y los que no tienen salen libres, según lo informado por la Procuraduría General de Justicia, del Paso Texas; otros son utilizados en cuestiones bélicas como carne de cañón.

3.4 LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN LA RED Y SU FALTA DE ÉTICA

Este capítulo está enfocado específicamente a aquellos intermediarios quienes tienen la obligación de ayudar, aplicar y velar por que se cumplan las leyes en beneficio de los niños y la sociedad en general, como son ciertos funcionarios, autoridades, Ministerios Públicos, agentes de la policía, abogados o jueces entre otros; pues si a ellos que les corresponde ver por la sociedad y hacer que se haga justicia ante este tipo de actos no lo hacen como debiera ser, que se puede esperar de aquellos otros sujetos que se encuentran involucrados en la red como los médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, padres de familia, familiares, comadronas, religiosos, etcétera.

Dichos sujetos deben recordar que para el ejercicio profesional se requiere no solamente haber adquirido cierto conocimientos en escuelas, instituciones o universidades moralmente buenas, además quedan comprometido por vínculos éticos con la propia institución y la sociedad en general, si bien es cierto que una de las finalidades de la profesión es precisamente el propio beneficio (la consideración del provecho personal del individuo gracias a su profesión), también es cierto que no se debe perder de vista el bien común, ya que sin este horizonte y finalidad, una profesión se convierte en un medio de lucro, de vanidad, de insensibilidad ante la injusticia o en un instrumento de la degradación moral del propio individuo.

Pues en el momento en que estos sujetos perdieron de vista los principios éticos y morales que rigen sus actividades para señalarles normas morales que los encaucen por el camino del bien, el luchar por la justicia o el poner sus conocimientos al beneficio de la sociedad y se enfocaron en su propio beneficio pero de una manera enfermiza, avariciosa, al adquirir de una forma deshonesta satisfactores económicos, al grado de no importarles involucrarse en este tipo de actividad como es el tráfico de niños con tal de adquirir un beneficio económico, en ese instante fue cuando hicieron de su profesión solo un juego, una burla, un medio para ganar dinero por el camino más fácil, demostrando con ello su falta de ética y amor a los demás. Pues de que les sirve ser los mejores en su ramo o los más capaces si utilizan sus conocimientos, sus influencias o su poder en perjuicio y no en el beneficio de la sociedad, demostrando su pérdida de ética al grado de anteponer sus más malignas ambiciones, para satisfacer sus intereses, antes que velar por el bienestar del menor.

Para que el profesionista asumir completamente la responsabilidad de la profesión que decida seguir, debe estar muy conscientes de la dignidad de la función que pretende realizar, así como de las responsabilidades que ella implica, para ello existen códigos de ética profesional para cada actividad, los cuales establecen un conjunto de deberes que se refieren específicamente al honor y la dignidad de la profesión, para mantener y defender el prestigio de la misma y de quien decida

es

ejercerla, así como tratar con esto de evitar posibles actos que lesionen el decoro, la reputación o la propia dignidad.

Los abogados, médicos, jueces, autoridades, funcionarios, trabajadoras sociales, o cualquier otra persona que dice llamarse **profesionista, al participar y convertirse en cómplices de estas redes demuestran una clara pérdida de la ética, haciendo de su profesión un degradante medio para la comercialización de niños, contribuyendo además con la corrupción entre las agencias del Ministerio Público, los hospitales tanto públicos como privados, las autoridades o funcionarios influyentes, en lugar de tratar de combatir por todos los medios estas prácticas tan reprochables. Al actuar de esta manera no solamente se afectan a ellos mismos, también a los demás profesionistas, debido a que la sociedad tiende por naturaleza a generalizar, tratando a todos por igual, por eso es muy importante hacer que se cambie a través de las buenas acciones el concepto tan negativo y degradante que, gratuitamente han adquirido algunos profesionistas por culpa de las malas acciones de sus colegas.**

Para lograr el cambio el profesionista tiene, el deber, de mantener el honor, la dignidad, velar porque sea aplicada correctamente la justicia y servir a la sociedad, ya que cuando se denuncia al funcionario incapaz, irresponsable, corrupto o al compañero indigno, se esta contribuyendo a una mejor administración de justicia, a la dignificación de la propia profesión y a una mejor protección del menor y de la sociedad en general.

CAPÍTULO 4

NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

4.1 LA JUSTICIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Los países con mayor nivel de desarrollo han podido lograr, establecer un sistema jurídico claro, imparcial y grandemente respetado, como una condición necesaria para el ejercicio de la democracia, el funcionamiento del país y el crecimiento económico; lo cual no se a dado en los países en vías de desarrollo pues hoy en día cuentan con estructuras institucionales poco confiables, de tal forma que no se castiga como se debe la desobediencia a las leyes, la ineficacia en la impartición de justicia, el autoritarismo, el abuso de poder y la corrupción por parte de los funcionarios públicos.

En el Distrito Federal, el orden jurídico y la justicia sufren un grave deterioro; ya que no se cuenta con principios de derecho claros y los que existen no son respetados por todos; pues las normas son desobedecidas tanto por autoridades como por particulares, lo cual origina que no exista seguridad en las relaciones sociales.

En el derecho penal se ponen en juego valores tan importantes como la vida, la libertad e incluso la integridad física de los individuos; por ello es la importancia de que exista una verdadera justicia penal.

El derecho penal tiene por función la tutela de los intereses sociales individuales o colectivos que hacen posible la convivencia, protegiendo la vida, la salud, la integridad corporal, la dignidad y el honor, la libertad, el patrimonio, etc. Por la importancia de los intereses tutelados, las normas jurídico penales establecen las sanciones más drásticas, pues solo ellas prevén la privación de uno de los bienes más preciados, la libertad; por eso es el afán de que reciba un castigo justo quien causa un daño grave contra otro sujeto, un grupo o contra el conjunto de la sociedad. Por eso el sentimiento que exige castigo para quien ha cometido una conducta intolerablemente antisocial no tiene que ver únicamente con el objetivo de protección de los bienes y valores que permiten la convivencia social, sino también con una conciencia de justicia.

Como ya se mencionó la finalidad del derecho penal es la tutela de bienes sociales y éstos, tienen diferente valor, es decir la vida vale mucho más que el patrimonio, la importancia del bien que se protege ha de considerarse como factor básico para establecer la medida de punibilidad, a mayor jerarquía del bien, mayor intervalo de punibilidad y viceversa.

Pero lamentablemente una y otra vez se viola en los códigos penales mexicanos, el principio según el cual la punibilidad debe corresponder al valor del bien jurídico; por lo que es inaceptable que se tutele con mayor rigor bienes patrimoniales que la vida e integridad de un niño, si se busca un derecho penal humanitario. Varios autores están de acuerdo en que la cuestión de la democracia en la función legislativa es quizás el núcleo decisivo de la problemática del derecho penal, ya que la preocupación por la democracia en materia penal no pasaría de ser inquietud teórica de juristas, si no fuera porque la falta de ella en el ámbito de la aplicación de castigos hace posible las penas horribles por delitos no tan graves, dando lugar a la desigualdad social en virtud de una ley penal injusta y el desequilibrio ante la justicia penal entre quienes tienen para pagar por su libertad y quienes no.

Nuestra Carta Magna en su artículo 21 señala que la persecución de los delitos compete al Ministerio Público, quién cuenta para ello con la policía judicial la cual está bajo su mando; existiendo una policía judicial federal para la persecución de los delitos federales y una policía judicial en cada una de las entidades federativas para la persecución de los delitos del orden común. Hasta ahora no se a podido contar con policías judiciales en las que se reúnan al mismo tiempo la eficacia y el respeto a los derechos humanos; por ejemplo en varias ocasiones el delito de tráfico de niños queda impune, sin que siquiera llegue al conocimiento de los jueces, en otros casos a pesar de tener la identidad del autor del delito, la policía judicial no logra detenerlo o no quiere detenerlo porque el traficante de niños paga por su libertad; o simplemente porque el policía o la autoridad competente no recibe dinero para hacer su trabajo por parte de los familiares afectados, perdiendo todo interés en el caso; provocando con esto que uno de cada diez presuntos delincuentes sea detenido.

La impartición de justicia, en el Distrito Federal y el resto del país por parte de las autoridades, las policías tanto federales como locales, es muchas veces suministrada a través del abuso de poder por parte de estos y la violación de los derechos humanos, pues muchos de lo afectados pertenecen a grupos de bajos recursos y no están en posibilidades económicas de enfrentar los costos de los litigios o el pago de abogados, dando como resultado que en muchas ocasiones no se denuncien estos hechos quedando impunes; además de que existe un alto índice de corrupción en nuestro país por parte de las policías y las autoridades (Ocupando México en la actualidad el segundo lugar en corrupción en todo el mundo).

La gravedad del problema es tal dentro del Distrito Federal, que ha sido necesario crear un organismo dedicado exclusivamente a investigar y controlar este tipo de abuso del poder, es decir la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien se encarga de supervisar a las autoridades administrativas en el ejercicio de sus funciones y de tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio del Distrito Federal, para evitar la violación de los derechos humanos, en donde sus recomendaciones representan un compromiso explícito, por parte de las más altas autoridades, de sujetar a la ley a los funcionarios.

Pero la CDHDF, no puede remediar por sí sola el problema de la violación de los derechos humanos, para ello se requiere que, paralelamente a esta, se reformen las leyes y sobre todo los cuerpos policiacos, tanto en el aspecto de su eficiencia como en el apego a la ley y ética profesional en el desempeño de sus labores. Y así ir borrando la imagen tan desvirtuada que tienen actualmente las policías en nuestro país pues se han constituido en peligrosos gremios que gozan de una absoluta impunidad, una ventaja gigantesca en el uso de la violencia, actuando con gran independencia de la voluntad de sus superiores jerárquicos, siendo muy temidos por los ciudadanos, contando con la más baja confiabilidad, lo cual repercute en la credibilidad del gobierno mexicano, al continuar libres los policías delincuentes o los ciudadanos influyentes que compran su libertad.

Uno de los retos de las policías debe ser el de lograr reunir la eficacia y el respeto a los derechos humanos al perseguir los delitos, para lograr cumplir con la disposición constitucional de que la policía judicial esté bajo el mando del Ministerio Público y no como sucede en la realidad que es a la inversa, pues la policía judicial ha operado sin control, siendo sus abusos mayores y menor su eficacia; sin una verdadera indagación previa, se detiene a una persona inocente o culpable a la que se trata de hacer confesar y al obtener su confesión muchas veces con violencia, se tiene acceso a una jugosa e ilegítima fuente de recursos pues al detenido o a sus familiares casi por lo regular se les vende la confesión, exigiéndoles una fuerte cantidad de dinero a cambio de su libertad, siendo además frecuente que el superior jerárquico encubra tales acciones delictuosas, por no ser ajeno al hecho indebido, recibiendo cuotas de sus inferiores jerárquicos.

Si se quiere comprender la magnitud del problema, aunque esto no los justifique, hay que tomar en cuenta que los agentes policiacos perciben salarios muy bajos, por lo que consideran las prácticas de extorsión y corrupción como un complemento económico de sus ingresos, tomando esto como parte de su modus vivendi.

Por eso la lucha por el derecho no debe quedar solo en los textos legislativos, debe tener la fuerte convicción de lograr un poder judicial fuerte y capaz, que garantice que la norma jurídica se cumpla en los casos concretos; en materia penal, el imperativo de la justicia requiere de un procedimiento que permita, hasta donde sea humana y razonablemente posible llegar a conocer la verdad del suceso que se juzga, para así evitar que se absuelva a un culpable o que se condene a un inocente.

Además se requiere que los agentes del Ministerio Público se estén capacitando constantemente en el ámbito jurídico y en el campo criminalístico, para perseguir los delitos de manera más eficiente; es de suma importancia que los procuradores de justicia promuevan el respeto hacia los abogados, evitando con esto la prepotencia de los policías judiciales quienes no entienden que ellos están bajo el mando del Ministerio Público y no al revés como ocurre en la realidad; para que el Ministerio Público pueda lograr el respeto que ha ido perdiendo, es necesario una depuración completa del cuerpo policíaco, además de una eficaz capacitación al personal, mediante institutos en los que se logre una profesionalización, con apoyo de programas de formación permanentes, sistemas de ascenso que fomenten el mérito y no el influyentismo, la instrucción en el uso de equipos y laboratorios criminalísticos modernos y sobre todo un gran sentido de ética profesional; pues sólo a través de la capacitación y el respeto a los agentes del Ministerio Público, se podrá garantizar tanto la eficiencia en la persecución de los delitos como una disminución en los abusos policíacos.

También es necesario mejorar las relaciones entre los ciudadanos y las policías, pues en la actualidad la policía cuenta con un nivel muy bajo de credibilidad por parte de la sociedad, este acercamiento se podrá lograr cuando las policías demuestren ser más eficientes y respetuosas de la ley y así al lograr que se mejoren las relaciones entre ambos se ayudará a una mejor cooperación para la investigación de los delitos y al mismo tiempo un mayor control democrático de su actuación pública.

Por otra parte, el derecho a la defensa es para la población menos privilegiada económicamente hablando una fantasía, por ejemplo; un defensor de oficio recibe un salario muy reducido teniendo que atender en promedio 50 casos a la vez, lo cual lo orilla a procurarse ingresos adicionales, tomando a su cargo defensas particulares, a las que sí atiende por la retribución económica que recibe, olvidándose por completo de la gente de bajos recursos y estos al no contar con una defensa jurídica efectiva, no podrán tener acceso igualitario a la justicia, he aquí un gran reto que tiene el Gobierno de nuestro país de mejorar las condiciones de vida del pueblo en general, para evitar que día con día siga creciendo el índice delictivo en nuestra sociedad y que el legislador continúe sin administrar la justicia como se debe, orillando a ambas partes a que continúen en el círculo vicioso de abuso de poder y corrupción donde

día a día se vende y se compra la justicia penal; de no hacerse algo pronto la verdadera justicia penal seguirá siendo un ideal más que no se lleva a la práctica.

La desigualdad económica no solamente trae consigo la imposibilidad de afrontar los altos precios que se tienen que pagar, sino que también genera importantes deficiencias en educación e información, elementos que dificultan el acceso a los instrumentos jurídicos para resolución de controversias y defensa de los intereses de los más desprotegidos, todo esto genera inseguridad jurídica rigiendo por lo general la ley del más fuerte o el más influyente en la resolución de los procesos y en la administración de la justicia. Pues sin un mínimo de educación y de recursos económicos no se podrá tener acceso al derecho, ni mucho menos al sistema de impartición de justicia.

En materia penal, los intereses tutelados, la vida, la integridad física, la libertad, etcétera, son sumamente trascendentes para la convivencia social, que resulta imprescindible que el afectado por una conducta de esta naturaleza sea pobre o rico tenga acceso a la justicia; esto se logra cuando el agresor o delincuente recibe el castigo que merece de acuerdo con las leyes penales.

4.2 DELITO

La palabra **delito** proviene del latín *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

El artículo 15 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal señala que;

Artículo 15 (Principio de acto).- El delito sólo puede ser realizado por acción o por omisión.

En los delitos de resultado material será atribuible el resultado típico producido a quien omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo.

El delito, atendiendo a su momento de consumación, puede ser:

I Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal;

II Permanente o continuo, cuando se viola el mismo precepto legal, y la consumación se prolonga en el tiempo, y

III Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de sujeto pasivo, se concretan los elementos de un mismo tipo penal.

Los caracteres que deben ser relevantes para considerar un hecho como delito, son que debe tratarse de una acción u omisión y que, además éstas deben ser típicas, antijurídicas y culpables, además que deben ser sancionadas por la ley.

Se dice que los elementos esenciales del delito son:

La conducta, la tipicidad ¹, la antijuridicidad o antijuricidad y la culpabilidad.

Por el elemento interno o culpabilidad, teniendo como base la culpabilidad, los delitos se clasifican en dolosos y culposos. ²

¹ No es lo mismo el tipo y la tipicidad. El tipo es la creación legislativa, la descripción que el Estado hace de una conducta en los preceptos penales y la tipicidad es la adecuación de una conducta concreta con la descripción legal formulada.

² Castellanos Fernando, lineamientos elementales de Derecho Penal, Parte General, Decimocuarta edición, Ed. Porrúa S.A., México, 1980, 250 p.p., pág. 140, 141.

En la culpa no se quiere el resultado penalmente tipificado, mas surge por el obrar sin las cautelas y precauciones exigidas por el Estado para asegurar la vida en común.

Es doloso, cuando se dirige la voluntad consciente a la realización del hecho típico y antijurídico.

Por ser el tráfico de menores un delito doloso, se verá con mayor detenimiento este concepto.

El artículo 18 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal señala que;

(Dolo y Culpa). Las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.

Obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización...

El dolo es el conocimiento y la voluntad de realizar el tipo objetivo, es decir, equivale a conocer y querer los elementos objetivos del hecho típico, por lo que actúa con dolo quien conoce o sabe lo que hace y además hace lo que quiere, significa, para la existencia de este elemento, que el agente debe saber que realiza un acto y qué acto realiza, por lo que este conocimiento es suficiente para alcanzar la conciencia de la ilicitud, con ello obtiene el dato en base al cual alcanza la noción de lo ilícito de su obrar; por lo que los elementos del dolo son el conocimiento de los elementos del tipo objetivo y la voluntad de realización.

...Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar.

Mientras que en el delito culposo, pese a que la voluntad del agente no está dirigida a la realización del tipo objetivo, de todas formas se cumplen las consecuencias perjudiciales derivadas de la concreción de este tipo objetivo, por falta de cuidado, impericia o negligencia observada por el sujeto activo.

Al respecto el Dr. Marco Antonio Díaz de León nos dice que; el dolo significa conocer y querer los elementos objetivos pertenecientes al tipo penal que realice el agente, como lo indica el elemento normativo de este precepto, éste habrá de realizar el hecho punible, conociendo los elementos del tipo penal.

El dolo comprende, dos elementos que son; el conocer y el querer; además dentro de los componentes de este artículo, pareciera haber otro elemento más al señalarse, o **acepta**, el cual es constitutivo de un dolo menor llamado eventual, el cual también encuentra su fundamento en la voluntad, pero con una jerarquía menor o disminuida en intencionalidad, el dolo eventual nos dice el Dr. Díaz de León, significa que el agente no quiere como seguro el resultado, sino, sólo,... **previando como posible el resultado típico ...**, lo acepta y se conforma.

El primer elemento intelectual del dolo corresponde al momento inicial donde se produce, es decir al de conocer, se dice que es el que se produce en el primer momento del intelecto, porque para querer, antes se debe conocer lo que se quiere, pues no se concibe tener voluntad de realizar algo que no se sabe previamente lo que es, en este caso los elementos del tipo penal; de lo cual se deduce que el dolo requiere del saber de estos elementos, toda vez que si llegara a faltar prueba idónea de tal conocimiento, se excluiría el dolo.

El segundo elemento subjetivo, constitutivo del dolo directo y del dolo eventual, se encuentra en el segmento que dice; ... **quiere o acepta** su realización... Para que exista dolo se requiere además de que, el agente haya conocido los elementos del tipo, que también haya tenido voluntad de efectuarlo previando como segura la producción del resultado típico, es decir, de realizar el comportamiento prohibido por la norma como meta directamente perseguida por su voluntad, lo cual se conoce como dolo directo. Por el contrario si dicha realización no fue considerada por el agente de forma directa como la meta perseguida por su voluntad, pero teniendo como seriamente posible su acontecimiento, el cual acepta y se conforma con él, se estará en lo que se llama dolo eventual. El dolo eventual es menor en intencionalidad, comparado con el dolo directo, ya que en éste no se persigue el resultado directamente ni, tampoco, es segura su producción, siendo esta una expectativa que se deja al curso natural de las cosas y su devenir.³

Por la conducta del agente o según la manifestación de la voluntad, los delitos pueden ser de acción y de omisión; los de acción se cometen mediante un comportamiento positivo, en ellos se viola una ley prohibitiva.

En los delitos de omisión el objeto prohibido es una abstención del agente, consiste en la no-ejecución de algo ordenado por la ley; los delitos de omisión violan una ley dispositiva, en tanto los de acción infringen una prohibitiva.

³ Díaz de León Marco Antonio, Código Penal para el Distrito Federal Comentado, 10ª edición, Ed. Porrúa, México, 2001, p.p. 1202, pág. 21, 24 y 25.

Por el resultado que producen, se clasifican en formales y materiales, también conocido como delitos de resultado.

Los delitos formales son aquellos en los que se agota el tipo penal en el movimiento corporal o en la omisión del agente, no siendo necesario para su integración la producción de un resultado externo, son delitos de mera conducta, se sanciona la acción u omisión en sí misma.

Los delitos materiales son aquellos en los cuales para su integración se requiere la producción de un resultado objetivo o material (homicidio, robo, tráfico de menores).

Por su duración, se dividen en instantáneos, continuados y permanente o continuo.

Instantáneo. La acción que lo consuma se perfecciona en un solo momento; continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de sujeto pasivo, se concretan los elementos de un mismo tipo penal y;

Permanente o continuo, cuando se viola el mismo precepto legal, y la consumación se prolonga en el tiempo.

4.3 NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Hace algunos años el tráfico ilícito de menores, carecía de sanción, al no haber algún tipo legal que sancionara tal conducta; no es hasta el año de 1984 que mediante la reforma del entonces Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, entra en vigor en ese año y es cuando se erige como delito el tráfico de menores, adicionando al Código Penal Distrital y Federal el artículo 366 bis, el cual más tarde fue reformado y adicionado para quedar como el artículo 366-ter; el 22 de agosto de 1996 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas se contemplaban importantes cambios estructurales para el gobierno del Distrito Federal, el cual en el año de 1999, hace uso de las facultades que se le concedían en nuestra Carta Magna en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h), en donde se le señalaba la facultad expresa para legislar en materia penal, a pesar del Decreto del 22 de agosto de 1996, dicha facultad entró en vigor hasta el año de 1999; lo cual le permitió hacer su propio Código Penal para el Distrito Federal y el cual aparece con tales características mediante decreto de la Asamblea de Representantes de 2 de septiembre de 1999, publicado en la Gaceta del Distrito Federal del 17 de septiembre del mismo año; en dicho código se contemplan entre sus múltiples artículos el artículo 366-ter, referente al tráfico de menores, no sin haber sido una vez más reformado el segundo párrafo de dicho artículo, finalmente el 16 de julio de el año 2002 sale publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el cual entraría en vigor a los ciento veinte días después de su publicación, quedando abrogado el Código Penal de 1931.

El Nuevo Código penal para el Distrito Federal, contempla en el Título Cuarto, Capítulo V, Artículos 169 y 170 el delito de tráfico de menores, quedando como sigue:⁴

Artículo 169.- Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, lo entregue ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, se le impondrán de dos a nueve años de prisión y de doscientos a quinientos días multa.⁵

⁴ Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 60ª. Edición., Ed. Porrúa, México, 2002, p.p.192, pág.59 y 60.

⁵ Ascendiente.- Grado de parentesco constituido por las personas de las cuales se desciende (bisabuelos, abuelos, padres).

Las mismas penas a que se refieren el párrafo anterior, se impondrán a los que a cambio de un beneficio económico, otorguen el consentimiento al tercero que reciba al menor o al ascendiente que, sin intervención de intermediario, incurra en la conducta señalada en el párrafo anterior.

Cuando en la comisión del delito no exista el consentimiento a que se refiere el párrafo primero, las penas se aumentarán en un tanto más de la prevista en aquél.

Si el menor es trasladado fuera del territorio del Distrito Federal, las sanciones se incrementarán en un tercio.

Si la entrega definitiva del menor se hace sin la finalidad de obtener un beneficio económico, la pena aplicable al que lo entrega será de uno a tres años de prisión.

Si se acredita que quien recibió al menor lo hizo para incorporarlo a su núcleo familiar y otorgarle los beneficios propios de tal incorporación, se reducirá en una mitad la pena prevista en el párrafo anterior.

Además de las penas señaladas los responsables de los delitos perderán los derechos que tengan en relación con el menor, incluidos los de carácter sucesorio.

Artículo 170.- Si espontáneamente se devuelve al menor dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se impondrá una tercera parte de las sanciones previstas en los artículos anteriores.⁶

Si la recuperación de la víctima se logra por datos proporcionados por el inculcado, las sanciones se reducirán en una mitad.

Conceptos

Patria potestad.- Conjunto de las facultades y deberes conferidas a quienes las ejercen (padres, abuelos, adoptantes, según los casos) destinadas a la protección de los menores no emancipados en cuanto se refiere a su persona y bienes.

Tutela.- Institución jurídica que tiene por objeto la guarda de la persona o bienes o solamente de los bienes, de los que, no estando bajo la patria potestad, son incapaces de gobernarse por sí mismos, en donde el tutor es la persona que ejerce la tutela.

Custodia.- Vigilancia, guarda o cuidado; bajo la custodia de.

⁶ Ibid. 4 pág. 97.

Sucesorio.- Relativo a la sucesión, entendiéndose esta última como, la transmisión del patrimonio de una persona fallecida a una o varias personas.

Análisis del artículo 169:

Delito que comete aquel ascendiente que teniendo patria potestad sobre un menor o bien por quien lo tenga bajo su custodia, aunque no esté declarada la misma y legalmente lo dé y entregue a otro para que lo tenga.

El artículo en cuestión plantea diversas conductas en sus dos primeros párrafos, estas consisten, **párrafo primero**, en entregar un menor a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, **párrafo segundo**, en otorgar el consentimiento al tercero que reciba al menor, a cambio de un beneficio económico; este mismo párrafo contempla también la conducta del ascendiente quien sin la intervención de un intermediario y por obtener un beneficio económico, entrega ilegalmente al menor a un tercero para su custodia definitiva.

Párrafo quinto, en entregar definitivamente al menor sin la finalidad de obtener un beneficio económico, **párrafo sexto**, en incorporar al núcleo familiar al menor y otorgarle los beneficios propios de tal incorporación.

En el primer párrafo de este artículo se prevé; la entrega ilegal a un tercero, para su custodia definitiva, de un menor, con el consentimiento de quien ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia, a cambio de un beneficio económico.

Esto implica que, quien entrega al menor lo tiene en alguna forma, bajo su cuidado, aun cuando sea transitoriamente o momentáneamente por la razón que sea, así como la disposición del mismo, la cual se lleva a cabo con el consentimiento del ascendiente que ejerce la patria potestad...

Consentir un ascendiente que ejerza la patria potestad equivale a permitir, conceder o acceder que su hijo menor sea entregado a otra persona, para que se quede con él definitivamente.

Por lo que respecta a la patria potestad (elemento normativo), corresponde al conjunto de derechos y obligaciones establecidos por la ley respecto de los padres, que regulan las atenciones, gobierno y cuidado de sus hijos, incluyendo la administración de sus bienes, a partir de la concepción hasta la mayoría de edad o la emancipación, como lo establece el artículo 413 del Código Civil.

... o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor... (elemento descriptivo-normativo), es decir, se hace referencia a aquel que tenga la guarda de personas menores de edad, como pueden serlo los tutores, de acuerdo a lo establecido por los artículos 449 y 450 fracción primera del Código Civil.

...aunque ésta no haya sido declarada... (elemento normativo), refiere precisamente a que los tutores deben ser declarados y elegidos, como sucede con la tutela legítima de acuerdo a lo establecido por el artículo 484 del Código Civil o habrán de ser confirmados por el Juez de lo Familiar como lo dispone el artículo 496 también del citado Código.

...lo entregue ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva... (elemento normativo), establece la naturaleza de la dación (donación) del menor a esta persona, para siempre, sin que exista acuerdo de regresarlo después de un tiempo, la expresión ilegalmente, establece la falta de legalidad para realizar el acto, es decir, que va contra la ley. Esta situación se asemeja a algo así como regalar al menor a otro, por lo que la mayoría de las personas utilizan la expresión "regalo" a su hijo.

...a cambio de un beneficio económico... (elemento normativo), establece la situación parecida a una venta que se hace del menor a un tercero.

El párrafo segundo nos dice que se les impondrán las mismas penas a los que otorguen el consentimiento al tercero que reciba al menor; como es el ascendiente que ejerza la patria potestad o quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, así como al ascendiente que, sin intervención de intermediario, incurra en la conducta señalada en el párrafo anterior, siempre y cuando sea a cambio de un beneficio económico. Quedando el tercero sin ser castigado.⁷

...o al ascendiente que, sin intervención de intermediario, incurra en la conducta señalada en el párrafo anterior... es decir, que basta con que los bisabuelos, abuelos o padres, entreguen directamente al menor ilegalmente a otra persona, para su custodia definitiva y a cambio de un beneficio económico, aunque no exista la intervención de un intermediario, para que sea considerada dicha entrega como tráfico de menores.

⁷ En el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el legislador omite castigar la conducta del tercero, como se tenía contemplado anteriormente, quedando otra vez en la impunidad este hecho.

No se señalan límites de edad para que se de el delito, pues basta con que el pasivo no haya cumplido los 18 años de edad.

El párrafo tercero, menciona la ausencia de consentimiento a que se refiere el párrafo primero, las penas se aumentarán en un tanto más de la prevista en aquél, por lo que respecta a esto puede que se lleguen a presentar dos situaciones distintas, es decir que la entrega del menor sin el consentimiento respectivo, se lleve a cabo con el fin de obtener un beneficio económico o bien que la entrega del menor, también sin el consentimiento mencionado, sea sin el fin de obtener un beneficio económico, en donde las dos situaciones según el caso repercutirán en la aplicación de la pena.

En el párrafo cuarto, se prevé que si el menor es trasladado fuera del territorio del Distrito Federal, las sanciones se incrementarán en un tercio, es decir si la pena es de un año esta aumentará una tercera parte más, quedando de un año cuatro meses.

En el párrafo quinto, la ley señala una reducción de la pena, al establecer que; ...si la entrega definitiva del menor, se hace sin la finalidad de obtener un beneficio económico, la pena aplicable al que lo entrega será de uno a tres años de prisión... pues como lo señalan los estudiosos del derecho penal, la ilicitud de la conducta depende aquí del atribuirse una función en contra de la ley, al faltar la correspondiente decisión judicial de entregar a un menor a un tercero para su custodia definitiva, pues es precisamente a la ley a quién le corresponde decidir si un menor es o no entregado; al mismo tiempo quien recibe al menor pasa por alto la decisión de la autoridad judicial.

El párrafo sexto, habla de otra reducción de la pena pero esta vez se reducirá en una mitad la pena prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando se acredite que quien recibió al menor lo hizo con el objeto de incorporarlo a su familia para brindarle los beneficios propios de tal incorporación, sin embargo una vez más quien recibió al menor pasa por alto la decisión de la autoridad judicial, aunque su conducta haya sido por una buena causa.

El párrafo séptimo, del citado artículo nos dice que; ...además de las penas señaladas los responsables de los delitos perderán los derechos que tengan en relación con el menor, incluidos los de carácter sucesorio..., es decir, los responsables de los delitos además de perder los derechos que tengan con relación al menor, como la patria potestad o la custodia según sea el caso, también perderán los derechos a que puedan heredar o ser heredados.

En cuanto al artículo 170, la ley prevé una reducción de la pena ya sea al imponerse solamente una tercera parte de las sanciones previstas en los artículos

anteriores cuando es devuelto el menor siempre y cuando sea de manera espontánea y dentro de las 24 horas siguientes a la comisión del delito o una reducción de las sanciones en una mitad, si la recuperación del menor se logra por los datos proporcionados por el mismo inculcado.

Por ser un delito de resultado material y permanente, se consuma en el momento mismo en que se transfiere la posesión y custodia del menor, de parte de los sujetos activos señalados, al activo del mismo que es el tercero que lo recibe; y dura todo el tiempo que se prolongue, es decir, a partir del momento mismo en que dicho tercero reciba la custodia del menor, prolongándose su consumación por el lapso en que lo conserve en su poder. Admite la tentativa en aquellos casos donde se exterioriza la conducta que deberá producir el resultado típico, si ésta no se consuma por causas ajenas a la voluntad de los agentes.

Entendiéndose por tentativa como; principio de ejecución de un delito que no se lleva a cabo o como la ejecución incompleta de actos encaminados, directa e inmediatamente, a cometer un delito que no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.

Por ser considerado el nexo de causalidad como elemento del tipo objeto en los delitos de resultado, dentro de este marco normativo de la tipicidad debe determinarse si la acción del agente ha causado el resultado de entregar ilegalmente y de forma definitiva la custodia de un menor conforme a lo establecido en el tipo, es decir, la consumación de este delito depende de la producción del resultado típico en cualquiera de sus mencionadas formas.

Este delito es doloso (dolo directo), esto quiere decir que el agente debe conocer y querer los elementos objetivos pertenecientes al tipo; el artículo 18 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, señala que las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.

Obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización.

Los sujetos activos son; los ascendientes que ejerzan la patria potestad o quienes tengan a su cargo la custodia del menor, aunque esta no haya sido declarada, quien entrega al menor y quien lo recibe.

El sujeto pasivo, cualquier persona, de cualquier sexo, que sea menor de edad que esté bajo la patria potestad de sus ascendientes o bajo la custodia de alguien que tenga el cargo en las condiciones establecidas en el tipo.

Los bienes jurídicos tutelados, son la integridad de la familia y la libertad física de las personas, al mismo tiempo se protege la dignidad humana, es decir, no ser tratado como cosa, objeto de tráfico.

El tráfico de menores tiene su fundamentación en lo dispuesto por el artículo 169, en la hipótesis correspondiente, en relación con el artículo 18, hipótesis correspondientes, y 22 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Cabe señalar que en este delito previsto por el artículo 169, los elementos del tipo penal se comprobarán con la denuncia, testimonios, inspección y fe ministerial de menor, inspección ministerial y fe de lugares, en su caso y confesión. Mientras que la probable responsabilidad se acreditará además de, las señaladas en el párrafo anterior, principalmente con testimonios y confesión.

Por su forma de persecución este ilícito es perseguible por denuncia, siendo la denuncia el acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.

Para finalizar cabe señalar que en este delito previsto por el artículo 169, los elementos del tipo penal se comprobarán con la denuncia, testimonios, inspección y fe ministerial de menor, inspección ministerial y fe de lugares, en su caso y confesión.

Mientras que la probable responsabilidad se acreditará además de, las señaladas en el párrafo anterior, principalmente con testimonios y confesión.

CAPÍTULO 5

SUGERENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTE DELITO

5.1 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA Y ELABORACIÓN DE TRIPTICOS ALUSIVOS AL CASO.

La difusión de información preventiva sobre como evitar que los niños continúen engrosando las listas de infantes desaparecidos, es fundamental, para tratar de combatir la inseguridad social y sobre todo la inseguridad a la que están expuestos día con día los niños de nuestro país; la información puede ser difundida a través de periódicos, revistas, mensajes en radio y televisión, o por medio de carteles los cuales pueden ser colocados en los lugares de mayor afluencia, con el propósito de sensibilizar a la población sobre este delito, pues según las estadísticas bastan cinco segundos para que el menor sea raptado.

Ante tal preocupación afortunadamente algunos organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el DIF, la Procuraduría General de la República (PGR), y el Instituto Nacional de la Mujer, han comenzado una campaña contra el comercio y la explotación sexual en infantes a partir del 9 de enero de 2002, la cual tendrá una duración aproximadamente de cinco meses, también planean instalar una línea telefónica 01 800 para que la población del país pueda denunciar este delito, con la coordinación de la Procuraduría General de la República la cual se encargará de investigar y dar seguimiento a cada una de las denuncias.

Cabe mencionar que al igual que estos la Comisión de Derechos Humanos, así como varias fundaciones y asociaciones civiles, han demostrado su interés ante este fenómeno y han contribuido dentro de sus posibilidades en la difusión de medidas de prevención para este delito.

La elaboración de folletos, volantes o trípticos puede ser una forma más de difusión para la prevención de este delito, en ellos se debe incluir información básica y de fácil comprensión para el lector, así como las medidas de seguridad que se deben tomar, o a que autoridades o instituciones se puede acudir en caso de sufrir la pérdida de un menor.

Algunas formas de prevención para este delito pueden ser:

No permitir que tus hijos sean fotografiados por extraños, comprobar que las cerraduras de su hogar estén siempre en buen estado, si se tiene algún comercio, no deje a sus hijos expuestos al público, retratar y verificar los datos de los empleados domésticos a su cargo, exigir que los vendedores ambulantes de afuera de las escuelas estén debidamente identificados por el personal escolar y padres de familia, no dejar por ningún motivo solos a los niños en el auto, es importante que los niños, desde muy pequeños aprendan su nombre y apellido así como el de sus

105

padres, su dirección y número telefónico e identifiquen en que tipo de situaciones y a que personas deben decirlos, enseñar a los niños a no dar ningún tipo de información familiar o económica a personas desconocidas, acostumar a los niños a observar detalles importantes en caso de que un extraño quiera robarlos o atacarlos, como rostro, placas de carros, estatura, acento, complexión o tipo de automóvil, enseñar a los niños a pedir auxilio en caso de que un extraño quiera robarlos, si sale con sus hijos, manténgalos cerca de usted, no los pierda de vista recuerde que bastan cinco segundos para robarse a un niño, no permitir que reciban obsequios de extraños, no se deben mandar solos a los niños a las tortillas, a la tienda, a la farmacia o a cualquier otro sitio, no permitir que salgan solos a la calle a jugar, no se debe permitir que platicuen con desconocidos, no se debe mandarlos a abrir la puerta de la casa cuando tocan, no dejarlos solos en tianguis o almacenes grandes, no llevarlos a lugares muy concurridos o en caso de hacerlo no se debe soltarlos de la mano por ningún motivo, no se debe dejar que se vayan solos a la escuela, se debe tener fotografías recientes del menor, no se les debe confiar a nadie si se los pide prestados, se debe platicar con ellos para saber quienes son sus amistades, compañeros de escuela y maestros.

En caso de sufrir el robo de un niño, se debe levantar una denuncia ante la autoridad correspondiente en el D.F. y en otros puntos del territorio nacional, se debe acudir a las oficinas del Ministerio Público más cercana y reportar el caso a Locatel, después se deben recolectar datos importantes del menor como huellas dactilares, fotografías recientes, localización del lugar del delito, anotar cronológicamente los sucesos, entrevistar a testigos o presentar el caso y ficha de extravío a las asociaciones civiles con el fin de que se les ayude a tratar de localizarlos.

Recuerde que más vale prevenir que lamentar.

5.2 CONCIENTIZACIÓN SOCIAL

Esta medida preventiva esta dirigida a la sociedad en general para que tome conciencia y acepte la existencia y presencia grave en nuestro país así como en el mundo entero del tráfico de niños y sus consecuencias, pues es muy lamentable ver como la gente mientras no resulte afectada, muestra una total apatía y desinterés ante los casos de niños arrebatados de sus hogares en la mayoría de las veces en forma violenta, sin que respondan y actúen como podría esperarse de personas maduras.

También es importante depurar y crear conciencia en las autoridades quienes muchas veces debido a la corrupción en la que se desenvuelven terminan por olvidar los principios éticos de su profesión, haciéndose cómplices de estas bandas al grado de proporcionarles ellos mismos los medios para seguir adelante, y dejarlos actuar libremente, o simplemente al ver que no recibe un incentivo por parte de la familia afectada, acaban por mostrar un gran desinterés en el caso para encontrar a los culpables olvidarse por completo del asunto y prestar atención a otros que saben les dejarán una ganancia económica.

Al crear conciencia en la sociedad sobre las verdaderas dimensiones de este problema, que afectan no a una sola familia sino al país entero, se podrá hacer que la población comience a participar en programas de prevención y ayuda para el menor, evitando que forme parte de las listas de niños extraviados, pues al tomar conciencia se les podrá brindar protección y al mismo tiempo enseñarles a cuidarse o defenderse cuando se encuentren solos, pues a final de cuentas representan el futuro y la esperanza de nuestro país.

La toma de conciencia por parte de la sociedad, podrá evitar que los niños continúen engrosando las listas de infantes desaparecidos.

5.3 FOMENTAR EL AMOR A LA FAMILIA Y EL CUIDADO DEL MENOR PRIMORDIALMENTE

Al fomentar el amor a la familia se busca primordialmente, fortalecer los lazos familiares y afectivos de los niños, pues detrás de cada niño hay una familia afectada y no una familia culpable; una familia que también tiene que ser sujeto de programas de apoyo, ya que el mejor ambiente para el desarrollo de un niño es, salvo casos excepcionales, el que le proporciona su familia, por eso se debe fomentar en el niño dentro del hogar, la formación de valores para que tengan una convivencia sana y lleguen a lograr una vida adulta satisfactoria y responsable, y así evitar que los niños sean una presa fácil para los enganchadores de menores en las redes de explotación o la prostitución, o que más tarde se vuelvan ellos mismos enganchadores, proveedores o clientes de estas redes.

La familia es la célula básica de la sociedad, pues dentro de ella ocurren los procesos elementales de identificación, supervivencia, integración y formación de lazos familiares, y es también dentro de ella donde se puede dar la violencia, el abuso sexual, el maltrato al menor, lo que puede dar como resultado la pérdida de valores familiares, la huida del menor de su hogar o traumas que más tarde pueden llegar a afectar a la misma sociedad; ya que el trato familiar es determinante para el desarrollo de los hijos, si estos son golpeados, regañados o amenazados manifestarán más tarde conductas anormales.

El entorno familiar es básico para el niño, la falta de cuidados, amor, y comunicación puede desatar muchos problemas, que en casos extremos finalicen en delincuencia o drogadicción.

La relación padre e hijo comienza desde el seno materno, es decir desde la concepción, si es deseado o no, después a partir de los siete meses, el niño comienza a diferenciar quien es su padre, su madre y su núcleo familiar, su primera infancia, que son los cinco primeros años de vida, será determinante para el desarrollo psicológico del niño. El tipo de educación que el niño reciba es fundamental, pues va a determinar su personalidad así como las bases de sus valores, además los padres ejercen gran influencia en los hijos, pues estos ven en aquellos los modelos principales a seguir con respecto a su forma de ser y conducirse ante la vida y la sociedad; más tarde la familia será la base, el apoyo, donde el niño, en su etapa de adolescencia se sentirá seguro.

Una forma de prevenir conductas antisociales en el niño es mediante el amor, el cuidado y la protección del menor por parte de los padres. Por eso se recomienda que, si los padres tienen algún problema para conducir la formación y educación de sus hijos deben recurrir a un especialista para recibir orientación y para que se les

proporcione el tratamiento terapéutico adecuado, pues mejorar las relaciones familiares ayudará a conservar la salud mental de los niños.

Por otro lado el robo de un menor, trae como consecuencia en muchos casos la desintegración familiar, pues al ir perdiendo la esperanza los padres o familiares de poder recuperar al niño sustraído, comienzan los resentimientos y las culpas hacia la persona que tuvo la desgracia de que le fuera arrebatado su hijo, o que se le haya extraviado.

Como ya se ha mencionado el mejor ambiente para el desarrollo del niño es, el que le proporciona su familia pero, desafortunadamente por diversas causas hay mujeres quienes no cuentan con el apoyo de un esposo, de otros parientes o de una familia, así como con las posibilidades económicas para mantenerse, por lo que el traer un niño al mundo representa para ellas un conflicto y no un privilegio, por lo que ante tal situación miles de mujeres buscan como deshacerse del niño ya sea dándolos en adopción o vendiéndolos, habiendo otras más que escogen el camino equivocado como la drogadicción, la práctica de la prostitución, el aborto o el abandono de sus hijos. Ante estos hechos hoy en día existen algunas instituciones tanto del gobierno como civiles que se preocupan en darles a estas mujeres una alternativa distinta, son organismos no gubernamentales que se dedican a brindar apoyo a madres solteras, a quienes se les da atención médica, psicológica, alimentos, casa y cobijo además de educación, valores y amor por la vida de sus hijos y la suya, muchas de estas instituciones como la denominada La Casa de las Mercedes se mantienen con aportaciones del DIF, de otros grupos o de aportaciones voluntarias; siendo el principal objetivo de estas instituciones quitarles a estas mujeres la idea del aquí y así me toco vivir, para hacerles ver que la vida brinda muchas oportunidades y que mejor que aprovecharlas al lado de su bebe.

5.4 ALGUNOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES A LOS QUE SE PUEDE ACUDIR SON:

- a) La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- b) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- c) Fundación de Familias de niños perdidos de América A.C.

a) **La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, nace como una respuesta a la sociedad para proteger los derechos inherentes al hombre; es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es defender, vigilar, promover, estudiar y difundir los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano, ésta cuenta con un Presidente; quien tiene la facultad para emitir recomendaciones cuando la vía conciliatoria no es del todo satisfactoria, cuando existe una grave violación a los derechos humanos o cuando se considera conveniente difundir ampliamente el asunto; la recomendación es un documento que se hace público y se dirige al titular de la Institución a la que pertenezca el servidor público que hubiese violado los derechos; en ella se solicita que se haga justicia al agraviado, aunque las peticiones y resoluciones del Presidente de la CDHDF no tienen fuerza coactiva, es decir que no pueden imponerse por la fuerza, las recomendaciones se hacen del conocimiento de la sociedad con el fin de que ésta las respalde, y así las autoridades se sientan más comprometidas de aceptarlas y cumplirlas, ya que ningún funcionario público quiere aparecer como enemigo de los derechos humanos.

En el mes de enero de 1996, se inauguró un espacio dedicado a los niños, llamado la Casa del Árbol, en donde los niños conocen sus derechos y aprenden sobre los compromisos que adquirirán más adelante al llegar a la edad adulta, ya que el trabajo preventivo de la CDHDF consiste en difundir la cultura de los derechos humanos, por medio de conferencias, talleres, cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos, madres y padres de familia, docentes y demás sectores de la sociedad.

Entre los aspectos legales de protección al menor que se encarga de difundir, esta la Declaración de los Derechos del Niño, la cual fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, en su resolución 1386 (XIV); con el fin de que puedan tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian. Contemplando en su principio número nueve la protección al menor al expresar que;

9º. Principio.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

Otro de los aspectos legales de protección al menor que se encarga de difundir es la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue adoptada y abierta para firmar, ratificación o adhesión por la Resolución 44/25 de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de Noviembre de 1989, entrando en vigor para México el 21 de Octubre de 1990, en ella se expresa de manera clara y precisa los derechos que tienen los menores de edad de ser protegidos contra toda clase de actos, abusos o explotación; como ejemplo de esto tenemos los siguientes artículos.

Artículo 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluso el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 21.- Si una familia quiere adoptar un niño sus parientes más cercanos deben estar de acuerdo y esto lo tiene que autorizar un Juez.

Artículo 27.- Los padres de familia tienen la responsabilidad de ofrecer a sus hijos un nivel de vida adecuado que les permita desarrollarse de manera física, mental, espiritual, moral y socialmente. Si ellos no pueden hacerlo, el Estado debe ayudarlos.

Artículo 34.- Todas las personas deben respetar el cuerpo de los niños, nadie puede abusar sexualmente de ellos. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual; con este fin, los Estados Partes tomarán en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma. Nadie puede comprar o vender a un niño o una niña.

Artículo 36.- Los niños tienen derecho a que se les proteja contra cualquier forma de abuso o actividad que les haga daño.

Artículo 39.- Los Estados Partes Adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflicto armado, esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Por último cabe señalar que el reconocimiento de los derechos humanos del niño no es reciente y tampoco fue ajeno a las primeras declaraciones sobre los derechos del hombre, ya que los derechos que se les reconocían al hombre incluso incluyen hoy en día a los niños, como ejemplo tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, dicha Convención surgió a raíz del menosprecio de los derechos humanos, los cuales originaron actos de barbarie que lesionaban los derechos del hombre, por lo que se vio la necesidad de que los derechos humanos fueran protegidos por una legislación vigente, adoptando esta declaración como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse para lograr su reconocimiento y aplicación en todo el mundo. De aquí surge La Convención sobre los Derechos del Niño como una base de inspiración para proteger al menor de edad en todos sus principios y derechos fundamentales, basándose claro esta en las declaraciones anteriores; pues estos derechos no son otra cosa que los derechos humanos más especificados y aplicados a los menores de 18 años, pues para dicha Convención todos los niños por igual tienen el derecho de exigir y gozar de las garantías contenidas en ella. ¹

b) El Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la familia, nace en enero de 1977, a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) con el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, (IMAN). De la fusión del IMPI con el IMAN, surgió el DIF, como una institución que tiene el propósito de reunir en un solo organismo la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas.

¹ La Convención sobre los Derechos de la Niñez ha sido adoptada hasta el momento por 191 países, incluyendo a México, teniendo un total de 54 artículos, de acuerdo a los datos y el material proporcionado por la CDHDF.

Desde sus inicios uno de los objetivos primordiales del DIF, ha sido brindar una adecuada protección tanto a la familia como a la niñez, por lo que en la actualidad continua dando una atención especial a todas las acciones que lleva a cabo en beneficio de los menores. Y más aún hoy en día todos los programas que realiza van enfocados a éste sector de la sociedad más vulnerable.

Las niñas y los niños son para el DIF una prioridad, pero no los atiende aislados, ya que los considera parte prácticamente inseparable del núcleo social básico: la familia; por otro lado con el fin de cumplir los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, un propósito esencial de la actividad del DIF es reforzar en la familia y en la comunidad entera el respeto a los derechos y la dignidad de los menores. El desarrollo integral de la familia es uno de sus objetivos prioritarios, por ser el destinatario básico de la asistencia social, ya que en ella se encuentran los sujetos más vulnerables y dentro de ella ocurren los procesos elementales de identificación, supervivencia, integración y formación de lazos sociales, en el aspecto negativo en ella se puede dar la violencia, el abuso sexual, el maltrato tanto a la mujer como al menor, por eso este organismo considera que cualquier acción dirigida al bienestar de la familia se multiplicará y tendrá repercusión en beneficio de ella y de la comunidad donde se asienta.

En la actualidad los programas del DIF tienen tres objetivos primordiales que son; proteger el sano desarrollo de los niños y niñas, promover la integración de la familia y atender a los grupos más vulnerables del país; estando presentes en todas las tareas que lleva a cabo; para llevar a la práctica sus postulados, cuenta con diversos programas que frecuentemente son revisados y evaluados para enmendar sus fallas, hacer crecer sus logros y darles mayor capacidad de respuesta.

El DIF, concentra además sus esfuerzos en la atención de los menores en particular en aquellos que viven en situaciones que los hacen más indefensos como son los niños sin hogar, los maltratados, abandonados, discapacitados, adictos o que han sufrido abuso sexual.

Para proteger a los niños contra el maltrato físico o psicológico y apoyarlos en la defensa y el ejercicio de sus derechos, el DIF cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el propósito no es solo auxiliar y proteger a quienes ya han sido víctimas de maltrato, del abuso físico y psicológico, sino crear las bases para evitarlo a través del trabajo conjunto de diversas dependencias del gobierno que tienen que ver con el problema.

El DIF se encarga de la defensa de los derechos del menor, la mujer y la familia, ayudando a quienes debido a sus limitantes tanto geográficas como económicas encuentran obstáculos para hacer cumplir sus derechos ya sea por lejanía de los juzgados, tribunales, falta de recursos económicos, escasa preparación o

desconocimiento de las leyes, pueden obtener a través del DIF servicios jurídicos gratuitos y asesorías, todo esto se realiza mediante uno de sus órganos internos que es la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, quien a su vez organiza pláticas para la prevención del maltrato a los niños llevando a cabo la localización de familiares de menores en estado de abandono, para el DIF anteriormente la defensa y protección de los derechos del menor, la mujer y la familia tenían un lugar secundario pero en la actualidad constituyen una función prioritaria.

Entre las medidas elementales para brindar protección jurídica a los menores que contempla este organismo está, el asegurar que cada niño cuente con un acta de nacimiento, realizando campañas de promoción para el registro de éstos, haciéndoles entender a los padres lo importante que es, pues al no registrarlos les están negando su derecho a un nombre y una nacionalidad. Pues el registro es un documento imprescindible para todos los niños, que los respalda legalmente, aún en los casos de niños abandonados, ya que el tener un acta de nacimiento facilita hacer eventuales trámites de adopción, asunto en el que también participa el DIF, con el objetivo de proporcionarles un hogar a los niños abandonados, por lo que promueve y tramita las adopciones, siempre asegurando el interés del niño.

EL Sistema Nacional DIF es la autoridad central del país en materia de adopción internacional, por lo que todas las adopciones de niños mexicanos que se realicen por extranjeros las tramite o no el DIF, deben ser supervisadas por este organismo, con el fin de brindar mayor seguridad a los menores adoptados, el DIF lucha porque en las leyes de todo el país se inscriba la figura de la adopción plena, la cual ofrece mayores ventajas a los niños en comparación con la adopción simple, la cual se contempla en la mayoría de los estados. Ya que con la adopción plena señala, el parentesco del niño se establece con toda la nueva familia y no solo con los padres, como sucede con la adopción simple, pues la adopción plena le da mayor seguridad afectiva y legal al menor adoptado, además de que esta es irrevocable, lo cual no pasa con la adopción simple, con la que el niño queda expuesto a que los padres que lo abandonaron lleguen a reclamarlo tiempo después, cuando el niño ya se ha integrado a la nueva familia adoptiva.

Todo esto lo realiza el DIF, sin perder de vista el mejor cumplimiento de los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño al tratar de reforzar en la familia y en la sociedad el respeto a los derechos, la dignidad de los menores, fomentar los valores culturales y cívicos para formar una nueva ideología cultural que prevenga la ejecución de un delito, velando por los derechos de la familia y de la niñez.

c) Fundación de Familias de niños perdidos de América A.C., creada y fundada por la señora Guadalupe Armenta de López, quien es también presidenta de este organismo, el cual se dedica a colaborar gratuita e inmediatamente en la búsqueda de niños perdidos.

Dicha fundación fue creada a raíz del plagio de la niña Carolina Peralta López de 6 años de edad, quien es la nieta de la propia Guadalupe Armenta, hecho que ocurrió el 8 de octubre de 1990. Hace aproximadamente 10 años cuando la señora Guadalupe Armenta iniciaba los trámites correspondientes para el registro de la fundación la cual estaba pensado llamarse Fundación de familias de Niños Robados de América A.C., en la Secretaría de Relaciones Exteriores no se aceptó el término robados, pues le dijeron que en México no se roban a los niños, estos se van de su casa por el maltrato que sufren dentro del hogar, por lo que la fundación quedó denominada como Fundación de Familias de Niños Perdidos de América A.C.

En 1993 fue recuperada la niña Carolina en Puebla, gracias a que su abuela nunca perdió la esperanza, pues al ver el desinterés de las autoridades, decidió investigar por su propia cuenta, pese a no contar con los recursos económicos suficientes y de haber perdido su trabajo por dedicarse a la búsqueda de la pequeña.

Tras la recuperación de la niña se supo que era maltratada y obligada bajo amenazas a vender gorras en un puesto del Mercado Hidalgo en Puebla, por quien dijo llamarse Roberto Refugio Cano López, quien en un principio dijo que había encontrado a la niña extraviada por el Eje 6 Sur, pero finalmente confesó que la había robado, pero desgraciadamente la investigación no siguió adelante después de que fue trasladado dicho delincuente al Distrito Federal, para ser encerrado en el Reclusorio Oriente, por lo que no se le pudo comprobar si formaba parte de una red de traficantes de niños o no.

Aunque recupero a su nieta, la señora Guadalupe Armenta de López aún permanece al frente de la fundación para ayudar a familias que están pasando por lo mismo que ella y su familia sufrió, logrando recuperar mediante sus propias investigaciones a varios niños.

En esta fundación no se cobra nada pues su único objetivo es ayudar a las familias afectadas, por medio de la impresión y reparto de volantes, en el momento en que ocurrió el robo del niño, los cuales son pegados en áreas camioneras, aeropuertos, ferrocarriles, con la fotografía y los datos del niño, también trata de investigar por su cuenta para localizar a los menores sustraídos, las personas afectadas son atendidas personalmente por su fundadora la señora Guadalupe Armenta, quien solo les pide llevar copias de las actas de nacimiento del niño y de

la levantada en la Procuraduría, denunciando el robo del niño, esta fundación se encuentra debidamente protocolizada ante Notario, esta asociación civil se encarga a su vez de orientar a los padres así como de transmitirles los hechos ocurridos de otras familias.

La Señora Guadalupe afirma que, el plagio de un niño afecta a toda una familia, hasta el grado de llegar a la desintegración de esta, pues en ocasiones los padres se culpan entre sí unos a otros por la pérdida del menor, además señala que muchas veces cuando los padres pierden un hijo ya sea por accidente o por enfermedad es más fácil de que se resignen, pero en el caso del robo de éstos nunca llegan a recuperarse, pues viven constantemente con la incertidumbre de donde podrá estar su pequeño o que habrá sido de él.

También señala que las autoridades cuando se trata de recuperar a un niño que pertenece a una familia rica, pone todo lo que esta a su alcance para tratar de encontrarlo, pero cuando se trata de familias económicamente bajas, las autoridades así como algunos canales de televisión, no le prestan la más mínima atención al caso diciendo que no tienen tiempo de atenderlos, que vayan al canal 5 de Televisa, además los padres afectados muchas veces tienen que mantener a más hijos lo cual representa un obstáculo más por no tener el dinero suficiente para poder investigar por su cuenta.

Fundación de Familias de Niños Perdidos de América A.C.
Teléfono 56-94-11-48

CONCLUSIÓN PRIMERA

Capítulo 1

Una vez finalizado el desarrollo de este capítulo, se puede afirmar que:

La moral será la que estudie las costumbres de un determinado grupo social o la rectitud de los actos humanos y la ética va a estudiar la maldad o bondad de esos actos, la virtud es una cualidad que facilita la buena conducta en el ser humano; y para que el hombre pueda adquirirlas lo debe hacer a base de esfuerzo y repetición, para lograrlo debe cuidarse de no caer en extremos, es decir, debe haber un equilibrio de lo contrario solo logrará desviarse de su verdadero camino que es el de trascender como ser humano.

El hombre es libre por naturaleza y su libertad termina precisamente en donde empieza la libertad de los demás, hoy en día no son respetados los derechos ni del hombre ni del niño, pues existen personas quienes los tratan como verdaderos esclavos, explotándolos a su antojo y sin que nadie haga algo al respecto.

A lo largo de los años, el hombre ha vivido con el anhelo de conquistar la libertad, sin darse cuenta que: ésta, como tal, no existe de manera plena, pues, al ir creciendo el individuo, lejos de ser un hombre libre, queda sujeto a obligaciones que la misma sociedad le impone y al mismo tiempo es precisamente el buen cumplimiento de esos deberes lo que lo va ha acercar aún más hacia su libertad y perfección como ser humano, pero, sea cual sea el significado que adoptemos de la palabra libertad, lo que no debemos perder de vista es que el hombre será libre hasta donde se lo permita su conciencia; responsable de sus actos y encargada de exigirle en el momento justo, la realización de valores, del deber ser, sancionándolo por medio del remordimiento, en caso de que no haya actuado correctamente.

El valor moral de una persona está en ella, aún cuando otros piensen o digan lo contrario o cuando la misma persona ignore que residen en ella, por lo que no se debe confundir entre valor y valoración, pues el valor es objetivo, es decir se da independientemente del conocimiento que de él se tenga, y la valoración es subjetiva, pues dependerá su existencia de las personas que juzgan para que éste se dé, por lo que es de suma importancia que el hombre no olvide o haga a un lado los valores morales y los principios éticos, ya que con ayuda de éstos podrá regir y guiar su vida hacia un mejor camino y su realización como ser humano, una persona vale más por su calidad humana, que por las riquezas económicas que acumule.

En la abogacía, quién decida seguir esta profesión, debe hacerlo por vocación y no por materialismo, el abogado debe ser recto y nunca perder de vista los principios éticos que rigen su profesión para no defraudar a la institución que lo formó, a la sociedad y a sí mismo.

En esta época, acelerada y superficial, el camino hacia los valores morales se torna difícil, es el hombre quien se ha encargado de relegarlos, para dar paso a la acumulación de riquezas, sin importar los medios ilícitos a los que tenga que recurrir para conseguirlo, sean éstos el abuso o la corrupción; por eso es necesario despertar la conciencia del hombre y hacer que retome valores, camino difícil más no imposible, pues el hombre que realmente quiera y se lo proponga podrá reencontrarse con ellos y aplicarlos correctamente a lo largo de su vida, para vivir en armonía con los demás; un hombre moralmente bueno, velará por el bienestar tanto de los suyos como de los niños que forman nuestra sociedad.

Para terminar las conclusiones de este capítulo yo les invito a reflexionar sobre lo siguiente:

¿Que vale más?

- Una persona por lo que tiene en bienes o por lo que posee como ser humano,
- Un profesional rico en poder y prestigio, pero pobre en moral y ética
- Acaso vale la pena traicionar al amigo, al cliente, vender al hijo o sustraer al niño a cambio de dinero

Espero que lo visto en este capítulo, haya servido para dar con la respuesta correcta a estas cuestiones, con lo que debe ser de derecho y no lo que muchas veces se hace de hecho, pues bien, dejo a usted lector la tarea de reflexionar y tomar conciencia sobre lo antes expuesto.

CONCLUSIÓN SEGUNDA

Capítulo 2

La familia es y debe ser para todos el espacio en el que se deben fortalecer los valores esenciales y los lazos para proteger y dar seguridad a los menores, integrantes valiosos de ella; incluso es considerada la célula de la sociedad, por ser la primera unidad en que vive el niño al nacer, en donde crece y se desarrolla, recibe amor o no, aprende a amar o a odiar, recibe las primeras palabras de amor a su esfuerzo o las primeras frustraciones para su autoestima, siendo tan importante la familia que incluso el Código Civil la protege en forma preferente y categórica, preocupándose tanto por su integración como de su perdurabilidad.

El nivel socioeconómico y cultural de la familia influye en el tipo de hogar, la forma de pensar, de educar y ser del niño, estas diferencias influirán también sobre la sociedad misma.

Por eso, mientras exista más gente preparada en este mundo, habrá menos injusticias y desigualdades y el hombre será más libre...ya que la ignorancia esclaviza a los pueblos y la cultura y la educación los libera.

(Marina Vargas)

El niño debe vivir dentro de un ambiente familiar equilibrado donde predominen las buenas relaciones emocionales y afectivas para así evitar posibles traumas que puedan surgir en él más tarde.

La desvalorización familiar, se da motivada por el descuido por parte de los padres para atender a los hijos dentro del hogar, violencia intrafamiliar, una mala educación y fundamentalmente por la poca importancia que se le dan a los valores morales dentro de la familia.

La desintegración de una familia se presenta con mayor incidencia en las familias donde la madre queda sola con su hijo, cuando hay un divorcio de por medio o cuando los padres trabajan en exceso, debido a que los hijos carecen de una vida familiar completa contando con una tabla de valores mal estructurada que los lleva incluso a conductas inadecuadas como la violencia o peor aún la delincuencia, todo esto es producto de la disminución de cariño y afecto por parte de los padres, lo cual hace que el infante vaya poco a poco desvalorizando a su familia; esto aunado a otros factores de carácter económico, socioculturales e incluso médicos, propician una separación del menor de su hogar, quien buscara en la calle lo que le hizo falta dentro del hogar.

Lo más importante para todo ser humano debe ser la familia, por ser en ella donde el niño crece y se desarrolla, ya que dependiendo del tipo de educación, amor, valores morales y trato que reciba, harán de él un hombre de provecho o no, lo cual se vera reflejado, no sólo dentro de la familia sino en la sociedad misma.

CONCLUSIÓN TERCERA

Capítulo 3

El Tráfico de menores es un delito que desgraciadamente continua existiendo en nuestro país, a pesar de que se niegue, es lamentable ver como México es uno de los principales proveedores de estas redes, sin que las autoridades hagan nada por ayudar, a pesar de que existen miles de denuncias al respecto, los menores de edad una vez que han sido objetos de tráfico, son destinados a actividades que violan sus derechos que como niños les pertenecen.

Sugiero que se cree una mesa permanente de atención a los padres de familia que han sido víctimas de las redes de traficantes de menores, con el fin de agilizar la investigación, pues el tiempo es factor importante para poder detener al delincuente, ya que la investigación sobre el extravío de un niño inicia después de las 72 horas de la desaparición, tiempo en el que el Ministerio Público inicia la averiguación previa correspondiente, esto implica que el menor sustraído sea trasladado rápidamente hacia la frontera o sacado incluso del país.

La tipificación del delito debe ser del orden federal y no del fuero común, debido a que los menores son llevados a lugares alejados de su lugar de origen; a los delincuentes les basta con cambiar de estado para retardar las investigaciones y hacerse perdedizos; con ésto se podrán disminuir, en gran medida, los índices de niños desaparecidos, debiéndose implementar penas más severas ya que sólo en el caso de secuestro y cuando la familia tiene dinero es llevada a cabo una verdadera investigación; acabar con la corrupción que impera entre las autoridades, quienes lejos de ayudar empeoran o contribuyen con la situación.

Existen asociaciones encargadas en la búsqueda de infantes, pero miles de casos se quedan en el anonimato, debido a que no son denunciados por las familias afectadas, quienes carecen de recursos suficientes para poder llevar a cabo una investigación de esta magnitud, no pueden pagar los donativos exigidos por las autoridades, para cumplir con su obligación, quienes prefieren investigar y resolver asuntos donde podrán obtener un beneficio económico; otro factor que contribuye a que los niños no sean buscados rápidamente es el hecho de que en algunos países, por cuestiones políticas o económicas, no les conviene que esto salga a la luz,

120

prefieren que se siga comerciando con estos niños, antes que perder su prestigio a los ojos del Mundo.

Cuando hay presión de la gente para que esclarezcan un caso, las autoridades recurren al clásico chivo expiatorio para calmar a la multitud y demostrar que existe justicia o en otras ocasiones argumentan que fué el propio padre, quien vendió a su hijo o lo dio en adopción y ahora vuelve arrepentido para tratar de recuperarlo o que el niño abandonó su hogar a causa de la desintegración familiar, sin que sea verdad en la mayoría de las veces, aunque no debemos olvidar que existen casos aislados en los que si se presentan estas situaciones tan reprochables.

Por lo que respecta a los abogados, jueces, autoridades y demás sujetos involucrados en la red, los exhorto a que reflexionen lo que significa ejercer con dignidad una profesión, y luchen por el bienestar de los niños, evitando que se lleven a cabo actos reprochables e indignos, un niño es un gran tesoro que debemos cuidar, formar y educar.

Cuando el hombre comience a ver a un niño como lo que es, un ser humano con sentimientos y personalidad propia y no como un objeto de comercio y depravación, será hasta ese momento cuando comenzará a disminuir el tráfico de menores en nuestro país y quizás también en el mundo entero.

CONCLUSIÓN CUARTA

Capítulo 4

A través de este capítulo he llegado a la conclusión de que, si bien es cierto que existen leyes encargadas de sancionar a los traficantes de menores, dentro del Distrito Federal aun falta mucho por hacer, pues éstas deben ser más estrictas, por lo que debe haber penalidades mucho más altas para la protección del menor, así como sanciones más duras.

Las sanciones de tipo penal, aplicadas al infractor de un delito contra la niñez deben ser estrictas en lo que a la protección de los infantes se refiere, debiéndose llevar a cabo por parte de las autoridades una verdadera investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, hacer que aquel que atente o quiera intentar violar los derechos de un niño, sea castigado severamente o lo piense dos veces antes de llevar a cabo su fechoría.

Como lo dije en un principio, todo lo que se haga en beneficio de un menor bien vale la pena, al fin y al cabo, son ellos quienes se encargarán de hacer de nuestro país un mundo mejor.

CONCLUSIÓN QUINTA

Capítulo 5

Mejor que buscar a un niño extraviado es prevenir el delito, no debemos esperar a perder un hijo para comenzar a tomar medidas de seguridad, este delito se suscita a cada minuto, los padres, tíos, abuelos y demás familiares, deben ser conscientes y protegerlos, no sólo cuando estén a su lado, sino también cuando se encuentren solos, pues bastan cinco segundos para que roben al menor.

Este problema día con día va en aumento, por lo que es necesario que los gobiernos y países, tomen las medidas tendientes a la prevención y represión del mismo, con el fin de garantizar a los niños, tanto de México como del mundo entero, una verdadera seguridad social; siendo necesaria la creación de campañas o programas por parte de diversos organismos e instituciones y de los medios de comunicación, para prevenir y crear conciencia para eliminar la violencia, la explotación infantil, el comercio y la pornografía, buscando que las personas de todos los sectores de la sociedad unan sus voces para demandar un mundo mejor y más justo para los niños, al mismo tiempo la difusión de información preventiva y elaboración de trípticos constituirán medidas prácticas e idóneas para tratar de ayudar en la persecución de este delito.

Una medida de prevención en lo que respecta a las adopciones, puede ser el seguimiento en forma definitiva por medio de las instituciones que se dedican a este tipo de labor, pudiendo dar el estado seguimiento durante cierto tiempo, para saber que fin tuvo el menor, aunque esto no garantiza en absoluto que el niño no sea abandonado por sus padres tiempo después, por lo que se deben crear campañas de información para que todas aquellas personas que no deseen o no puedan quedarse con sus hijos, puedan darlos en adopción sin ningún peligro o riesgo para él y evitar su abandono, no debemos olvidar ese refrán que dice más vale prevenir que lamentar y más tratándose del bienestar de los niños.

Considero que la adopción más idónea debería ser la plena, ya que a través de la adopción simple, los padres adoptivos, cuando han podido concebir un hijo propio o simplemente por fastidio o porque el niño no cumple las expectativas esperadas, prefieren abandonarlos o recurrir a la revocación de la adopción; con la adopción plena el menor tendrá más derechos al ser considerado un verdadero hijo frente a los padres como ante los familiares de éstos, adquiriendo el grado de pariente con toda la familia.

Por otro lado los procedimientos de adopción deben ser mucho más estrictos y mayor controlados por las autoridades que intervienen, para así evitar que se continúen dando casos de adopciones clandestinas, por lo que deben ser incrementadas las sanciones para evitar estas irregularidades.

122

Las leyes y convenciones que han surgido en torno a la niñez, deben ser realmente cumplidos por los países que intervienen en ellos, ya que muchos al parecer sólo lo hacen para quedar bien ante los ojos del Mundo, sin que tengan la intención de llevarlas a cabo, para lograr una mejor vigilancia sobre su cumplimiento, se debe empezar a trabajar conjuntamente con la sociedad, para lograr el cambio en la conciencia de la gente misma, pero sobre todo en la de los gobernantes, pues de nada sirve que se continúen firmando y ratificando año con año, si realmente no se tiene la intención de cumplirlos. Se debe recurrir a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con objeto de proteger, defender y vigilar con su ayuda y apoyo, los derechos que como seres humanos nos corresponden.

El DIF, con el fin de cumplir los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño ha tratado de reforzar en la familia y en la sociedad el respeto a los derechos y la dignidad de los menores, pero, esto no sirve de nada si la misma sociedad no decide cooperar y cambiar para fomentar dentro de las familias valores morales, culturales y cívicos, para formar una nueva ideología cultural que prevenga la ejecución de un delito, aún mucho antes de que este se presente.

BIBLIOGRAFÍA :

- 1.- Abarca, Landeros, Ricardo. " El derecho de la niñez ". México, 1990.
- 2.- Alatorre, Padilla, Roberto. " Ética Manual ". 5ª ed., Editorial Porrúa S.A. de C.V., México, 1978.
- 3.- Asociación Científica de Profesionales para el Estudio Integral del niño, A.C. " El niño y la familia ". A. C. P. E. I. N. A. C.
- 4.- Campillo, Sáinz, José. " Introducción a la Ética Profesional del Abogado ". 2ª ed., Editorial Porrúa S.A., México, 1996.
- 5.- Castellanos, Fernando. " Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Parte Gral. " Décimo cuarta edición, Editorial Porrúa, S.A., México 1980.
- 6.- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. " Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. Versión simplificada ". Centro de documentación y biblioteca, México.
- 7.- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal. " Foro sobre los Derechos del Menor ". México, Marzo de 1993.
- 8.- De la Barreda, Solórzano, Luis. " El Ombudsman de la Ciudad de México, Los Primeros noventa meses ", Editorial Editores Buena Onda, S.A. de C.V., Bajo la supervisión de la Dirección General de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México. Julio de 2001.
- 9.- De Pina, Vara, Rafael. " Diccionario de Derecho ". Vigésimo Primera ed., Editorial Porrúa S.A., México., D.F., 1995.
- 10.- Faria, Rafael, J. " Curso Superior de Religión ". 7ª ed., Editorial Librería Voluntad, S.A., Bogotá-Colombia, 1953.
- 11.- Gutiérrez, Sáenz, Raúl. " Introducción a la Ética ". Vigésima primera edición, Editorial Esfinge S.A. de C.V., 1989.
- 12.- Informe de UNICEF " Los niños de los países en desarrollo ". Editorial Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1996.

- 13.- Instituto Nacional de Protección a la Infancia. **" El niño y la familia, vida y salud "**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1972.
- 14.- López, Ruiz, Miguel. **" Normas técnicas y de estilo para el trabajo académico "**. Editorial Dirección General de Fomento Editorial, México, D.F., 1995.
- 15.- Messner Johannes. **" Ética Social Política y Económica a la luz del Derecho Natural "**. Ediciones Rialp S.A. Madrid, México 1990.
- 16.- Norton, Leonard Jonathan. **" Las Grandes Épocas de la Humanidad América Precolombina "**. TIME LIFE internacional (Nederland) B.V
- 17.- Olea, Franco, Pedro. . **" Manual de Técnicas de Investigación Documental para la enseñanza media "**. Editorial Esfinge, S.A. de C.V., México, 1990.
- 18.- Osorio y Nieto, César Augusto. **" La averiguación previa "**. 8ª ed., Editorial Porrúa S. A., México, 1995.
- 19.- Pereira de Gómez, María Nieves. **" El niño abandonado. Familia, Afecto y Equilibrio personal "**. Tercera reimpresión, Editorial Trillas, México, 1991.
- 20.- Rubio, Luis. **" A la Puerta de la Ley "**. Editorial Cal y Arena, México, 1994.
- 21.- Sanabria, José Rubén. **" Ética "**. 12ª ed. Editorial Porrúa, México, 1993.
- 22.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. **" El DIF. HOY "**. Editorial DIF, México, Febrero 1996.
- 23.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. **" Los niños en el DIF., Hoy "**. Editorial DIF, México, 1995.
- 24.- Varela, F., Guadalupe. **" Apuntes de Ética "**. Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional, Tresguerras 27, México D.F. 1 Marzo 1982.
- 25.- Vargas, Montoya, Samuel. **" Ética o filosofía Moral "**. Décimo Quinta Edición, Editorial Porrúa S.A., México 1982.

HEMEROGRAFÍA:

- 1.- Camil, Jorge. “ Tráfico de niños ”. Periódico La Jornada, Sociedad y Justicia. México, D.F. 24 de Septiembre de 1997, p.p. 45-47.
- 2.- “ Capturan a presunta plagiaria de Aixel Camila ”. Periódico El Metro. México, 31 de Enero 2002, pág. 31.
- 3.- “ Convención sobre los Derechos de la Niñez, versión resumida ”. Folleto elaborado por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, Av. Chapultepec No. 49, Centro Histórico, México D.F., 2002.
- 4.- Cuella, Norma Angélica. “ Cincuenta mil niños mexicanos utilizados en actividades de pornografía y turismo sexual ”. Periódico Nacional la Crónica de Hoy, México D.F., 18 de Septiembre de 1998, pág. 15.
- 5.- “ Declaración de los Derechos del Niño, versión resumida ”. Folleto elaborado por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, Av. Chapultepec No. 49, Centro Histórico, México D.F., 2002.
- 6.- “ Delitos Sexuales por Internet ”. Periódico El Metro. Número 310, México D.F., 12 de Julio 2002, pág. 14.
- 7.- “ Desde Guatemala Red Internacional de Tráfico de Niños ”. Periódico La Jornada, Sociedad y Justicia. México, D.F. 22 de Septiembre de 1997, p.p. 42-43.
- 8.- “ Detectan trata de blancas ”. Periódico El Metro. México, 15 de Noviembre de 2002, pág. 3.
- 9.- “ DIF vs Prostitución, lucha desigual ”. Periódico Milenio, México D.F., 25 de Febrero de 2002, pág. 38.
- 10.- “ El Trabajo sexual en el mundo actual. Aventurera ”. Revista Max, México 2001, p.p. 71, 72, 73, 74 y 75.
- 11.- “ Evitarán Adopciones el Tráfico de niños ”. Periódico Reforma, México D.F., 19 de Julio de 1996, pág. 3 Sección B.
- 12.- “ Explotados, 1.2 millones de niños ”. Periódico El Metro, México, 4 de Diciembre 2002, pág.12.

- 13.- Frausto, Crotte " Los niños de la noche ". Periódico EL Universal. El gran diario de México. Suplemento de Información y Análisis Político. Bucareli Ocho. Año 1 número 49, México D.F., 24 de Mayo de 1998, p.p. 4-6.
- 14.- Fernández, Iglesias, Roberto. " En primera persona, Abuso contra niños ". Periódico La Prensa, México D.F., 27 de mayo de 1997, pág. 8.
- 15.- Friedman, Sara Ann. " En venta cuerpo y almas de niños ". Revista FEM. p.p.14-15.
- 16.- Guerrero, Guillermo. " Pornografía infantil: Desde las sombras ". Revista 15 a 20, México D.F., Junio 2002, p.p. 104 y 105.
- 17.- Guzmán, Susana. " Más robachicos ". Periódico El Sol de México, mediodía, año XXXVII ed. Organización Editorial Mexicana, México, D.F., Viernes 1 de Febrero de 2002 p.p. 1, 3.
- 18.- " Indicios sobre la existencia de una gran red de traficantes de menores en Europa ". Periódico Uno más Uno, México D.F., 22 de agosto de 1996, pág. 19.
- 19.- " Inicia la UNICEF campaña en México contra la explotación sexual infantil ". Periódico El Metro, México 9 de Enero de 2002, pág. 9.
- 20.- " La pornografía infantil, un crimen muy rentable ". Periódico El Metro, México 29 de Noviembre de 2001, pág. 27.
- 21.- Martínez, Sanjuana. " Prostitución Infantil. Unos dos millones de niños ingresan cada año al mercado sexual ". Revista proceso. No. 1067, México, 27 de Julio de 1997, p.p. 46-48.
- 22.- Martínez, Sanjuana. " En la frontera norte de México proliferan clínicas clandestinas para tráfico de riñones ". Revista proceso. No. 1067, México, 13 de Abril de 1997, p.p. 51-54. Biblioteca del H. Congreso de la Unión.
- 23.- Mendoza, Jacobo y Celaya, Martín. " Cae un sujeto Porno-Infantil ". Periódico El Sol de México, mediodía, año XXXVII, No. 11344, ed. Organización Editorial Mexicana, México, D.F., Martes 5 de Marzo de 2002, p.p. 1, 8.
- 24.- Monje, J. II y Última parte. " Mercado negro de órganos infantiles, criminal ". Periódico Últimas Noticias de Excelsior, número 20,282, México 25 de Abril de 2002 p.p. 1, 10.

- 25.- **" No hallan a otro bebé robado "**. Periódico El Metro, Valle de México, México D.F., 1 de febrero de 2002, pág. 7.
- 26.- **" Ombudsman del D.F."**. Folleto elaborado por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, Av. Chapultepec No. 49, Centro Histórico, México D.F., 2002.
- 27.- **" Piden detener el robo de niños "**. Periódico El Metro, México, 14 de febrero de 2002, pág. 7.
- 28.- **"Redes con nexos Internacionales tras el robo de niños: ONG "**. Periódico primera ciudad. La Crónica de Hoy, México, 19 de Octubre de 1998, p.p. 2B y 3B.
- 29.- Rodríguez, Juan Carlos. **" Guerra contra la niñez "**. Periódico La Crónica de Hoy Internacional, México D.F., 10 Octubre de 1998. Pág. 5.
- 30.- Rodríguez, R. Yarely. " Arrebatados ". Revista el placer de vivir, SOL, Magazine, Editorial Relaciones Públicas y Publicidad S.A. de C.V. México D.F. 21 de Septiembre de 2000, p.p. 32-38.
- 31.- **" Tráfico de niños "**. Excélsior, el periódico de la vida nacional, México D.F., 8 de Julio de 1996, p.p. 18-A, 19-A, 22-A y 32-A.
- 32.- Videla del Mazo, José María. **" Desviación y represión del tráfico de menores y otras fig. Criminales conexas "**. Revista del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires. Tomo 53, No. 1, mayo de 1993.
- 33.- Villareal Arreola Ernesto. **" Red de tráfico Infantil venden niños "**. Periódico Ovaciones, México D.F., 12 de Diciembre de 1998. No. 11, 231, año XXXVII, p.p. 4.
- 34.- Zendejas, Gabriel. **" Robachicos "**. Periódico Ovaciones, número 11,029, año XXXVI, México D.F. 17 de Abril de 1998, p.p. 1, 4.

CODIGOS Y LEGISLACIONES.

- 1.- **"Nuevo Código Penal para el Distrito Federal"**. 61ª.edición., Editorial Porrúa, México D.F., 2003.
- 2.- **"Código Civil para el Distrito Federal"**. Editorial Porrúa, México, 2002.
- 3.- Díaz de León, Marco Antonio. **"Código Penal para el Distrito Federal, Comentado"** 10ª ed. Editorial Porrúa S.A., México, 2001.